



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO**

---

---

**FACULTAD DE DERECHO**

**SEMINARIO DE DERECHO PENAL**

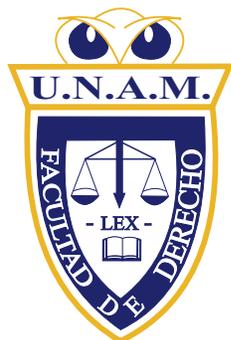
**ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DEL CASO DE JUANA  
BARRAZA SAMPERIO ALÍAS LA MATA VIEJITAS**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN DERECHO**

**PRESENTA**

**MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ GARRIDO**



**ASESORA DE TESIS: MTRA. IRMA GRISELDA  
AMUCHATEGUI REQUENA**

**CIUDAD UNIVERSITARIA 2014**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Dedicado:**

*A mis Padres Romina Garrido Zágada y Martín Rodríguez Huerta que hicieron todo aquello que estuvo a su alcance para brindarme la oportunidad de concluir mis estudios, por su apoyo y por creer en mí.*

*A mí UNAM, a mí Facultad de Derecho por abrirme sus puertas, darme las facilidades y las herramientas, además de acercarme a excelentes profesores que me transmitieron sus conocimientos en mí paso por sus aulas.*

*A mí asesora Mtra. Irma Griselda Amuchategui Requena por despertarme el interés por la materia de Criminología, además de otorgarme parte de su tiempo y de sus conocimientos para la elaboración del presente trabajo.*

**“ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DEL CASO DE JUANA BARRAZA SAMPERIO  
ALIAS LA MATA VIEJITAS”**

**ÍNDICE**

<b>Introducción</b>	<b>I</b>
 <b>CAPÍTULO I MARCO CONCEPTUAL</b>	
1.1. Criminología	1
1.1.1. Concepto	1
1.2. Ciencias auxiliares	3
1.2.1. Antropología Criminológica	3
1.2.2. Biología Criminológica	4
1.2.3. Psicología Criminológica	5
1.2.4. Sociología Criminológica	5
1.2.5. Criminalística	6
1.2.6. Victimología	7
1.2.7. Penología	8
1.3. Niveles de interpretación	9
1.3.1. Nivel Individual	9
1.3.2. Nivel Conductual	10
1.3.3. Nivel General	10
1.4. Conceptos operacionales	10
1.4.1. Causa Criminógena	11
1.4.2. Factor Criminógeno	11
1.4.3. Móvil Criminógeno	12

1.5. Escuelas criminológicas	12
1.5.1. Escuela Antropológica	13
1.5.2. Escuela Biológica	20
1.5.3. Escuela Sociológica	27
1.5.4. Escuela Psicológica	32
1.5.5. Escuela Clínica	39
1.5.6. Peligrosidad	50
1.5.7. Prevención	51

**CAPÍTULO II ASPECTOS TEÓRICOS DEL HOMICIDA SERIAL** 53

2.1. Concepto	53
2.2. Psicología del asesino serial	55
2.3. Psicología de la mujer asesina serial	66
2.4. Antecedentes internacionales de homicidas seriales mujeres	69
2.5. Aspectos estadísticas de mujeres homicidas seriales	76
2.6. Antecedentes internacionales de homicidas seriales de ancianas	77

**CAPÍTULO III ASPECTOS JURÍDICOS DE LOS DELITOS COMETIDOS**

***POR JUANA BARRAZA SAMPERIO***

91

3.1. Estudio dogmático del delito de Homicidio	91
3.1.1. Clasificación	91
3.1.2. Conducta	93
3.1.3. Ausencia de Conducta	95
3.1.4. Tipicidad	96
3.1.5. Atipicidad	98
3.1.6. Imputabilidad	99
3.1.7. Inimputabilidad	100
3.1.8. Antijuricidad	105
3.1.9. Causas de Justificación	105

3.1.10. Culpabilidad	107
3.1.11. Inculpabilidad	108
3.1.12. Punibilidad	109
3.1.13 Excusas Absolutorias	113
3.2. Breve semblanza del caso de Juana Barraza Samperio	113

**CAPÍTULO IV ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE JUANA BARRAZA  
SAMPERIO**

	115
4.1. Semblanza biográfica de Juana Barraza Samperio	115
4.2. Entorno familiar	117
4.3. Entorno social	118
4.4. Perfil victimológico	119
4.5. Perfil Geográfico	120
4.6. Perfil criminológico de Juana Barraza Samperio	121
4.7. <i>Modus operandi</i> de Juana Barraza Samperio	124
4.8. Estudios realizados a Juana Barraza Samperio	126
4.9. Declaraciones de Juana Barraza Samperio	128
4.10. Presuntos culpables de los homicidios de ancianos	129
<b>CONCLUSIONES</b>	132
<b>PROPUESTA</b>	139
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	144

## INTRODUCCIÓN

El motivo de esta investigación es la inquietud de conocer más acerca de los asesinos seriales, en específico de las mujeres asesinas que van tomando importancia en el mundo. Aun cuando existe un número importante de mujeres homicidas en serie las investigaciones que se hacen son pocas, ya que se les da más importancia a los hombres asesinos seriales, debido que son más atractivos para el público.

Algunas investigaciones han arrojado que no hay tantos datos de mujeres asesinas seriales, porque son más cuidadosas en el momento de cometer sus homicidios y las autoridades tardan más tiempo en capturarlas. Además la mujer es considerada un ser débil e indefenso, protector y amoroso, al cual se le cree incapaz de cometer crímenes tan atroces, pero en la actualidad la mujer también está empezando a asumir roles que en el pasado sólo desempeñaban los hombres, incluso están siendo incluidas en el ambiente criminal.

Juana Barraza es considerada una de las asesinas seriales más importantes de México. Es un caso interesante, ya que rompe con las reglas establecidas anteriormente, para las asesinas en serie. Lo interesante de este tema es que aunque se establezcan reglas para clasificar a los asesinos en serie, siempre habrá excepciones, por lo que la tarea de investigarlos no termina.

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad la realización del análisis criminológico de Juana Barraza Samperio, *alias* “la Mata viejitas”, para lo cual la investigación fue desarrollada en cuatro capítulos.

El Capítulo I se ocupa del Marco conceptual; se abordarán, conceptos básicos como el de criminología, Ciencias Auxiliares, niveles de interpretación, conceptos operacionales; también se estudiarán las Escuelas Criminológicas, es decir la Escuela Psicológica, Escuela Sociológica, Escuela Antropológica, Escuela

Biológica y la Escuela Clínica, así como también algunos de los principales pensadores de dichas corrientes, concluyendo dicho capítulo con los conceptos de peligrosidad y prevención. Con este capítulo se busca sentar las bases teóricas para comprender temas importantes de la criminología y poder realizar posteriormente, el análisis criminológico.

En el Capítulo II se analizarán, aspectos teóricos del homicida serial, tales como el concepto, psicología tanto del asesino serial como de la mujer asesina serial, se citarán antecedentes internacionales de homicidas seriales mujeres, estadísticas y antecedentes internacionales de homicidas seriales de ancianas, debido a que el caso de Juana Barraza Samperio no es el único asesino serial de mujeres de la tercera edad; saber cuáles son los motivos que tuvieron estos asesinos para atacar a este grupo vulnerable de la población.

En este Capítulo se darán a conocer los aspectos más importantes de los asesinos en serie, como las clasificaciones hechas por los investigadores para la captura de estos sujetos. Además comparar a los asesinos seriales y a las mujeres asesinas en serie, encontrar sus diferencias y similitudes.

El Capítulo III tratará del estudio dogmático del delito de homicidio, ya que por la realización de esta conducta fue procesada y condenada Juana Barraza Samperio. Es necesario este análisis, porque se necesita saber cómo está regulado en el Código Penal para el Distrito Federal, que es el aplicable por razón de competencia.

En el Capítulo IV se hará un estudio más profundo del caso de Juana Barraza Samperio, se realizará una semblanza biográfica, se analizará su entorno familiar y social, la razón principal de ello es para conocer los factores que la llevaron a cometer los homicidios de las personas de la tercera edad; conocer la historia de vida, su niñez, adolescencia y vida adulta.

También se analizará el perfil victimológico, es decir, buscar las características que más coincidían entre sus víctimas, como sexo, edad, nivel socioeconómico, etc. ¿Por qué ese sector de la población?, si fue por considerarlo un grupo más vulnerable o por qué, si hubo algún suceso o fueron varios sucesos en su vida que le ayudaron a fomentar su odio por los adultos mayores; así como también conocer su modo de vida, saber cuál fue el móvil para llevar a cabo el primer homicidio y continuar.

La elaboración del perfil geográfico permitirá conocer los lugares donde se llevaron a cabo los homicidios, que en este caso fue en las propias casas de las víctimas. También se hará un estudio de su modo de operar, es decir si se está hablando de un asesino serial organizado o desorganizado, los métodos que utilizaba para ganarse la confianza de las ancianas, cómo y con qué llevaba a cabo el homicidio. También se incluirá el estudio neurológico realizado a Juana Barraza, así como las declaraciones de ésta.

El caso de Juana Barraza es interesante porque en la búsqueda del asesino en serie que tenía atemorizadas a las señoras de la tercera edad, se encontraron otros culpables como José Tablas Silva y Araceli Vázquez. La falta de capacitación en el tema y de resultados hicieron que las autoridades fueran presionadas, tanto por los medios de comunicación como por la opinión pública.

# CAPÍTULO I

## MARCO CONCEPTUAL

### 1. CRIMINOLOGÍA

#### 1.1. Concepto

Etimológicamente la palabra Criminología proviene del latín “*Criminis* que significa crimen y del griego *logos* que significa tratado, estudio, es decir, es el estudio del crimen o delito.”<sup>1</sup>

El Diccionario de la Lengua Española define la Criminología como “Ciencia Social que estudia las causas y circunstancias de los distintos delitos, la personalidad de los delincuentes y el tratamiento adecuado para su represión.”<sup>2</sup>

Dentro de la doctrina hay varios autores de la materia que aportan su concepto, como Hilda Marchiori quien señala que:

“Es una disciplina científica e interdisciplinaria que tiene por objeto el estudio y análisis del delito, de la pena, delincuente, criminalidad, reacción social institucional, cultural y económica, así como los fines de la explicación, asistencia y prevención de los hechos de la violencia.”<sup>3</sup>

Para Antonio García-Pablos de Molina la Criminología se puede definir como:

“La ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que aporta una información válida, contrastada y fiable sobre la génesis, dinámica y variables del

---

<sup>1</sup> MARCHIORI, Hilda, Criminología. *Teoría y Pensamientos*, 2ª edición, Editorial Porrúa, México, 2011, p.1.

<sup>2</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Tomo IV, 22ª edición, Editorial Espasa, España, 2001, 462.

<sup>3</sup> MARCHIORI, Hilda, Criminología, Ob. Cit., p.1.

crimen – contemplado éste como fenómeno individual y como problema social, comunitario-; así como su prevención eficaz, las formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infractor y la víctima.”<sup>4</sup>

Luis Garrido Guzmán dice que:

“La Criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria. Se ocupa de las circunstancias de la esfera humana y social relacionadas con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como del tratamiento de los violadores de la ley.”<sup>5</sup>

Jorge López Vergara señala que “es la ciencia que se encarga de estudiar el delito como conducta humana y social, de investigar las causas de la delincuencia, la prevención del delito y el tratamiento del delincuente.”<sup>6</sup>

La Criminología es considerada como una “Ciencia Sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales”<sup>7</sup>; este concepto ha sido utilizado por mucho tiempo en México. Para comprender el concepto anterior hay que decir que es una ciencia sintética por que se apoya en otras ciencias que le van ayudar a realizar un mejor análisis de su objeto de estudio; es causal porque busca las causas que producen y los factores que favorecen ese tipo de conductas, para posteriormente tratar de prevenirlas.

En este concepto, como en los anteriores, el objeto de estudio de esta ciencia, es la conducta antisocial; así también los individuos que las cometen, entendiéndose conductas antisociales como aquellos comportamientos humanos que van en contra del bien común.

---

<sup>4</sup> GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Tratado de Criminología*, 4ª edición, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2009, p. 53.

<sup>5</sup> GARRIDO GUZMÁN, Luis, *Criminología y Derecho Penal. Análisis del fenómeno delictivo desde un enfoque interdisciplinar*, Editorial EDIJUS e ICSE, Zaragoza, 1998, p. 17.

<sup>6</sup> LÓPEZ VERGARA, Jorge, *Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial*, Textos ITESO, México, p. 20.

<sup>7</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 25ª edición, Editorial Porrúa, México, 2011, p. 5.

Una de las finalidades de la criminología es la prevención, es decir, que el estudio de las conductas antisociales, en este caso, permita observar las causas y los factores para dar un diagnóstico, un tratamiento para que en un futuro no vuelvan a reproducirse esas conductas. Es decir que no sólo intenta describir y explicar las conductas antisociales, también busca las causas que producen y los factores que favorecen la conducta antisocial, para proponer los medios y así poder atacarlos.

La Criminología se encarga del estudio del crimen como conducta individual y como acontecimiento social, del criminal como un ser biopsicosocial, debido a que es un ser vivo que piensa y convive con la sociedad; y del control social del comportamiento, es decir la incidencia y el volumen de la criminalidad, la selección de mecanismos y procesos oficiales, como reacción de la sociedad frente al criminal.

## **1.2. Ciencias Auxiliares**

La Criminología para hacer el análisis de su objeto de estudio, es ayudada por otras materias también conocidas como de síntesis. Estas son aquellas ciencias que tienen interés y además estudian desde su propio punto de vista el fenómeno criminal.

Las materias auxiliares, consideradas materias de síntesis son la Antropología Criminológica, Biología Criminológica, Psicología Criminológica, Sociología Criminológica, Criminalística, Victimología y Penología.

### **1.2.1. Antropología Criminológica**

Etimológicamente Antropología se deriva del griego “*antropos*-hombre y *logos*-tratado, es decir es la ciencia que se encarga del estudio del hombre.”<sup>8</sup> En el

---

<sup>8</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Ob. Cit., p. 62.

Diccionario de la Real Academia de la Lengua se define la Antropología como la “Ciencia que trata de los aspectos biológicos del hombre y de su comportamiento como miembro de una sociedad.”<sup>9</sup>

La Antropología General a su vez se divide en Antropología Física o Antropobiología, es la rama que estudia la evolución y variabilidad del género humano y su relación con el medio ambiente; y en Antropología Cultural, la cual se divide en Arqueología (estudio de la cultura mediante el estudio de sus restos materiales), Etnología (estudio de las diversas manifestaciones de la cultura), Lingüística (estudio de los lenguajes como medios de comunicación cultural).

La Antropología Criminológica “se define como el estudio de las características físicas y mentales particulares a los autores de crímenes y delitos.”<sup>10</sup>

Las aportaciones de la Antropología Criminológica son las costumbres, los tatuajes, las supersticiones, la moral, el lenguaje que utilizan los criminales para comunicarse entre su grupo, las expresiones artísticas, las diferencias que existen entre los diversos grupos criminales, el *modus operandi* en ciertos crímenes. También estudia el medio físico y como el hombre se adapta a este, por medio de la Ecología, así como el espacio en el que se desenvuelve.

### **1.2.2. Biología Criminológica**

La Biología Criminológica “estudia al hombre de conducta antisocial como un ser vivo, desde sus antecedentes genéticos hasta sus procesos autónomo-fisiológicos; estudia también la influencia de los fenómenos biológicos en la criminalidad y la participación de los factores biológicos en el crimen.”<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup>Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Tomo I, 21ª edición, Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992, p. 157.

<sup>10</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Ob. Cit. P.62.

<sup>11</sup>*Ibidem*, p.65.

Esta ciencia va a estudiar al criminal como ser vivo, los problemas genéticos, malformaciones cromosómicas, las etapas de desarrollo del ser humano, los sistemas endocrinos, sexo.

### **1.2.3. Psicología Criminológica**

La Psicología Criminológica va a estudiar el alma del criminal, desde un punto de vista científico. La Doctora Hilda Marchiori dice que “La Psicología trata de averiguar, de conocer qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, porqué la idea de castigo no lo atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales.”<sup>12</sup>

La Psicología Criminológica lo que hace es adentrarse en la mente del criminal para saber cuáles fueron sus motivos para llevar a cabo la conducta antisocial, busca el porqué del crimen.

Se hace el estudio de un delincuente concreto y una conducta delictiva concreta, debido a que se toma en cuenta que cada individuo tiene su propia historia de vida, distinta a la de los demás aunque se hayan desarrollado en el mismo medio, es decir cada uno tiene sus propias experiencias y ve la realidad con otro punto de vista, así mismo externalizan su forma de pensar y su inconformidad de manera distinta.

### **1.2.4 Sociología Criminológica**

La Sociología se encarga del estudio del comportamiento del ser humano dentro de la sociedad. La Sociología Criminológica se encarga del estudio del delincuente su comportamiento y sus vínculos con la sociedad y como esta influye en su conducta.

---

<sup>12</sup> MARCHIORI, Hilda, *Psicología Criminal*, Editorial Porrúa, México, 2009, p. 1.

Para Luis Rodríguez Manzanera “esta materia estudia el acontecer criminal como fenómeno que se da en la colectividad tanto en sus causas y factores como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos y conductas que se dan en la sociedad.”<sup>13</sup>

La Sociología Criminológica se va a encargar de estudiar el entorno donde se ha desarrollado el sujeto, es decir, su educación, su cultura, su religión, su familia, su posición económica, el medio geográfico, para identificar aquellos factores que puedan influir en la realización de las conductas antisociales.

“Se llama Sociología por que estudia los hechos sociales, las interacciones humanas, el real acontecer colectivo, y busca su comprensión y su entendimiento mediante el descubrimiento y sus conexiones de sentido. Se califica de criminal, porque concreta su estudio a los hechos delictuosos, sólo que considerados en su masa o totalidad.”<sup>14</sup>

### **1.2.5. Criminalística**

La criminalística es el conjunto de procedimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación científica del hecho aparentemente delictuoso y del presunto actor de éste. Básicamente la Criminalística se ocupa de estudiar los hechos y trata de responder las siguientes preguntas Cómo, Qué, Quién, Cuándo, Dónde, A qué hora, Para qué del crimen. Ya sea en el lugar de los hechos o en el laboratorio, la criminalística busca los indicios para descubrir y verificar cómo y quién realizó el acto delictivo.

Las tareas de las Criminalística son:

---

<sup>13</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 25ª edición, Editorial Porrúa, México, 2011, p. 69.

<sup>14</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *Sociología Criminal*, 2ª edición, Editorial Porrúa, México, 1977, p. 5.

- a) Investigar y demostrar la existencia de un hecho en particular, presuntamente delictuoso.
- b) Reconstruir el hecho, señalando los instrumentos u objetos de ejecución, las maniobras para realizarlo.
- c) Aportar evidencias para identificar si existe alguna víctima.
- d) Aportar evidencias para identificar a los presuntos autores.
- e) Aportar las pruebas para acreditar el grado de participación de los presuntos autores y demás involucrados.

La finalidad es auxiliar, con los resultados, a los órganos que procuran y administran justicia, aportando elementos probatorios para que conozcan la verdad histórica de los hechos que investigan.

La Criminalística se divide en:

1. Criminalística de campo.
2. Balística Forense.
3. Documentoscopia.
4. Explosivos e Incendios.
5. Fotografía Forense.
6. Hechos de Tránsito Terrestre.
7. Sistemas de Identificación Forense.
8. Técnicas Forenses de Laboratorio (Biología, Química, Física).

#### **1.2.6. Victimología**

Luis Rodríguez Manzanera define a la Victimología como “el estudio científico de las víctimas.”<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Ob. Cit., p. 73.

Pero no sólo se encarga del estudio del sujeto pasivo del delito, es decir, del que sufrió directamente el resultado del crimen, sino también de terceros que también son afectados, como en el caso de los accidentes. La respuesta de quién puede ser víctima es todo el público en general, ya que cualquier persona, debido a que no importa sexo, edad, raza o condición social, en cualquier momento puede, directa o indirectamente, ser víctima de un delito o conducta antisocial.

Anteriormente a la víctima se le mantuvo en el olvido, porque siempre se le ha dado más importancia al criminal y a su conducta.

“En la Victimología se estudian múltiples aspectos como la participación de la propia víctima en el delito que se comete en su propio perjuicio, o bien la cada vez mejor conocida relación victimario-víctima; o la clasificación de víctima, desde la inocente, hasta la culpable, pasando por las víctimas provocadoras, imprudenciales, ignorantes, agresoras, etc.”<sup>16</sup>

Dentro de la Victimología se realiza un estudio de la forma de actuar de la víctima, es decir, su grado de participación en el crimen, ya que esta puede ser de forma voluntaria o involuntaria, si hubo imprudencia por parte del sujeto pasivo.

### **1.2.7. Penología**

La Penología se encarga del estudio de las penas y medidas de seguridad, las cuales son privaciones o restricciones en los bienes del autor del delito. Para Luis Rodríguez Manzanera “es el estudio de la reacción y control social, que se produce contra personas o conductas que son captadas por la colectividad (o por una parte de ella) como dañinas, peligrosas o antisociales.”<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de Criminología*, 12ª Edición, Editorial Porrúa, México, 2009, p. 61-62.

<sup>17</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Penología*, 5ª edición, Editorial Porrúa, México, 2009, p. 1.

Las penas se dividen en Privativas de la libertad, restrictivas de libertad, pecuniarias, laborales, pena capital, corporal, infamante y mixta.

En este caso, la Penología se preocupa por la efectividad de las penas, es decir si sirven realmente al individuo para su reinserción social y si cubre las expectativas y necesidades de la sociedad.

### **1.3. Niveles de Interpretación**

Para el estudio de las conductas antisociales, se utilizan los niveles de interpretación para un mejor entendimiento del fenómeno, estos Niveles de Interpretación son Nivel Individual (Criminal), Nivel Conductual (Crimen) y el Nivel General (Criminalidad). Además los Niveles de Interpretación van a permitir elegir el método adecuado para el análisis criminológico.

#### **1.3.1. Nivel Individual**

En dicho nivel el objeto de estudio de la personalidad del sujeto, llamado criminal, que lleva a cabo la conducta delictiva, es decir el delincuente.

Aquí se estudia al autor del crimen, es decir, a una persona en concreto, se deja a un lado la conducta que realizó. En este nivel el método que se utiliza es el clínico, para realizar un diagnóstico, pronóstico y proponer un tratamiento.

El estudio de este nivel va a aportar los elementos para individualizar el tratamiento adecuado, además de que servirá para clasificar al sujeto dentro de la población del Centro de Readaptación.

### **1.3.2. Nivel Conductual**

Este se encarga de estudiar la conducta antisocial, es decir el crimen. Dentro de éste nivel deben distinguirse dos formas de análisis, un crimen en concreto realizado en un momento y lugar determinado; y una forma criminal en particular. Es decir la realización de una conducta antisocial, las causas y efectos de esta y el porqué de la realización de un delito en particular.

Para el análisis de este nivel de interpretación se utilizan técnicas de criminalística, ya que esta recaba elementos para explicar el hecho en concreto; además de estos datos, también es importante conocer a la víctima, los testigos quienes adquieren un papel importante para saber cómo se realizó esta conducta antisocial.

### **1.3.3. Nivel General**

Este nivel realiza el análisis de la criminalidad, es decir, el estudio del conjunto de conductas antisociales que se produce en un tiempo y lugar determinado, en donde uno de los métodos indispensables es el estadístico. Se hace un estudio global de los factores económicos, políticos y socio-culturales que influyen en el fenómeno.

Hacer el análisis en base a estos niveles ayudarán de la siguiente manera: el nivel conductual (crimen) en el proceso, nivel individual (criminal) para la ejecución de la sanción y el nivel general (criminalidad) sirve al Legislador para la realización de leyes y al Criminólogo para hacer un plan de prevención.

## **1.4. Conceptos operacionales**

Para la realización del análisis criminológico, es importante conocer los conceptos operacionales, ya que es común cometer errores al no manejarse

correctamente. Estos son: Causa Criminológica, Factor Criminológico y Móvil Criminológico. Mismos que serán desglosados en los siguientes subtítulos.

#### **1.4.1. Causa Criminológica**

La Causa Criminológica es la circunstancia sin la cual un cierto comportamiento jamás se hubiera manifestado. Toda causa tiene un efecto, en este caso el efecto de la causa criminológica es la conducta antisocial. La Criminología trata de identificar la causa de la causa que es causa de lo causado, para poder atacarla y que el resultado no se vuelva a producir.

#### **1.4.2. Factor Criminológico**

El factor criminológico es todo aquello que favorece la conducta criminal, pero no la origina. Existe una clasificación de los factores criminológicos, de acuerdo a su función, en predisponentes, preparantes y desencadenantes.

Los factores predisponentes son todas aquellas circunstancias que trae el individuo desde su nacimiento, es decir de carácter endógeno, ya sean de carácter Biológico, como deformaciones, y Psicológicos. Los preparantes es todo aquello que el individuo va adquiriendo a lo largo de su vida, son de carácter exógeno o mixto. Los factores desencadenantes se describe como aquellos que desencadenan la conducta, son las circunstancias que se presentan en el último momento, el más cercano al crimen, se le puede llamar la gota que derramó el vaso.

Los factores se dividen en endógenos y exógenos, los cuales explicaré a continuación. Los factores endógenos son los que se encuentran dentro del individuo y se dividen en psicológicos y biológicos. Dentro de estos hay ejemplos como la herencia, el factor endocrino, período menstrual en las mujeres.

Los factores exógenos son aquellos factores externos que influyen en el individuo para llevar a cabo la conducta antisocial, tales como la familia, política, la educación, la pobreza, el desempleo, la religión, etc.

La familia es un factor exógeno, en caso de desintegración, es decir divorcio, separación, muerte de alguno de los padres o violencia intrafamiliar los menores tendrán problemas de adaptación y será más probable que realice conductas antisociales.

Las crisis económicas han provocado la falta de empleo , por lo cual el individuo se ve influido para cometer delitos para obtener ingresos y así alimentar a su familia , es por esto que es un factor que favorece la realización de conductas antisociales. El desempleo también provoca la ociosidad entre las personas, las cuales ocupan ese tiempo en la planeación de delitos.

#### **1.4.3. Móvil Criminógeno**

El móvil es aquel elemento de naturaleza subjetiva que lleva a un individuo en lo particular a cometer un delito, conducta antisocial. Los sentimientos son considerados como móviles, ya que una persona que roba se considera que su móvil es la ambición.

#### **1.5. Escuelas o Corrientes Criminológicas**

Las Escuelas o Corrientes Criminológicas, se dividen desde el punto de vista en que se estudia al criminal, el crimen y la criminalidad, es por ello que se dividen en Escuela Antropológica, Biológica, Sociológica, Psicológica y Clínica.

### 1.5.1 Escuela Antropológica

El representante más importante de esta corriente es el médico César Lombroso, nacido en Verona, Italia en 1835. Sus investigaciones lo llevaron a publicar en 1876 su obra El “Hombre Delincuente” (*L'uomo delinquente*). En la cuarta edición de dicha obra queda constituida, como se conoce actualmente, la clasificación de los delincuentes, la cual explicaré más adelante.

Clasificación de los delincuentes:

- “1. Delincuente Nato (Atavismo).
2. Delincuente Loco Moral (Morbo).
3. Delincuente Epiléptico (Epilepsia).
4. Delincuente Loco (*Pazzo*), dentro de estos se encuentran el alcohólico, histérico y el Mattoide.
5. Delincuentes Ocasional, dentro de estos se encuentran los Pseudo-criminales, Criminaloides y Habituales.
6. Delincuente Pasional.”<sup>18</sup>

1) *Delincuente Nato*. La Teoría del *Criminal Nato* es la más conocida de César Lombroso, así como la más criticada. Para Lombroso el delincuente nato es aquel que tiene ciertas características físicas muy parecidas a los salvajes, es decir al hombre primitivo.

“La investigación que le permitió a Lombroso formular la clasificación de delincuentes, y en particular delincuente nato, la apoyó en estudios del **cráneo** de delincuentes y no delincuentes, observando múltiples medidas: como capacidad; circunferencia, semicircunferencias, diámetros e índice cefálico; forma de la cara, como anchura, pómulos y mandíbulas, longitud, pragmatismo,

---

<sup>18</sup>Véase RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 25ª edición, Editorial Porrúa, México, 2011, p. 258.

capacidad orbitaria; anomalías craneanas, tanto atávicas como patológicas, tales como la fosita occipital mediana, etc. etc.”<sup>19</sup>

Debido a la influencia de Darwin en Lombroso, surgió la idea del atavismo en el criminal nato, por lo cual pensó que “en algún momento de la gestación había existido algún trauma o enfermedad por lo cual el sujeto no hubiera podido evolucionar, quedándose una etapa anterior...”<sup>20</sup> Es decir que se quedó en una etapa evolutiva entre el animal y el hombre. Comparó al criminal nato con vegetales, animales, salvajes y con los niños señalando que:

“El delincuente nato es como un niño, reacciona en forma infantil, no tiene control adecuado sobre sus emociones, es notablemente cruel; el criminal nato y el niño coinciden principalmente en: 1) Cólera (furia); 2) Venganza; 3) Celos; 4) Mentira; 5) Falta de sentido moral; 6) Escasa afectividad; 7) Crueldad; 8) Ocio y flojera; 9) Caló; 10) Vanidad; 11) Alcoholismo y juego; 12) Obscenidad; 13) Imitación.”<sup>21</sup>

La idea del atavismo de los delincuentes “comenzó a desarrollarse después de que Lombroso encontró la foseta occipital media, en el cráneo del famoso criminal Villela, a quien le hizo la autopsia.”<sup>22</sup> “El análisis del cráneo de Villela lo complementó con un estudio sobre Verzini, un multiasesino de mujeres, que estrangulaba y despedazaba a sus víctimas, bebiéndose su sangre, que lo reafirmó en el criterio atávico del delincuente.”<sup>23</sup>

Las características anatómicas del criminal nato son: frente echada hacia atrás o huidiza, pómulos salientes, mandíbulas voluminosas, cabello espeso y rizado, nariz chata, foseta occipital media.

---

<sup>19</sup>ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *Criminología*, Editorial Porrúa, México, 2012, p. 260.

<sup>20</sup>RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Ob. Cit., p. 261.

<sup>21</sup>*Ibidem*, p. 260.

<sup>22</sup>LÓPEZ VERGARA, Jorge, *Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial*, Textos ITESO, México, 2006, p. 46.

<sup>23</sup>ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de Criminología*, 12ª Edición, Editorial Porrúa, México, 2009, p. 78.

Las características psicológicas, biológicas y sociales son: Tatuaje, analgesia, zurdería, insensibilidad afectiva, vanidad, venganza y crueldad, Proclividad al suicidio; tendencia al vino, juego, sexo y orgías; inestabilidad afectiva, uso de caló; Peligrosidad y reincidencia; en algunas ocasiones lenguaje mímico, impulsivo.

“Lombroso además subclasificó al delincuente nato en nato real y nato latente. Dentro de esta clasificación considera delincuente nato real a aquel que tiene una fuerte disposición para cometer delitos, que ya los ha cometido y los sigue cometiendo. Tiene múltiples características de salvaje y en él una o todas las partes de su trípoide – atavismo, locura moral y epilepsia. El delincuente nato potencial es aquella persona que, cumpliendo los requisitos enumerados anteriormente – anatómicos, fisiológicos, psicológicos y sociales-, aún no ha cometido delito alguno por existir circunstancias que se lo impiden.”<sup>24</sup>

2) *Delincuente Loco Moral*. En la época de Lombroso los enfermos de sus facultades mentales eran considerados locos morales. Son sujetos que están trastornados y comenten un delito; ese “trastorno psíquico recae sobre la esfera afectiva, privando en todo o en parte, del sentido moral a la persona, que al no distinguir el bien del mal, se convierte en un delincuente.”<sup>25</sup>

Características:

- Escasez en manicomios; abundan en cárceles y prostíbulos.
- Peso y robustez igual o mayor a los normales.
- Cráneo de capacidad igual o mayor a los normales.
- En algunos casos tienen mandíbula voluminosa y asimetría facial.
- Analgesia.

---

<sup>24</sup> LÓPEZ VERGARA, Jorge, *ob. Cit.*, p. 48.

<sup>25</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio A, *Manual de Criminología*, Ob. Cit., p. 89.

- Astutos; no usan tatuaje para no ser identificados.
- Precocidad sexual y ferocidad sanguinaria.
- Incapacidad para vivir en familia.
- Egoísmo y altruismo.
- Megalomanía.
- Carácter contradictorio.
- Pereza para el trabajo.
- Simulación de locuras.

3) *Delincuente Epiléptico*. Lombroso estudió el caso del soldado Misdea, quien regresa a su cuartel, habiendo bebido algunas copas, es objeto de burlas de sus compañeros, por lo cual este responde tomando un rifle y disparándoles, es así como expone la teoría sobre la epilepsia, señalando lo siguiente:

“En este tipo de homicidas de reacción violentísima, en que después de haber cometido el delito quedan tranquilos y sin aparentes remordimientos, los sujetos generalmente dicen que en un momento dado “vieron rojo” y perdieron por completo el control, afirman que les “tiembla la cabeza”, sienten “vértigo”, la cabeza “gira” o “da vueltas”.”<sup>26</sup>

En cuanto a sus características están: 1) Tiende a la vagancia; 2) Amor por los animales; 3) Sonambulismo; 4) Obscenidad; 5) Precocidad sexual y alcohólica; 6) Rapidez de cicatrización; 7) Destructividad; 8) Canibalismo; 9) Vanidad; 10) Grafomanía; 11) Doble personalidad al escribir; 12) Tendencia al suicidio; 13) Tatuaje; 14) Tendencia a la asociación; 15) Cambios de humor; 18) Amnesia; 19) Auras.<sup>27</sup>

Lombroso hace mención de dos tipos de epilepsia:

---

<sup>26</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Op. Cit., p. 264.

<sup>27</sup> Véase RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Ob. Cit.*, p. 265.

“La epilepsia real es aquella en la cual hay ataques, el sujeto cae al suelo, echa espuma por la boca, tiene movimientos desordenados y convulsivos, llega a morderse la lengua, etc.; y por otra parte la epilepsia larvada, con la cual no hay el ataque, pero sí las características señaladas anteriormente.”<sup>28</sup>

A la epilepsia larvada se le conoció como mideismo, para distinguirla de la epilepsia real.

4) *Delincuente loco*. Este tipo de delincuente se estudia a partir de que Lombroso se da cuenta que en las cárceles había muchos enfermos mentales, que fueron sentenciados por cometer delitos. Lombroso señaló la diferencia que existe entre los locos delincuentes que son sujetos enfermos, trastornados en sus facultades mentales, que no tienen la capacidad de entender y querer, y cometen algún crimen; mientras que los delincuentes locos son aquellos que cometieron un delito y dentro de la prisión pierden la razón.

Dentro de este tipo se pueden encontrar tres tipos de delincuentes loco, alcohólico, histérico y mattoide.

- **Delincuente Alcohólico.** Es aquel que para poder cometer un delito ingiere alcohol, o para adquirir valor, ya que el alcohol “es un excitante que paraliza, narcotiza los sentimientos más nobles, y transforma aún el cerebro más sano...”<sup>29</sup> Las características de este, según Lombroso, son más los casos que lo adquieren por hábito; apatía e indiferencia; la embriaguez aguda propicia que cometan el crimen, por no tener conciencia de lo que hacen; cinismo humorístico; predisposición al robo, al uxoricidio y estupro “después de

---

<sup>28</sup> *Idem.*

<sup>29</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Ob. Cit., p. 266.

cometerlo entran en un profundo sueño, y son comunes las amnesias después del furor alcohólico; en ocasiones llegan al suicidio.”<sup>30</sup>

- Delincuente Histérico. El cual tiene las siguientes características: es más frecuente en mujeres; la mitad de su inteligencia está intacta; son egoístas; impresionabilidad excesiva; voluntad inestable; tienen necesidad de mentir elevada tendencia al erotismo; sufren de delirios, alucinaciones y suicidios; pueden cometer muchos delitos, pero entre lo más comunes se encuentran el robo, difamación, faltas a la moral, homicidio.<sup>31</sup>

- Delincuente *mattoide*. Este se tradujo al español como locoide, es decir son sujetos, que están casi locos. Dentro de las características de este se encontró que los casos entre mujeres y jóvenes, son escasos; además de que se dan más en las grandes ciudades; abundan en burócratas, médicos, teólogos, no entre militares; muy pocas anomalías corporales; son ordenados; tienen un exagerado sentido ético; son altruistas; vanidad; sus crímenes son impulsivos, generalmente cometidos en público. “El *mattoide*, es sin duda, lo que en psicología conocemos como sujeto paranoico, que se manifiesta en delirios de grandeza o de persecución.”<sup>32</sup>

5) *Delincuente Ocasional*. Lombroso estudió este tipo de criminales, debido a la influencia de Ferri, los clasificó en pseudo-criminales, criminaloides y habituales.

Pseudo-criminales. “Lombroso considera al delincuente ocasional como un *pseudodelincuente*, ya que llega al delito por accidente debido a la concurrencia de factores externos que lo orillan a la comisión de delito.”<sup>33</sup> Algunas de las características de estos delincuentes son: cometen delitos involuntarios (culposos), no son perversos, delinquen por necesidad.

---

<sup>30</sup>*Ibidem*, p. 267.

<sup>31</sup>Cfr. *Ibidem*, p. 267-268.

<sup>32</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de Criminología*, 12ª Edición, Editorial Porrúa, México, 2009, p. 90.

<sup>33</sup>*Ibidem*. 91.

- Criminaloides. Sus características son: la ocasión o un incidente los lleva a cometer el delito; se encuentran en países en donde el ser delincuente es símbolo de prestigio; la cárcel influye en ellos para empeorar; son altruistas y tienen poca predisposición al crimen.

- Habituales. “Es aquél, que sin ser delincuente nato, en sentido estricto, lo es por la influencia del medio ambiente social, cometiendo delitos reiteradamente.”<sup>34</sup> Las características de estos delincuentes son las siguientes: reciben una educación criminógena por parte de sus parientes, por lo que inician desde la infancia, empiezan por ser delincuentes ocasionales pero por factores sociales se convierten en profesionales; cometen delitos contra la propiedad.

6) *Delincuente Pasional*. “Los delincuentes por pasión están caracterizados por un alto grado de afectividad, que bajo la fuerza de usuales circunstancias, dan lugar a una pasión que los conduce a la comisión de delitos violentos.”<sup>35</sup> Este tipo surge de un caso que analizó Lombroso, en el cual denominó al sujeto “Quadi” un noble, rico, honrado y famoso, que se enamora de una mujer, que se dedica a la prostitución; ella lo hace creer que es una mujer honesta, logrando sacar provecho y tal vez llegar al matrimonio, a pesar de las advertencias de sus amigos, él se mostraba incrédulo. A base de pruebas él descubre la verdad, reacciona violentamente matando a la mujer y trata de suicidarse; logran salvarle la vida y éste continúa viviendo 20 años más, pero sin dejar de amar a la mujer que le causó daño y debido a un estado de depresión logra suicidarse.

Lombroso también estudió a la mujer delincuente, aunque no la consideró como un tipo de criminal, debido a que sigue la misma clasificación que el hombre delincuente, ya que se puede encontrar una mujer criminal nata, epiléptica o loca moral. En este caso Lombroso señaló que en la mujer la prostitución equivale al crimen en el hombre, porque es una alternativa para la obtención de recursos económicos. Para Lombroso “las causas que llevan a una mujer a prostituirse son

---

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 90.

<sup>35</sup> PARMELEE, Maurice, *Criminología*, Versión Española Julio César Cerdeiras, Editorial REUS, Madrid, 2004, P. 195.

principalmente la frigidez y el atavismo, aunque no las únicas, pues a éstas se suman la ociosidad, la poca inclinación al trabajo, la impudicia, la codicia, la locura moral, etc.”<sup>36</sup>

### **1.5.2. Escuela Biológica**

La escuela Biológica se rige bajo el siguiente postulado: el fenómeno criminal obedece a factores de naturaleza endógena, como lo son los problemas endocrinológicos, aberraciones cromosomáticas, factores hereditarios, etc., que predisponen orgánicamente al individuo. La Escuela Biológica busca cómo los factores biológicos pueden influir en la conducta criminal.

“La Endocrinología ha puesto de relieve, desde luego, la influencia de la actividad hormonal en el temperamento y carácter del individuo, en cuanto existen estrechos vínculos entre las glándulas de secreción interna, el sistema neurovegetativo y la vida instinto-afectiva; en tal sentido, constituyen aquellas un componente o sustrato orgánico valioso para explicar la conducta humana, aunque no el único ni el principal.”<sup>37</sup>

Se dedica al estudio de las glándulas de secreción interna y de las sustancias que secretan llamadas hormonas. A continuación una lista de las glándulas endocrinas que pueden influir en la conducta criminal:

1) Hipófisis: glándula pituitaria, situada en la base del cerebro, centro de control glandular, secreta unas 40 hormonas con las cuales dirige a las otras glándulas endocrinas.

2) Suprarrenales: dos glándulas ubicadas cada una sobre un riñón. Secreta dos hormonas, adrenalina y noradrenalina, que actúan sobre el sistema nervioso. Se relacionan con los crímenes de carácter emocional.

---

<sup>36</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Op. Cit., p. 273.

<sup>37</sup> GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Tratado de Criminología*, Op. cit., p. 474.

3) Tiroides: se sitúa en el cuello, secreta tiroxina, que es un acelerador biológico. Influye sobre el temperamento.

4) Paratiroides: son 4 glándulas ubicadas en la parte posterior de la tiroides, cuyas funciones son opuestas a las de la tiroides, secretan paratiroxina.

5) Testículos: glándulas sexuales masculinas, producen espermatozoides y secretan testosterona.

6) Ovarios: gónadas femeninas, producen óvulos y secretan foliculina y progesterona.<sup>38</sup>

El Doctor Luís Rodríguez Manzanera señala que:

“Los diferentes rasgos de la personalidad dependen directamente del funcionamiento glandular, y la personalidad cambia si las glándulas endocrinas son hiper (más) o hipo (menos) estimuladas, o si su función es inconstante (dis).”<sup>39</sup>

Algunos autores como LyonzHunt, Landogna-Cassone, Vidoni, Brandino entre otros, realizaron diversos estudios a criminales encontrando que en muchos de ellos había alteraciones endocrinológicas.

### Biotipología

Durante mucho tiempo han existido los estereotipos sociales, por lo que con ciertas características físicas y de personalidad, se puede diferenciar a los delincuentes y no delincuentes. “En Criminología ha existido una línea de investigación que ha analizado la posible relación entre tipologías corporales (o *biotipologías*) y la delincuencia.”<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup>Cfr. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Ob. Cit., p.285-286.

<sup>39</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Ob. Cit., p. 285.

<sup>40</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente *et al*, *Principios de Criminología*, 3ª edición, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006, p.268.

El Doctor Rodríguez Manzanera, refiere que “por Biotipología se debe entender “La Ciencia del Tipo Humano”, entendiéndose por “tipo” la categoría de los hombres, constituida por el dominio de un órgano o una función.”<sup>41</sup>

La Escuela Francesa, conocida como escuela Morfológica o constitucionalista fue fundada por Claudio Sigaud “quien dividió a los hombres según su forma exterior de planos y redondos, en dos tipos: retraídos y dilatados.”<sup>42</sup>El primero se resiste a relacionarse con el grupo social, mientras que el segundo se adapta fácilmente. De la teoría de Sigaud surge otra clasificación señalando la existencia de 4 tipos, dependiendo del sistema que predomina en cada caso, los cuales son el respiratorio, digestivo, muscular y cerebral.

El respiratorio: comprende tórax, cuello y nariz largos, senos de la cara desarrollados, sensibilidad a los olores, el tórax predomina sobre el abdomen; el segundo: maxilar inferior y boca grande, ojos chicos y cuello corto y grueso, tórax ancho y abdomen desarrollados, sujetos obesos; muscular: desarrollo armónico del esqueleto y músculos; el tórax y abdomen proporcionado y el cerebral: frente grande, aspecto delgado y débil.

Alfredo Forwillée, Malapert, Carlos Rigort también formaron parte de la Escuela Francesa, al igual que Mac-Auliffe.

La escuela Alemana, su más importante representante es E. Kretschmer, el cual, por su estructura, consideró los siguientes tipos:

Leptosoma: (del griego *leptos*: delgado; *soma*: cuerpo) cuerpo largo, delgado, cabeza pequeña, nariz puntiaguda, poca grasa, cuellos alargado, se representa geométricamente con una línea vertical. El tipo atlético: gran desarrollo del esqueleto, musculatura, tórax y cabeza; se representan con una pirámide invertida. Pícnico: gran desarrollo de cavidades viscerales, abdomen prominente,

---

<sup>41</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, Ob. Cit., p. 289.

<sup>42</sup>ORELLANA WIARCO, Octavio, *Manual de Criminología*, Ob. Cit. P. 132.

tendencia a la obesidad y aspecto flácido, extremidades cortas y cabeza redonda; se representan con un círculo. Displásticos: no encuadran en los tipos anteriores, carecen de armonía con características exageradas; dentro de este hay tres subtipos: gigantismo, obesidad e infantilismo. Mixtos: proviene de la combinación de los tipos anteriores producidos por herencia.

“Según Kretschmer existiría una preponderancia de los delitos violentos y una mayor tendencia a la reincidencia entre los tipos constitucionales atléticos, de los delitos de hurto y estafas entre los leptosomáticos y de los fraudes entre los pícnicos.”<sup>43</sup>

Para la Escuela Italiana existen dos tipos:

Brevilíneo: en donde el desarrollo del cuerpo se da en forma horizontal (sujeto gordo), enérgicos, alegres y llenos de energía. Longilíneo: en estos predomina la altura, el tórax es alargado y el abdomen plano, de miembros largos; son introvertidos y fantasiosos.

La Escuela Americana tiene como representante a Sheldon y S.S. Stevens. Esta clasificación “parte del blastodermo, unidad celular de la que procede todo individuo, distinguiendo tres capas concéntricas que, de adentro a fuera, reciben el nombre de <<endodermo>>, <<mesodermo>> y <<ectodermo>>.”<sup>44</sup> Endodermo: vísceras digestivas pesadas y desarrolladas, tendencia a la gordura. Mesodermo: desarrollo de estructuras somáticas. Ectodermo: frágil, lineal, extremidades largas y delgadas.

## Genética

Otra rama de la biología que ha intentado encontrar factores hereditarios para la predisposición al crimen, es la genética. En base a los descubrimientos de

---

<sup>43</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente, Ob.cit. , p 268.

<sup>44</sup> GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, Ob. Cit., p. 464.

Gregorio Mendel, esta corriente considera que existe una relación entre la herencia y la criminalidad.

“Si la disposición determina de manera decisiva la evolución de la personalidad y el delito es una exteriorización de esa personalidad desarrollada, no es posible restar importancia a la influencia de la masa hereditaria en el delincuente y en el delito.”<sup>45</sup>

Los métodos para realizar las investigaciones para encontrar la relación entre herencia y criminalidad, son: familias criminales, estadística familiar, estudio de gemelos y estudio de hijos adoptivos.

Para la investigación de las familias criminales se realizó un análisis genealógico de criminales “para comprobar si los delincuentes cuentan o no con una mayor proporción de delincuentes entre sus familiares que los no delincuentes.”<sup>46</sup>

“Un ejemplo clásico es el de la familia Juke, seguida durante 200 años por Dugdale, en que se probó que el fundador de esta familia, un malviviente alcohólico, tuvo 709 descendientes, de los cuales 77 delincuentes, 202 prostitutas y 142 vagos y malvivientes.”<sup>47</sup>

Con estos estudios se pensó que se habían confirmado las teorías acerca de la herencia criminal, debido a que el alto número de criminales entre los descendientes de una misma familia no era producto, sólo, de factores externos.

Los estudios estadísticos sobre familias de delincuentes, se realizaron en un grupo de delincuentes, tomando en cuenta si existían antecedentes criminales no sólo entre los ascendientes sino también a los parientes colaterales.

---

<sup>45</sup> EXNER, Franz, *Fundamentos de Biología Criminal*, Editorial LEYER, Bogotá, 2008, p. 179.

<sup>46</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente, *Op. Cit.*, p. 270.

<sup>47</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Ob. Cit., p.300.

“Los estudios genealógicos son aquellos destinados a explorar los antecedentes significativos de la familia del delincuente o de un grupo o muestra adecuada de aquéllos, incluyendo ascendientes, descendientes, e incluso, colaterales.”<sup>48</sup>

Estas teorías fueron criticadas por los sociólogos, ya que dicen que no es la herencia, sino la convivencia la que hace que el ejemplo de conductas criminales se vaya transmitiendo de generación en generación. “En ciertas familias la delincuencia constituye una especie de *tradición*.”<sup>49</sup>

### Estudio de Gemelos

Para este estudio, hay que señalar que se dividen en dos tipos: 1) Gemelos monocigóticos, cuando se originan de la fecundación de un mismo óvulo, también son conocidos como idénticos, univitelinos. 2) Gemelos dicigóticos, se producen cuando se desprenden dos óvulos, al mismo tiempo, y son fecundados por dos espermatozoides, se conocen también como fraternos, bivitelinos.

“La diferencia es básica en cuanto que los gemelos monovitelinos tienen el mismo genotipo, todas sus características hereditarias son idénticas, por lo que las diferencias que presenten son producto del medio; los bivitelinos por el contrario traen una variación, una diferencia en herencia, y aunque puedan ser muy parecidos llegan a tener diferencias tan notables como puede ser el sexo.”<sup>50</sup>

El médico alemán Johannes Lange realizó un estudio de gemelos, hijos de padres criminales, a 13 parejas de univitelinos y 17 parejas de bivitelinos. Como resultado se obtuvo que en el caso de los gemelos univitelinos 10 parejas fueron a

---

<sup>48</sup> TIEGHI, Osvaldo, *Tratado de Criminología*, 2ª Edición, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1996, p. 165.

<sup>49</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente, Ob. Cit., p. 271.

<sup>50</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Op. Cit., p. 302.

prisión y de las 3 parejas restantes sólo uno de los gemelos llegó a prisión. En el caso de las parejas de gemelos bivitelinos sólo dos parejas fueron condenadas.

Pero no sólo Lange hizo investigaciones acerca de los gemelos, a este tema también se le unieron investigaciones de otros estudiosos como Legras, Rosanof, Stumpfl, Kranz, Borgström, Yoshimasu y Eysenck. Dichos estudios tuvieron como resultado un porcentaje de concordancia entre las parejas de gemelos univitelinos y bivitelinos, es decir, que tipo de gemelos habían cometido delitos; en todos los estudios se llegó a la conclusión de que las parejas monocigóticas tenían un mayor porcentaje de concordancia; que las parejas dicigóticas. El concepto de *concordancia* “se ha formado desde las primeras investigaciones sobre gemelos, a partir del concepto del hecho castigado: los dos individuos son “concordantes” si ambos son penados; por el contrario, son “discordantes” si uno de ellos no lo es.”<sup>51</sup>

#### Estudio de Hijos Adoptivos

Este tipo de estudio se realizó para oponerse a las teorías de los sociólogos, los cuales afirmaban que los factores externos son los que influyen para que se desarrolle un delincuente, como el ambiente en el que se desenvuelven los individuos y las personas con las que conviven.

“Parten del supuesto de que si el influjo de la herencia fuera más importante que el del ambiente, los niños adoptivos deberían parecerse más, en cuanto a su conducta delictiva o no delictiva se refiere, a los padres biológicos que a los padres de adopción.”<sup>52</sup>

Con estos estudios se trata de demostrar que existe una relación entre genética y criminalidad, señalando que el niño cuyo padre biológico es un delincuente, tendrá tendencias delictivas sin importar que el padre adoptivo no

---

<sup>51</sup> EXNER, Franz, Ob. Cit., p. 200.

<sup>52</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente, Op. Cit., p. 275.

sea un criminal, el inconveniente de estos estudios se presenta cuando tanto el padre biológico como el padre adoptivo son delincuentes.

### Aberraciones Cromosómicas

Cada ser humano cuenta con 46 cromosomas, que resultan de la unión de un óvulo y un espermatozoide, los cromosomas se agrupan formando 22 pares y el par 23 es el que determina el sexo, para que sea femenino los cromosomas deben ser XX y en el caso del sexo masculino se conforma con los cromosomas XY. Sin embargo, se observó que podrían encontrarse aberraciones como que haya cromosomas de más o de menos.

Los síndromes más conocidos son el de Klinefelter (XXY, XXXY, XXXXY) y el de Turner (XXX). En el caso del síndrome de Klinefelter hay una diferencia entre los resultados ya que unos autores señalan individuos con un coeficiente intelectual bajo, mientras otro los han hallado con coeficiente intelectual elevado.

Debido a las investigaciones, llevadas a cabo en internos y personas enfermas mentalmente, “se abrió la hipótesis de que un desajuste o disfunción cromosómica condicionaría el comportamiento humano y por tanto, también criminal.”<sup>53</sup>

### 1.5.3. Escuela Sociológica

El postulado de esta escuela es que el crimen es el resultado de factores sociales, factores externos. Los factores sociales como la educación, la ignorancia, la religión, la política, los medios de comunicación. Dentro de esta escuela se pueden encontrar Sub escuelas, como la Escuela Cartográfica, Antroposocial y Socialista.

---

<sup>53</sup> GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Op. Cit.*, p. 490.

Primero hablaré de la Escuela Cartográfica, iniciada por Adolphe Quetelet quien puede ser considerado como fundador de la estadística.

“En 1835 Quetelet escribió su obra “Física Social” en la que fija su atención al problema de la delincuencia, llegando a tres conclusiones fundamentales:

1ª El delito es un fenómeno social que puede conocerse y determinarse *estadísticamente*.

2ª Los delitos se cometen año tras año, con una absoluta regularidad y precisión.

3ª Los factores que intervienen como causas de la actividad delictuosa son variadas: el clima, la pobreza, la miseria, el analfabetismo, etc.”<sup>54</sup>

También elaboró las leyes térmicas, las cuales señalan que en la primavera-verano aumentan los delitos de sangre por ejemplo el homicidio; mientras que en invierno disminuyen los delitos de sangre y aumentan los delitos patrimoniales. En primavera son más frecuentes los delitos sexuales.

La Escuela Antroposocial o Escuela de Lyon, llamada así por la ciudad en donde se desarrollaron sus estudios, es representada por Alejandro Lacassagne, médico francés que no coincidía con la Teoría de Lombroso, ya que consideraba que un criminal no nace, se hace cuando encuentra el medio adecuado.

“De la misma forma que el ilustre biólogo, Pasteur, sostenía que un microbio sólo proliferaba en un medio adecuado –para la escuela de Lyon- , el criminal venía siendo un microbio, que en un medio social que no le era propicio, se tornaba inocuo, pero en un ambiente adecuado adquiriría una terrible virulencia.”<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de Criminología*, 12ª Edición, Editorial Porrúa, México, 2009, p. 162.

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 165.

Alejandro Lacassagne expresó dos frases que aún se conservan, la primera “las sociedades tienen los criminales que se merecen” y la segunda “a mayor desorganización social, mayor criminalidad: a menor desorganización social, menor criminalidad; existe más criminalidad entre las sociedades y los estados desorganizados que entre los estados y sociedades mejor organizados”.

Enrico Ferri, representante importante de esta corriente Sociológica, nació el 25 de febrero de 1856 en Mantúa, Lombardía, Italia; fue discípulo de Lombroso, afirmaba que no hay delitos sino delincuente.

“Para Ferri, la Criminología debía estudiar la delincuencia tanto en su condición de hecho *individual* como en la de fenómeno *social*, con el propósito de que el estado pudiera adoptar medidas prácticas para su control, ya fueran de naturaleza preventiva o represiva.”<sup>56</sup>

Dentro de sus aportaciones se encuentran la Ley de Saturación Criminal en donde explica que “en un determinado medio social, bajo ciertas condiciones individuales y sociales, se comete un número fijo de delitos, y ni uno más ni uno menos.”<sup>57</sup>

Además expuso la Teoría de Sustitutivos Penales, sustituir una pena represiva por otra que sea útil para la comunidad, porque para Ferri es mejor suprimir y prevenir los impulsos criminales que reprimirlos. “Para Ferri los sustitutivos penales son las medidas de orden económico, político, administrativo, educativo, familiar, etc., distintas de las pena que debe adoptar el estado, actuando sobre las causas de la antisocialidad para hacerlas disminuir.”<sup>58</sup> En el orden económico una de sus propuestas es reducir los aranceles, para combatir el contrabando y dejar libres de impuestos los artículos de primera necesidad; represivas como el de imponer penas a los borrachos, vendedores y fabricantes

---

<sup>56</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente, *Principios de Criminología*, 3ª edición, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006, p. 261.

<sup>57</sup> GARRIDO GUZMÁN, Luis, *Op. Cit.*, p. 26.

<sup>58</sup> WAEL, Hikal, *Introducción al estudio de la Criminología*, 2ª edición. Editorial Porrúa, México, 2011, p. 34.

de alcohol; en relación con el orden religioso propone aceptar el divorcio con lo cual se evitaría el adulterio, bigamia y homicidio, así como permitir el matrimonio entre los ministros de cultos para prevenir los delitos sexuales.

Ferri hace una reflexión acerca de que es mejor prevenir que reprimir señalando que “el maestro de una industria obtiene de sus obreros un trabajo más asiduo y una producción más satisfactoria, interesándoles, aun cuando sea una pequeña cantidad, en las ganancias obtenidas, que con multas y castigos.”<sup>59</sup>

Otro importante representante de la Escuela Sociológica es Gabriel Tarde, nació en el año 1843 y murió en el año de 1890; “rechazó la teoría lombrosiana del *atavismo* biológico y propuso como alternativa, que los delincuentes eran sujetos normales que aprendían a delinquir como un modo de vida en ambientes proclives a la delincuencia.”<sup>60</sup> Por ello “el hombre afirma Tarde- no es un ser atávico, no retrocede a lo primitivo, a lo salvaje, ni a especies anteriores, es únicamente un ser inadaptado al medio social donde sus manifestaciones imitativas lesionan a la sociedad.”<sup>61</sup>

Imitación lógica, reporta un beneficio, es decir son aquellas invenciones que sirven a la sociedad por lo cual los demás buscarán imitarlo, por ejemplo un medicamento. La imitación extra lógica no tiene beneficio, por ejemplo la moda. Tarde señala que la imitación se rige por tres leyes, la primera señala que la persona imitan en proporción al grado de contacto que tienen con ellas; la segunda los superiores son imitados por los inferiores; y tercera las modas son desplazadas por una nueva.

Emilio Durkheim, importante sociólogo francés, señala que el crimen es normal en la sociedad, es decir, lo anormal es que no haya crimen debido a que ninguna sociedad está exenta de conductas criminales.

---

<sup>59</sup> FERRI, Enrico, *Sociología Criminal*, Versión Española Por Antonio Soto y Hernández, Tomo I, Centro Editorial de Góngora, 2004, Madrid, p. 292.

<sup>60</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente, Ob. cit. p. 356.

<sup>61</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de Criminología*, Ob. Cit., p. 167.

“Durkheim llega al extremo de sostener que un índice de criminalidad es saludable a toda sociedad y que es síntoma de salud social, y que de la misma manera que la cultura crea arte o la ciencia, también produce el crimen.”<sup>62</sup>

En su obra “El Suicidio” utiliza el concepto de anomía para referirse a la carencia de normas.

“Para Durkheim cierto grado de *desviación* no puede sino ser considerado como *expresión normal de la interacción* social; en otros términos, la criminalidad, en su *cuota tratable*, forma parte de la vida comunitaria y es un fenómeno no inevitable.”<sup>63</sup>

Este pensador señala que el crimen se convierte en un factor económico que es útil para la sociedad, por lo tanto, no hay que eliminarlo, lo que hay que hacer es disminuirlo, que disminuya la violencia.

En el siglo XIX surgieron una serie de teorías que señalan que resolviendo los problemas económicos se resolverán los problemas sociales. Los seguidores de la Escuela Socialista realizaron un análisis de la criminalidad desde el punto de vista económico. “Así partiendo de la teoría de Marx y Engels, el crimen va a tener una explicación económica, es decir, el crimen va a ser producto de la explotación del proletariado, de la desigualdad social, de la lucha de clases.”<sup>64</sup>

Para Engels el robo es una forma de protesta que expresa el proletariado. Marx por su parte señala que el crimen será eliminado cuando desaparezca la sociedad de clases; además señala que el crimen trae consigo “beneficios” ya que produce la ley, tratados, la administración de justicia, los abogados y

---

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 171.

<sup>63</sup> TIEGHI, Osvaldo, *Ob. Cit.*, p. 289.

<sup>64</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología, Op. Cit.*, p. 325.

procuradores y demás categorías propias de la división de trabajo que crea, a su vez, nuevas necesidades y nuevos medios para satisfacerlas.

En México uno de los representantes de esta corriente es Héctor Solís Quiroga quien señala que:

“Toda clase de factores son capaces de influir sobre la conducta humana. Los familiares tienen, a no dudarlo, una predominancia notable en toda conducta delictiva, y los sociales, aunque tienen el segundo lugar generalmente, dejan de ser seriamente importantes.”<sup>65</sup>

Para este autor la familia tiene un papel importante para que el individuo pueda o no realizar conductas criminales, en especial los padres.

“Esta influencia es de mayor importancia cuando se desarrolla en el medio familiar, que cuando es exterior; es más importante cuando viene de los progenitores que de otro miembro de la familia; es más trascendente cuanto más temprana y prolongada sea y, si son los propios padres quienes amorosamente enseñan al hijo a llevar a cabo conductas delictivas, no hay posibilidad alguna de cambiar su trayectoria.”<sup>66</sup>

#### **1.5.4. Escuela Psicológica**

El postulado de la Escuela Psicológica es que el crimen es resultado de factores endógenos de tipo psicológico. Esta escuela busca estudiar al ser humano como una entidad biopsicosocial, es decir, como un ser vivo que piensa y que convive con la sociedad, también busca adentrarse en la mente del criminal, para conocerlo y así poder saber los motivos de su actuar. Dentro de esta Escuela

---

<sup>65</sup> SOLÍS QUIROGA, Héctor, *Sociología Criminal*, 2ª edición, Editorial Porrúa, México, 1977, p. 133.

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 150.

hablaré de las teorías de los Médicos Sigmund Freud, Alfred Adler, Carl Gustav Jung y Samuel Ramos.

Sigmund Freud, neurólogo y psiquiatra austriaco, nació en 1856 y murió en 1939. Fundó la Sociedad Internacional Psicoanalítica. Considerado como el padre del Psicoanálisis, hizo importantes aportaciones a la Psicología y a la Criminología. Sus teorías acerca del Psicoanálisis, el aparato intrapsíquico, la interpretación de los sueños, de las etapas de desarrollo, de los complejos han ayudado al estudio de los individuos.

De Freud, “es famosa la analogía que hace entre la personalidad y el iceberg, ya que para él, el hombre es como un enorme témpano de hielo, sólo muestra el 10% al exterior y el 90% está invisible, oculta.”<sup>67</sup> Es decir que el hombre no muestra completamente su personalidad, sólo lo que es aceptable ante la sociedad.

Para Freud la psique del individuo se divide en tres partes el consciente, el preconscious y el inconsciente

La teoría del aparato intrapsíquico está integrada de tres componentes el ello, el yo y el súper yo.

“El **Ello**: es la región psíquica inconsciente, están los instintos dominados por el principio del placer.”<sup>68</sup>

El **yo**: “se va formando al desarrollarse el individuo y se rige por el principio de realidad.”<sup>69</sup>

El **Super-yo** se identifica con el principio del deber, aquí el individuo va a adoptar las normas morales, las prohibiciones y represiones.

---

<sup>67</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de Criminología*, Op. Cit., p. 199-200.

<sup>68</sup> MARCHIORI, Hilda, *Psicología Criminal*, Editorial Porrúa, México, 2009, p. 203.

<sup>69</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Ob. Cit., p. 375.

La teoría de Freud abarca puntos importantes como el pansexualismo en el cual señala que todo acto humano tiene un significado sexual; los instintos, esta idea va a tener una aportación importante a la Criminología, se van a estudiar los dos instintos que se contraponen dentro del individuo, uno positivo llamada *eros*, instinto de vida, y uno negativo llamado *tanatos*, instinto de muerte que lleva a un sujeto a la destrucción; el complejo de Edipo, basado en una tragedia griega, según Freud todos tenemos este complejo en la primera infancia cuando se desea sexualmente a la madre y se odia al padre, esto sucede inconscientemente, en la mujer es conocido como complejo de castración.

Distingue cinco etapas de desarrollo, las cuales están relacionadas con ciertas partes del cuerpo. La etapa oral, en la cual el placer que se percibe proviene de la boca, se da en el primer año de vida. La etapa anal, segundo y tercer año, en la que el placer se va a obtener del ano, es decir al defecar, ya sea que retenga o expulse. “La etapa anal se divide en “retentiva” y “expulsiva”, y es en esta época donde va a aparecer la tendencia activa o pasiva del sujeto.”<sup>70</sup> La etapa fálica, entre los tres y cinco años, el placer se obtiene de los órganos sexuales. La etapa de latencia, entre los seis años y la pubertad, transición entre una etapa y otra, hay una disminución de los deseos sexuales. La etapa genital, empieza en la adolescencia, interés sexual renace y al encontrar pareja supera los complejos, de Edipo en el hombre y de castración en la mujer.

Hay algunos delitos y conductas desviadas que se derivan de una fijación en alguna de las etapas anteriores a la genital, ya sea por frustración o por demasiada de gratificación. Las personas que se quedaron fijadas en la etapa oral cometerán delitos como difamación, injurias; desviaciones como el alcoholismo, siendo la boca el centro de placer. Aquellos sujetos cuya fijación quedo en la etapa anal cometerán delitos contra la propiedad, debido a que obtienen placer al retener las cosas (anal retentiva), así como al gastarse lo que se consiguió fácilmente (anal expulsiva), encuentra placer como el niño al defecar. El individuo

---

<sup>70</sup>*Ibidem*, p. 375

fijado en la etapa fálica va a cometer delitos sexuales, como violación, incesto, en donde busca el placer propio y no la reproducción.

Los sueños son también una forma en la que se expresa el inconsciente, es decir, que en los sueños se va a realizar todo aquello que el individuo reprime, se van a manifestar sus frustraciones, traumas, miedos, etc., todo aquello que no se atreve a hacer, por cuestiones morales. Por ello Freud dijo que había que hacer una interpretación de los sueños para conocer mejor al sujeto.

Aparte de ser una teoría el psicoanálisis también es una terapia en la cual el paciente habla de sí mismo, diciendo todo aquello que primero le venga a la mente y que el médico va a interpretar.

Otro personaje importante de la escuela Psicológica es Alfred Adler, médico nacido en Viena en 1870, quien fue discípulo de Freud, pero al no estar de acuerdo con él fundó su propia escuela, la Psicología Individual. Adler no estaba de acuerdo con su maestro, con respecto a que el motor del hombre es la libido, para éste el motor es la ambición de poder.

Para Adler el ambiente tiene influencia en el individuo. La Psicología Individual reside en tres principios: los sentimientos de inferioridad, la ambición de poder y el sentimiento de comunidad.

El sentimiento de inferioridad, puede ser de carácter genético, orgánico o por la situación. Es decir que cuando un individuo se siente inferior con respecto a los demás, va a tratar de compensar esa diferencia, es decir aquel que se siente inferior físicamente va a desarrollar su intelecto para ser superior en otro aspecto. La ambición de poder funciona para compensar el sentimiento de inferioridad, es cuando el individuo viéndose en desventaja física adquiere poder sobre los demás para sentirse superior. El sentimiento de comunidad sirve para moderar el complejo de inferioridad y la ambición de poder.

Adler dice acerca del delincuente que:

“Su ‘complejo de superioridad’, procede de la convicción de que son superiores a sus víctimas y que cada delito que llevan a cabo les hacen una nueva jugada a las leyes y a sus defensores. En efecto, quizá no haya un solo criminal que no se jacte de haber cometido más delitos de los que se le acusa. El criminal realiza su delito en la seguridad de que no será descubierto si hace las cosas bien. Si es atrapado *in fraganti* se verá completamente convencido de que lo que le perdió fue la omisión de algún nimio detalle.”<sup>71</sup>

Los tres problemas a los que se sujetan las cuestiones de la vida son la vida social, el trabajo y el amor, y la reacción que toma hacia ellos se conoce como estilo de vida. “El estilo de vida distorsionado sumado a factores exógenos, son los que conducen a la extinción del sentimiento de crueldad y lleva al individuo a desarrollar conductas delictivas.”<sup>72</sup>

Otro médico importante de esta Escuela es Carl Gustav Jung, nació en Suiza en 1875 y murió en 1961, debido a su desacuerdo con Freud fundó la Psicología Analítica.

Jung “llegó a la conclusión de que todos los impulsos o motivos, quedaban comprendidos en el deseo de ser aceptado, de donde resultaban los “complejos”, de inferioridad o superioridad, según la autovalorización del individuo frente al medio social.”<sup>73</sup>

Samuel Ramos, utilizando las teorías psicológicas de Alfred Adler, en su obra “*El Perfil del Hombre Mexicano y la Cultura en México*” realizó un Psicoanálisis del mexicano en el cual señala que hay un complejo de inferioridad.

---

<sup>71</sup> Alfred Adler citado por RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Ob. Cit., p. 387.

<sup>72</sup> MARCHIORI, Hilda, *Psicología Criminal*, Op. Cit., p. 207.

<sup>73</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de Criminología*, Ob. Cit., p. 202.

Dicho autor señala que este complejo de inferioridad se da de manera colectiva, debido a que se trata de copiar la forma de vivir de las personas de los países europeos.

“Si en algunos casos individuales el sentimiento de inferioridad traduce deficiencias orgánicas o reales, en la mayoría de los mexicanos es una ilusión colectiva que resulta de medir al hombre con escala de valores muy altos, correspondientes a países de edad avanzada.”<sup>74</sup>

Este autor divide a la población mexicana en 4 clases: el indígena, el pelado, el mexicano de ciudad y el burgués.

Primero habla del “pelado” al cual se refiere como la clase más baja, “en la jerarquía económica es menos que un proletario y en la intelectual un primitivo.”<sup>75</sup> La vida hostil que ha llevado, el “pelado”, provocó una actitud de resentimiento. Es una persona explosiva con el más mínimo roce “sus explosiones son verbales y tienen como tema la afirmación de sí mismo en un lenguaje grosero y agresivo.”<sup>76</sup>

El “*pelado*” al sentirse inferior por algún motivo, tendrá una reacción violenta, para sobreponerse a la depresión, por lo que constantemente está irritable y cualquier insignificancia será motivo para reñir con los demás; “el “pelado” busca la riña como un excitante para elevar el tono de su “yo” deprimido.”<sup>77</sup>

---

<sup>74</sup>RAMOS, Samuel, *El Perfil del Hombre y la cultura en México*, Espasa Calpe, México, 2012, p. 52.

<sup>75</sup>*Ibidem.*, p. 54.

<sup>76</sup>*Idem.*

<sup>77</sup>*Idem.*

Ve en su hombría su mayor valor, por lo cual ve una armadura para ocultar sus sentimientos de inferioridad “trata de llenar su vacío con el único valor que está a su alcance: el de macho.”<sup>78</sup>

En *indígena* juega un papel pasivo en la vida actual, ya que el papel activo lo desempeñan los blancos y los mestizos, “su influencia social y espiritual se reduce hoy al mero hecho de su presencia [...] Pero no por ser limitada su intervención deja de ser importante.”<sup>79</sup>

La otra clase, es el *mexicano de ciudad*, cuya característica es la ser desconfiado; desconfía de todos los seres humanos. Son sujetos que no les interesa el futuro, su desconfianza no le permite emprender negocios que tardarán en rendir frutos. Su desconfianza trae como consecuencia el que siempre esté a la defensiva, por lo que riñe constantemente, “ya no espera a que lo ataquen, sino que él se adelanta a ofender.”<sup>80</sup>

El *burgués* “disimula de un modo completo sus sentimientos de inferioridad, de manera que es fino y atento, con una cortesía a menudo exagerada.”<sup>81</sup> Disimula a la perfección su sentimiento de inferioridad que “el “yo” ficticio construido por cada individuo es una obra tan acabada y con tal apariencia de realidad, que es casi imposible distinguirla del “yo” verdadero.”<sup>82</sup>

Es una persona que “necesita convencerse de que los otros son inferiores a él.”<sup>83</sup> No acepta que haya superiores a él, menosprecia a los demás.

Señala Luis Rodríguez Manzanera que hay que aplicar los conocimientos psicológicos para dar una explicación integral de la criminalidad en México, debido

---

<sup>72</sup> RAMOS. Samuel, *Op. cit.*, p. 55.

<sup>79</sup> *Ibidem.*, p. 58.

<sup>80</sup> *Ibidem.*, p. 60.

<sup>81</sup> RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, Ob. Cit., p 400.

<sup>82</sup> RAMOS, Samuel, *Ob. Cit.*, p. 63.

<sup>83</sup> *Ibidem.*, p. 65.

a que esta no sólo puede explicarse por causas sociológicas y económicas, ya que en la población hay una agresividad muy marcada.

### **1.5.5. Escuela Clínica**

El término Clínica, que etimológicamente viene del vocablo griego *Kliné* que significa lecho, “se aplicaba a la tarea de los médico de observar, diagnosticar, pronosticar y curar las enfermedades de loa pacientes en su lecho o cama.”<sup>84</sup>

La Criminología Clínica hace lo mismo observa al delincuente hace un diagnóstico, un pronóstico de la forma en que se va a comportar en un futuro y establece un tratamiento para que no vuelva a repetir la conducta y lograr su reinserción.

“La Criminología Clínica estudia al delincuente como un sujeto individual en sus diversas facetas que integran su personalidad mediante un equipo multidisciplinario (médico, siquiatra, sicólogo, sociólogo, educador, trabajador social) para establecer un diagnóstico, pronóstico y tratamiento para su rehabilitación.”<sup>85</sup>

La Criminología Clínica estudia al delincuente en lo individual, ya que se considera que aunque dos personas cometan el mismo delito, cada uno tiene su propia personalidad, se compara al médico que tiene dos pacientes con la misma enfermedad, pero debe de darles un tratamiento tomando en cuenta las los antecedentes y las necesidades de cada uno.

En la criminología Clínica se realiza un estudio del delincuente de manera individual, para conocer los factores que influyen y tratarlos a nivel general para así estudiar la criminalidad. Se estudia como unidad biopsicosocial, porque tiene una herencia genética, un cuerpo que está integrado por glándulas, un sistema

---

<sup>84</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *Criminología*, Editorial Porrúa, México, 2012, p. 187-188.

<sup>85</sup> *Ibidem*, p. 189.

nervioso, además de que tiene una forma de pensar que es lo que determina su personalidad y por último viven en una sociedad en la que se tiene que relacionar. Por ello se dice que en la Criminología Clínica hay un estudio multidisciplinario, por lo que este, en el “resultado final debe contener las características antropológicas, biológicas, psicológicas y sociológicas del criminal, las peculiaridades criminalísticas del crimen, el estudio de la víctima y la proposición penológica de tratamiento.”<sup>86</sup>

Luis Rodríguez Manzanera señala que la Criminología nació como Criminología Clínica, debido a que Cesar Lombroso fue un médico que realizó sus estudios con enfermos mentales y posteriormente lo hizo con delincuentes, con los cuales surgió la Antropología Criminal.

“Lombroso insistió siempre en la necesidad del estudio del caso individual y del tratamiento personalizado, pues el mismo delito puede ser cometido por pasión, en un acceso de delirio, a consecuencia de un vicio innato, y entonces se necesitarían penas especiales para cada caso.”<sup>87</sup>

En México el antecedente más importante se remonta a la fecha del 2 de abril de 1891 con el Departamento de Antropología de Penitenciaría de Puebla, en el cual Francisco Martínez Baca y el Doctor Manuel Vergara realizaron diversos estudios utilizando sus propios aparatos.

Se considera a José Ingenieros el precursor, en América latina, de la Criminología Clínica, quien en 1907 fue designado director del Gabinete de Psicología Clínica y Experimental, el cual se dedicó al estudio de los delincuentes en la Penitenciaría Nacional de Argentina. En 1936 se crea el Instituto de Criminología dirigido por Israel Drapkin, dependiente de la Dirección General de Prisiones. En 1925 en el Congreso Penitenciario Internacional, llevado a cabo en

---

<sup>86</sup> RODRÍGUEZ, Manzanera Luis, *Criminología Clínica*, 4ª edición, Editorial Porrúa, México, 2001, p. 41.

<sup>87</sup> *Ibidem*, p. 51.

Londres, el Doctor Luis Vervaeck, quien ya había realizado criminología clínica en la prisión de Bruselas, además de realizar una clasificación criminológica en la penitenciaría separando a los delincuentes, ya que señala que “todos los detenidos, procesados o sentenciados debían ser sometido a un examen médico y mental.”<sup>88</sup>

La Criminología general es de gran importancia para la escuela clínica debido a que todas esas teorías son aplicadas al caso concreto, “la Criminología Clínica aplica el bagaje teórico de la Criminología General al caso individual, al delincuente concreto, de acuerdo a la metodología interdisciplinaria de trabajo en equipo, y con la finalidad de la resocialización.”<sup>89</sup>

Los métodos que son utilizados en la Criminología Clínica tienen relación con los métodos utilizados en la medicina y en la psicología, ya que al delincuente se le iguala a un enfermo o paciente, el cual debe tener un diagnóstico, un pronóstico y un tratamiento, para reinsertarlo en la sociedad y que en su convivencia no realice conductas que vayan en contra de las normas jurídicas, es decir, que no haya una reincidencia.

El Doctor Luis Rodríguez Manzanera señala que se emplearán métodos fundamentales y métodos complementarios.

Fundamentales:

- a) Entrevista Criminológica;
- b) Examen Médico;
- c) Examen Psicológico; y
- d) Encuesta Social.

Complementarios:

---

<sup>88</sup> LÓPEZ VERGARA, Jorge, Ob. Cit., p. 68.

<sup>89</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *Criminología*, Ob. Cit., p. 190.

- a) Observación Directa, se observa el comportamiento del individuo.
- b) Observación Indirecta para ello se cuenta con el apoyo de instrumentos audiovisuales, tales como cámaras de video.
- c) Exámenes Complementarios como psiquiátricos, biomédicos, psicológico y sociológicos.

“El criminólogo clínico, junto con el equipo interdisciplinario, después de observar e interpretar las opiniones parciales, pasará a describir, clasificar y explicar al criminal y a su conducta, llegando con esto al diagnóstico, para continuar hacia el pronóstico y aconsejar un tratamiento; éstos, diagnóstico, pronóstico y tratamiento, son los tres objetivos básicos de la Criminología Clínica.”<sup>90</sup>

#### Fases del Estudio Clínico Criminológico

Diagnóstico. La palabra diagnóstico proviene del griego *diagnostikós*, en términos médicos es “el arte o acto de conocer la naturaleza de una enfermedad mediante la observación de sus síntomas y signos.”<sup>91</sup>

Para el diagnóstico se necesitará hacer un estudio interdisciplinario, en el cual se solicitará la asistencia de especialistas, como el médico, el psicólogo, el trabajador social y el abogado. Los estudios que se realizarán son: Examen médico, estudio odontológico, estudio de personalidad, estudio psiquiátrico, estudio pedagógico, historia laboral, estudio del núcleo familiar y estudio jurídico.

“El diagnóstico tiene como objetivo el precisar el grado de peligrosidad del sujeto, en estudio [...] conocer el grado de adaptación y de adaptabilidad (o inadaptabilidad) del sujeto, tomando en cuenta los aspectos dinámicos de la personalidad, así como la situación del sujeto, su estatus, el lugar que ocupa en la

---

<sup>90</sup> RODRÍGUEZ, Manzanera Luis, *Criminología Clínica*, Ob. Cit., p.84.

<sup>91</sup> Diccionario Enciclopédico Espasa, Tomo VII, Espasa Calpe, Madrid 1992, p. 4001.

sociedad, el medio ambiente, así como sus aptitudes físicas, sensitivas, emocionales, intelectuales, etc.”<sup>92</sup>

El diagnóstico criminológico establecerá en donde colocar al interno dentro de la población en el Centro Penitenciario y el tratamiento.

Pronóstico. La palabra pronóstico viene del vocablo griego prognosis (*pró-antes y gignóskis- conocer*) se define como el conocimiento anticipado de algún suceso. En medicina es “el juicio que forma el médico respecto a los cambios que pueden sobrevenir durante el curso de una enfermedad, y sobre su duración y terminación por los síntomas que la han precedido o la acompañan.”<sup>93</sup>

En la Criminología Clínica el pronóstico tiene que ver con predecir si un delincuente que ha realizado una conducta antisocial pueda reincidir.

“En este terreno debemos recordar que hay dos tipos de reincidencia, una genérica y otra específica: la primera es cuando el reincidente comete una conducta antisocial diferente a lo que se realizó anteriormente; la reincidencia es específica cuando el hecho cometido es el mismo, es similar al primero.”<sup>94</sup>

Para que haya un buen pronóstico debió realizarse un buen diagnóstico, para proponer el tratamiento y saber si este puede ser reinsertado en la sociedad nuevamente.

Tratamiento. Este va encaminado a lograr que el sujeto pueda ser reinsertado en la sociedad, una vez que haya cumplido la pena que se le haya impuesto y que no vuelva a delinquir; el tratamiento debe ser enfocado al caso concreto por lo que se recomienda que sea individualizado.

---

<sup>92</sup> RODRÍGUEZ, Manzanera Luis, *Criminología Clínica*, Ob. Cit., p. 237-238.

<sup>93</sup> Diccionario Enciclopédico Espasa, Tomo XVI, Ob. Cit., p. 9566.

<sup>94</sup> RODRÍGUEZ, Manzanera Luis, *Criminología Clínica*, Ob. Cit., p. 241.

Para establecer un tratamiento es necesario que se haya realizado un buen diagnóstico, porque lo que se espera es que el interno modifique aquellos comportamientos y motivaciones que los llevaron a cometer el delito.

“El tratamiento, al igual que el diagnóstico exige que el equipo interdisciplinario, que se denomina Consejo técnico interdisciplinario, sea el que defina y decida el proceso de actividades que el interno realice para que, gradualmente, logre el objetivo de la rehabilitación.”<sup>95</sup>

Legislación. En la Constitución se señala que el interno debe ser tratado y capacitado para reinsertarlo en la sociedad, al cumplir su pena privativa de libertad:

“Artículo 18. Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto [...]”<sup>96</sup>

En la Legislación mexicana la Criminología Clínica o el estudio del delincuente está previsto en los artículos 51 y 52 del Código Penal Federal,

---

<sup>95</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *Criminología*, Ob. Cit., p. 200.

<sup>96</sup> Artículo 18. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> 15 de diciembre de 2013, 20:00hrs.

artículo 72 del Código Penal para el Distrito Federal, artículo 7º de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, en los artículos 3º fracciones VII y VIII, 65, 66, 85, 86, 87, 147 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social para el Distrito Federal

“Artículo 51.- Dentro de los límites fijados por la ley, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas para cada delito, teniendo en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiares del delincuente; particularmente cuando se trate de indígenas se considerarán los usos y costumbres de los pueblos y comunidades a los que pertenezcan.[...]

Artículo 52.- El juez fijará las penas y medidas de seguridad que estime justas y procedentes dentro de los límites señalados para cada delito, con base en la gravedad del ilícito, la calidad y condición específica de la víctima u ofendido y el grado de culpabilidad del agente, teniendo en cuenta:

I.- La magnitud del daño causado al bien jurídico o del peligro a que hubiere sido expuesto;

II.- La naturaleza de la acción u omisión y de los medios empleados para ejecutarla;

III.- Las circunstancias de tiempo, lugar, modo u ocasión del hecho realizado;

IV.- La forma y grado de intervención del agente en la comisión del delito;

V.- La edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado perteneciere a algún pueblo o comunidad indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;

VI.- El comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido; y

VII.- Las demás condiciones especiales y personales en que se encontraba el agente en el momento de la comisión del delito, siempre y

cuando sean relevantes para determinar la posibilidad de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma.<sup>97</sup>

En el artículo 72 del Código penal para el Distrito Federal se señala que se tendrán en cuenta, para individualizar la pena, el delito, el delinciente y la víctima:

“ARTÍCULO 72 (Criterios para la individualización de las penas y medidas de seguridad). El Juez, al dictar sentencia condenatoria, determinará la pena y medida de seguridad establecida para cada delito y las individualizará dentro de los límites señalados, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente, tomando en cuenta: [...]

V. La edad, el nivel de educación, las costumbres, condiciones sociales, económicas y culturales del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado pertenezca a un grupo étnico o pueblo indígena, se tomarán en cuenta, además, sus usos y costumbres;

VI. Las condiciones fisiológicas y psíquicas específicas en que se encontraba el activo en el momento de la comisión del delito;

VII. Las circunstancias del activo y pasivo, antes y durante la comisión del delito, que sean relevantes para individualizar la sanción, incluidos en su caso, los datos de violencia, la relación de desigualdad o de abuso de poder entre el agresor y la víctima vinculada directamente con el hecho delictivo, así como el comportamiento posterior del acusado con relación al delito cometido;

VIII. Las demás circunstancias especiales del agente, que sean relevantes para determinar la posibilidad que tuvo de haber ajustado su conducta a las exigencias de la norma.

---

<sup>97</sup>Artículos 51-52. Código Penal Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/55.htm?s=>. 15-diciembre-2013, 21:00 hrs.

Para la adecuada aplicación de las penas y medidas de seguridad, el Juez deberá tomar conocimiento directo del sujeto, de la víctima y de las circunstancias del hecho y, en su caso, requerirá los dictámenes periciales tendientes a conocer la personalidad del sujeto y los demás elementos conducentes.”<sup>98</sup>

El artículo 7º de la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados:

“El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de períodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente.

Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdiccional de la que aquél dependa.”<sup>99</sup>

En el artículo 12 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal de 1999, abrogada en 2011, se establecía:

**“Artículo 12.** Para la ejecución de las sanciones privativas de la libertad, se establecerá un régimen progresivo y técnico tendiente a alcanzar la readaptación social del sentenciado. Constará por lo menos de dos periodos: El primero, de estudio y diagnóstico, y el segundo, de tratamiento, dividido este último, en fases de tratamiento en internación, externación, preliberacional y postpenitenciario.

---

<sup>98</sup> Artículo 72. Código Penal para el Distrito Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/349/77.htm?s=>. 16 de diciembre de 2013, 19:00 hrs.

<sup>99</sup> Artículo 7. Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/201.pdf>. 17 de diciembre de 2013, 20:00 hrs.

El tratamiento se fundará en las sanciones penales impuestas y en los resultados de los estudios técnicos que se practiquen al sentenciado, los que deberán ser actualizados semestralmente.

La readaptación social tiene por objeto colocar al sentenciado ejecutoriado en condiciones de no delinquir nuevamente.”<sup>100</sup>

En 2011 entró en vigor la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social para el Distrito Federal, en la cual se trata más a fondo el estudio de delincuente para su ubicación y tratamiento dentro de Centro Penitenciario, además de que en esta se habla del sistema penitenciario y post penitenciario. El principal objetivo es lograr la reinserción del sujeto en la sociedad, después de cumplir su condena, y que no vuelva a delinquir. En esta Ley va más acorde a la Criminología Clínica.

“ARTÍCULO 65. DEL SISTEMA PENITENCIARIO. El Sistema Penitenciario del Distrito Federal se constituirá sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como ejes rectores del tratamiento técnico progresivo, para lograr la reinserción social del sentenciado. [...]

ARTÍCULO 66. BASES DEL SISTEMA PENITENCIARIO. La finalidad de las bases del Sistema Penitenciario será la de modificar y neutralizar los factores que han influido en la conducta del individuo para delinquir, facilitarle la comprensión del hecho delictivo en la existencia de la víctima, para con ello lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

ARTÍCULO 85. SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL. El Sistema de Reinserción Social tendrá carácter progresivo y técnico, la progresividad del régimen penitenciario consistirá en un proceso gradual y flexible que posibilite al sentenciado, por su propio esfuerzo, avanzar paulatinamente hacia la

---

<sup>100</sup>Artículo 12. Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal. <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r12902.htm>. 18 de diciembre de 2013, 19:30 hrs.

recuperación de su libertad, el cual estará acompañado por el seguimiento de los profesionistas técnicos de la autoridad penitenciaria y constará de cuatro periodos:

- I. Estudio y diagnóstico;
- II. Ubicación;
- III. Tratamiento; y
- IV. Reincorporación Social.

ARTÍCULO 86. PERÍODO DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO. Durante el período de estudio y diagnóstico, el personal técnico del Centro Penitenciario realizará el estudio de personalidad del sentenciado para determinar la ubicación y el tratamiento que le corresponda y la forma en que se desarrollará.

ARTÍCULO 87. TRATAMIENTO APLICABLE. El tratamiento aplicable a cada sentenciado se fundará en los resultados de los estudios técnicos que se le hayan practicado, los cuales deberán ser actualizados semestralmente para ser analizados en el Consejo Técnico Interdisciplinario.

ARTÍCULO 147. FINALIDAD. La finalidad del Sistema Pospenitenciario es promover una vida digna a los liberados, que por cualquier medio hayan obtenido su libertad a efecto de evitar que vuelvan a reincidir en conductas contrarias a la Ley.”<sup>101</sup>

Como se puede observar la Criminología Clínica ha influido en Legislación mexicana, que busca hacer un estudio del criminal desde que es sujeto a proceso, para conocer su personalidad y su entorno, y así establecer un tratamiento, hasta que obtenga su libertad para poder reinsertarlo en la sociedad.

---

<sup>101</sup>Artículos 65,66, 85-87,147. Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social para el Distrito Federal. <http://cgsestados.df.gob.mx/prontuario/vigente/4499.pdf>. 19 de diciembre de 2013, 18:00 hrs.

### 1.5.6. Peligrosidad

Según el diccionario peligro proviene del "latín *periculum* que significa situación de la que puede derivar un daño para una persona o cosa. Peligrosidad: calidad de peligroso. Supuesta tendencia existente de una persona de cometer un delito, fundada generalmente en su conducta antisocial."<sup>102</sup>

Este concepto fue utilizado por Rafael Garófalo, quien primero la llamo temibilidad, la consideró "como la perversidad constante y activa del delincuente y la cantidad del mal previsto que hay que temer de parte del mismo."<sup>103</sup> "Sobre la noción de temibilidad elaborada por Garófalo, Grispini formula el concepto de estado peligroso: "la muy relevante capacidad en que se encuentra una persona para cometer un delito".<sup>104</sup>

Luis Jiménez de Asúa señala que "la peligrosidad del delincuente no es un concepto objetivo que como el delito puede definirse en las leyes con fórmulas tajantes. Es un estado subjetivo la vehemente probabilidad de que un hombre vulnere las normas o vuelva a cometer un acto punible."<sup>105</sup>

En una tesis aislada se señala que:

[...]Peligrosidad es una circunstancia personal del delincuente que lo hace socialmente temible por su malignidad, esto es, la perversidad constante y activa que se debe esperar de parte del mismo autor del delito, entendida también como la saña y maldad manifestada por el sujeto activo del ilícito penal en la realización de los actos criminales[...].<sup>106</sup>

---

<sup>102</sup>Diccionario Enciclopédico, *El Pequeño Larousse Ilustrado*, 17ª edición, Editorial Larousse, México, 2011, p. 780.

<sup>103</sup> TIEGHI, Osvaldo, *Tratado de Criminología*, 2ª Edición, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1996, p. 437.

<sup>104</sup> Citado en GOLDSTEIN, Raúl, *Diccionario de Derecho penal y Criminología*, 2ª edición, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1987, p. 526.

<sup>105</sup> JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Crónica del Crimen*, 6ª edición, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1994, p. 252.

<sup>106</sup> Tesis: I.6o.P.36 P, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XV, Mayo de 2002, p. 1205.

El concepto de peligrosidad se ha dejado a un lado en las legislaciones, ahora se maneja culpabilidad. Porque señala Jiménez de Asúa determinar la peligrosidad de un sujeto es subjetivo. En materia de prisiones la clasificación de estas se realiza en base a la peligrosidad, es decir, al riesgo que representan los internos, para el personal y para sus propios compañeros, por ello se clasifican en máxima, media, mínima.

### **1.5.7. Prevención**

Según el diccionario la prevención “es la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar una cosa.”<sup>107</sup>

En materia de Criminología se quiere prevenir la realización de conductas antisociales, en este caso de delitos para que la sociedad viva en armonía, creando un ambiente de seguridad. En la doctrina se habla de prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria.

Prevención primaria. “Se orienta a la raíz del problema criminal para neutralizar las causas de la delincuencia antes de que el problema se manifieste.”<sup>108</sup> En esta prevención se habla de que se deben crear programas sociales por parte del Estado, para que la sociedad tenga una situación satisfactoria, por ejemplo que las personas puedan satisfacer sus necesidades, que tengan empleo, educación, vivienda, salud, es decir que tenga una buena calidad de vida; ello permitirá que los sujetos no tengan la necesidad de delinquir.

Prevención Secundaria. “Se traduce en actuaciones realizadas con grupos concretos, encaminadas específicamente a prevenir el delito y reforzar la seguridad ciudadana, de índole legislativa, administrativa o policial, y no en

---

<sup>107</sup>Real Academia Española, Tomo II, Ob. Cit., p. 1664.

<sup>108</sup> BUENO ARÚS, Francisco, *Nociones de Prevención del Delito y Tratamiento de la Delincuencia*, Editorial DYKINSON, Madrid, 2008, p.45.

actuaciones de Política social general.”<sup>109</sup> Esto es que por medio programas como el control del alcoholismo, redadas, en el ámbito legislativo la promulgación de leyes penales.

Prevención Terciaria. “A diferencia de las anteriores, la *prevención terciaria es posterior* al delito, se dirige a los ya penados (singularmente a los que cumplen penas de prisión) y tiene por objeto específico evitar la reincidencia.”<sup>110</sup> En objetivo en esta prevención es que el sujeto reciba un tratamiento establecido después de haber realizado un diagnóstico, por expertos; al cumplir su pena deberá ser reinsertado en la sociedad lo que el tratamiento buscará será que no vuelva a delinquir.

También existen la teoría de la prevención especial y la prevención general.

Prevención General. “Encuentra que el fin principal de la pena es el efecto intimidatorio para todos aquellos a quienes esté destinada la ley.”<sup>111</sup> La prevención general señala que la pena tiene carácter intimidatorio. Se divide en prevención general negativa que se enfoca al criminal potencial, disuadiéndole por el miedo a la pena, ya sea porque conoce la ley penal o sentencias anteriores. La prevención general positiva la cual consiste en crear confianza, a la potencial víctima, en que la pena será aplicada.

Prevención especial. Va encaminada a la aplicación de la pena “parte de la consideración que la sanción es necesaria para corregir, intimidar o marginar al delincuente de la sociedad [...]”<sup>112</sup> La prevención especial se da de tres maneras: la primera consiste en que por medio de la pena se va a retirar al delincuente para proteger a la comunidad; apartar al delincuente de cometer nuevos delitos y lograr la reinserción del delincuente en la sociedad y evitar que vuelva a reincidir.

---

<sup>109</sup>*Ídem.*

<sup>110</sup>*Ibidem*, p. 46.

<sup>111</sup> ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *Criminología*, Ob. Cit., p. 245.

<sup>112</sup>*Ibidem*, p. 246.

## CAPÍTULO II

### ASPECTOS TEÓRICOS DEL HOMICIDA SERIAL

Por las características que presenta Juana Barraza Samperio *alias* “la Mata viejitas”, se llegó a la conclusión de que se trataba de un asesino en serie, por lo cual es necesario hacer un análisis de este tipo de asesinos.

Es importante saber el concepto, las clasificaciones que se han hecho de los asesinos seriales, así como de las asesinas en serie, tomando en cuenta su forma de pensar y de actuar, todo esto de tener un mejor entendimiento del porqué se le denominó asesino serial.

#### 2.1. Concepto

Para el estudio del homicidio serial, primero se debe de señalar una de las clasificaciones que existen de los homicidas, en este sentido tenemos:

a) En Masa: es el sujeto que comete de dos a varios homicidios, estos los realiza en un mismo lugar, casi en forma instantánea, por lo general presenta un desorden mental. Generalmente conoce a las víctimas, pudiendo existir, o no, una relación directa con ellas, piensa que estas son culpables de sus problemas, por lo que al cometer el homicidio cree que se está vengando de ellas, “aparece de la nada, mata a todos los que puede y puede firmar su acción con un balazo en su propia cabeza.”<sup>113</sup>

b) Múltiple: Los homicidios (dos o más) los lleva a cabo en distintos lugares.

c) Excursionista: es el individuo que realiza los homicidios en lugares diferentes en un período breve. También es conocido como asesino movido por furia.

---

<sup>113</sup> OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*, 1ª edición, Hachette Filipacchi Expansión, México, 2008, p. 160.

d) Serial: se considera homicida serial a aquella persona que cometa un mínimo de tres homicidios, con un cierto intervalo de tiempo entre cada uno ellos, estos periodos van desde días a semanas, meses e inclusive años, “se exige que entre un homicidio y otro haya existido un periodo de <<enfriamiento>>, en el cual el asesino, no siente –o al menos sea capaz de controlar– la urgencia de matar.”<sup>114</sup>Se lleva a cabo el mismo *modus operandi*, “esos hechos constituyen una cadena que contiene patrones determinados, mismos que se perfeccionan conforme pasa el tiempo o bien, en función del lugar y tipo de víctima.”<sup>115</sup>

Este concepto fue creado por Robert Ressler, dentro del FBI. Después de muchas denominaciones a este tipo de asesinatos como “asesinatos extraños”, siendo incorrecto, debido a que algunos asesinos si conocían a sus víctimas, no fue hasta que Robert Ressler estuvo invitado a participar en un ciclo de conferencias en Bramshill.

“En una de las conferencias, un señor hablaba sobre lo que los británicos denominaban crímenes en serie –una serie de violaciones, robos con allanamiento, incendios o asesinatos-. Este término me pareció una manera muy acertada de caracterizar los asesinatos de las personas que matan una y otra vez y lo hacen de un modo bastante repetitivo, así que empecé a referirme a <<asesinatos en serie>>...”<sup>116</sup>

Aunado a lo anterior el agente también pensó que los asesinatos en serie tenían una similitud con las series de aventura que se proyectaban los sábados en el cine, ya que cada sábado las personas regresaban al cine ansiosos por saber en que terminaba el capítulo anterior, ya que se había quedado en suspenso por lo que el espectador quedaba intrigado y como el final no era satisfactorio, crecía

---

<sup>114</sup>GARRIDO GENOVÉS, Vicente, *El Rastro del Asesino. El perfil psicológico de los criminales en la investigación policial*, Editorial Ariel, 2006, p. 22.

<sup>115</sup> BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel, *El nudo del silencio. Tras la pista de una asesina en serie La Mataviejitas*, Editorial OCEANO, México 2006, p. 44.

<sup>116</sup> RESSLER, Robert K., *Asesinos en serie*, Editorial Ariel, España, 2005, p. 57.

la expectación entre los asistentes. Esto tiene semejanza con la insatisfacción que sienten los asesinos en serie, debido a que “el mismo acto de matar deja al asesino en vilo, porque el crimen no ha sido tan perfecto como en su fantasía.”<sup>117</sup>

La fantasía, en la mente del asesino, sigue sin ser satisfecha, por lo que éste piensa la manera en que puede perfeccionar aquello, que en el intento anterior no funciono, con una nueva víctima para que el resultado sea más satisfactorio.

“Los asesinos en serie están obsesionados con una fantasía y tienen lo que llamaríamos <<experiencias por satisfacer>>, que pasan a formar parte de la fantasía y les empujan a cometer el próximo asesinato. Éste es el verdadero significado del término <<asesino en serie>>.”<sup>118</sup>

## **2.2. Psicología del asesino serial**

La mayoría de las teorías acerca de asesinos seriales desde diversos puntos de vista, como el médico, psicológico, sociológico, biológico, criminológico etc., van dirigidos a resolver la gran pregunta que todas las personas se hacen, ¿Por qué matan?, ¿Qué piensan?, ¿Están locos?, y otras más que tienen el mismo objetivo, conocer la mente de los asesinos.

Varios autores han tratado de entender la mente de los asesinos seriales, siendo uno de ellos David Abrahamsen quien con su experiencia laboral en hospitales psiquiátricos, prisiones, en tribunales federales y estatales; realizó un estudio entre los asesinos para encontrar sus motivaciones, dejó fuera del análisis a los asesinos que matan por encargo. Trato de encontrar que elementos influían en la formación de un asesino, halló que existen tres elementos que pueden inclinar la mente de un sujeto al homicidio: frustración, temor y depresión; aunque

---

<sup>117</sup> *Ibidem*, p. 58.

<sup>118</sup> *Ibidem*.

aclara que la formación de un asesino es más compleja que la interacción de estos, ya que “suponer que los actos homicidas tienen su origen principalmente en los deseos de muerte y en la agresividad homicida de la persona prácticamente convertiría en asesino a cada uno de nosotros.”<sup>119</sup>

Encontró una característica en común entre los asesinos, esto que se sentían atormentados intensamente. En su obra “La Mente asesina” hace mención de las características predominantes del asesino:

- “Deseos intensos de venganza y fantasías de realizar hazañas grandiosas que pueden conducir a la abreacción de sus impulsos hostiles.
- Soledad, retraimiento, sentimientos de desconfianza, desamparo, temores, insignificancia y subestimación de la propia persona, causados por experiencias sufridas durante la infancia temprana (pre-edípica).
- Situación familiar sexualmente sobre estimulante por presenciar el niño relaciones sexuales parentales.
- Errores ortográficos o verbales relacionados con trastornos emocionales surgidos en la infancia (pre-edípica).
- Tendencia a cambios de la identidad. Imagen propia confusa; sugestibilidad, impresionabilidad.
- Incapacidad para tolerar la frustración y encontrar satisfacción suficiente para canalizar sus sentimientos agresivos y hostiles mediante actividades constructivas.
- Incapacidad para transformar su persistente egocentrismo y su egolatría (narcisismo primitivo) en elementos integrantes de ideales y conciencia saludables (ideales del ego y elementos del superego), lo que tiene como resultado dependencia y desprecio por la autoridad.
- Tendencias suicidas acompañadas de depresión.
- Visión de la víctima como una imagen compuesta que incorpora y refleja la propia imagen del criminal.

---

<sup>119</sup> ABRAHAMSEN, David, *La Mente Asesina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 17.

- Antecedentes de una conducta previa antisocial o delictiva junto con amenazas de homicidio o comisión del mismo.”<sup>120</sup>

El Médico Jonathan Pincus a través de estudios realizados a asesinos violentos, en los que se encontraban niños, jóvenes y adultos, algunos de ellos condenados a pena de muerte, ayudo a reducir la condena, en el caso de pena de muerte esta fue reducida a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. El éxito en los casos fue que formuló la teoría de la violencia, según esta:

“El asesinato nace de una interacción de maltrato infantil con las lesiones neurológicas y enfermedades psiquiátricas. El maltrato genera el impulso violento. Las enfermedades neurológicas y psiquiátricas del cerebro lesionan la capacidad para controlar ese impulso.”<sup>121</sup>

Es decir, que la conducta violenta, llámese homicidio, es el resultado de la interacción del maltrato infantil, de los daños cerebrales y de la paranoia que presentaron los individuos sujetos a su investigación. En los casos asignados al Médico se realizaron estudios neurológicos, se hizo un análisis de su historia de vida, así como también de sus historiales médicos, los resultados ayudaron al Neurólogo a formular su teoría, por lo que se expuso a los jueces que los asesinos tenían daños cerebrales, para así disminuir la condena.

Para entender más al asesino serial hay que adentrarse en sus pensamientos, para saber cuáles son sus motivaciones al momento de llevar a cabo un homicidio, además de conocer las fases por las que pasa antes y después de cometer el delito, también analizar el tipo de asesino del que se trata, organizado o desorganizado desde la observación de la escena del crimen, ya que esta última revela la forma en la que piensa el sujeto.

---

<sup>120</sup> *Ibidem.*, p. 39.

<sup>121</sup> PINCUS, Jonathan, *Instintos Básicos*, editorial OBERON, Madrid, 2003, p. 19.

El autor Miguel Ángel Soria Verde señala que hay 3 motivaciones básicas por la cuales un asesino serial actúa:

Venganza y Justificación. La mayoría de los asesinos seriales sufren maltrato durante la infancia, “muchos de ellos se sienten agraviados y tratados injustamente por la sociedad causándole un deseo infrenable de satisfacer necesidades que no pueden alcanzar de manera civilizada porque son deseos de violencia y muerte.”<sup>122</sup>

Control y Poder. La sensación de tener poder sobre una persona crea un estado de bienestar, tal como lo señala el doctor Jonathan Pincus: “La motivación más habitual en la docena de asesinos en serie a los que he examinado es la de controlar y dominar a los demás.”<sup>123</sup>

Éxtasis y Alivio. El asesino necesita un escape a toda esa acumulación de sentimientos, por lo que ve en el asesinato una manera de expresar todas esas emociones, y después llevarlo a cabo siente un alivio, “estas sensaciones no son perpetuas, por lo que se vuelve a generar el estado de ansiedad, nerviosismo e intranquilidad [...] que acaban de nuevo en agresión.”<sup>124</sup>

Algunos asesinos en serie pueden presentar lo que se denomina la “triada homicida”, son signos de alerta que se presentan en la infancia, tales como la piromanía, crueldad hacia los animales y enuresis.

Piromanía: Se presenta cuando el sujeto siente placer al iniciar un incendio, es decir es una atracción en ver como el fuego destruye aquello que está a su paso, esto lo hará en varias ocasiones. Crueldad hacia los animales, muestran satisfacción al torturar excesivamente a animales, tales como perros y gatos, e incluso hasta causarles la muerte; liberan con estos seres indefensos la furia que

---

<sup>122</sup> LEGANÉS, Santiago, *Criminología. Parte Especial*, Editorial Tiran Lo Blanch, Valencia, 1999, p. 34.

<sup>123</sup> PINCUS, Jonathan, Ob. Cit., p. 172.

<sup>124</sup> SORIA VERDE, Miguel Ángel, *Psicología Criminal*, Editorial Pearson Prentice Hall, Madrid, 2005, p. 324.

llevan dentro. Enuresis se refiere a que por lo general los asesinos en serie orinaron su cama, por las noches, aún en la adolescencia, es decir no tienen control urinario.

#### Las fases por las que atraviesa un asesino en serie

Fase áurea: en esta fase el sujeto comienza a gestar la idea de asesinar. “El asesino pierde contacto con la realidad y comienza a retraerse y encerrarse en su mundo de fantasías de muerte y destrucción.”<sup>125</sup>

Fase de Pesca: como cualquier depredador busca su presa, “el asesino comienza su búsqueda en aquellos sitios donde considera que podrá hallar al “tipo preciso” de víctima. Puede elegir el patio de una escuela, una zona de prostitución callejera o un poblado; una vez ubicado el sitio ideal, establece allí su blanco de ataque.”<sup>126</sup>

Fase de Seducción: en esta fase el asesino atrae a su víctima por medio de engaños, creándole una falsa seguridad para que ésta se encuentre indefensa.

“Algunos asesinos seriales son tan seductores y tienen una apariencia tan inofensiva, que no les resulta difícil convencer a una mujer para que se suba a su auto, atraer a un niño ofreciéndole dulces, o bien, seducir con la promesa de dar dinero, trabajo o de ofrecer un lugar para pasar la noche.”<sup>127</sup>

Fase de Captura: es el momento en que el asesino ha logrado atrapar a su víctima, es decir, cuando cierra la trampa y ya la tiene bajo su poder; “por ejemplo, cuando una mujer ha subido al automóvil de este “desconocido amable”, descubre

---

<sup>125</sup> BERBELL, Carlos y ORTEGA, Salvador, *Psicópatas criminales. Los más importantes asesinos en serie españoles*, editorial la esfera de los libros, Madrid, 2003, p. 66.

<sup>126</sup> OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, Ob. Cit., p. 151.

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 154.

que el sujeto va en dirección equivocada, y que la portezuela del lado del pasajero no tiene manija.”<sup>128</sup>

Fase del Asesinato: se comete el homicidio. Cuando el crimen es de carácter sexual, el asesino siente ese placer al causarle la muerte a su víctima, si se trata de un psicópata, este experimentará un orgasmo mientras mata; para realizar este acto también tienen sus preferencias, ya que algunos disfrutan estrangulando, otros golpeando o acuchillando.

Fase Fetichista: el asesino toma algún objeto de la víctima, para recordar el acto y volver a sentir esa satisfacción que le causó el homicidio. Esto puede ser desde algún objeto hasta alguna parte del cuerpo.

Fase de Depresión: el homicida entra en un estado de depresión, que lo lleva a pensar en suicidarse, lo cual no es muy probable que lleve a cabo; pero despertará en él un nuevo deseo de matar, por lo que comenzará a planificar un nuevo homicidio.<sup>129</sup>

### Clasificación de los Asesinos en Serie

Hay distintas clasificaciones de los asesinos en serie, como la realizada por Ronald M. Holmes y James DeBuger, en la cual los dividen de acuerdo a sus motivaciones:

Los *visionarios* son los que “actúan siguiendo órdenes, voces o visiones relacionadas con la fuerzas del bien o el mal.”<sup>130</sup> Por lo general el psicótico que mata movido por alucinaciones que le ordenan hacerlas. En estos casos se habla de una escena del crimen desorganizada, ya que se encuentran el cadáver y el

---

<sup>128</sup> *Ídem.*

<sup>129</sup> Cfr. BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel, Ob. Cit., p. 129.

<sup>130</sup> SANMARTÍN, José, *La mente de los violentos*, 2ª edición, editorial Ariel, España, 2002, p. 38.

arma en el lugar de los hechos, por lo general se habla de una víctima de oportunidad.

Los *Misioneros*, creen que llevan a cabo una “misión” en la cual eliminan a ciertos grupos de la sociedad, porque consideran que son dañinos para la sociedad, hacen una clase de limpieza social, “fundamentado en creencias personales fanáticas, su procesos mentales se encuentran en contacto con la realidad, no alucina ni delira.”<sup>131</sup>

Los *controladores*, son aquellos que buscan satisfacción dominando a su víctima indefensa. “La motivación procede del poder ejercido sobre la víctima mediante su dominación completa y total y en su capacidad para decidir sobre su vida y/o muerte. La escena del crimen es controlada, con pocas evidencias forenses, y el cadáver se oculta en otro lugar.”<sup>132</sup>

Los *hedonistas*, buscan emociones fuertes, principalmente las relacionadas con el sexo, “lo que buscará, junto al placer sexual, que le proporciona materializar su fantasía, será dominar a la víctima hasta el extremo de lo posible.”<sup>133</sup>

Otra clasificación es la realizada por Kim Rossmo basada en el perfil geográfico: *cazadores* son aquellos que buscan una víctima en los alrededores de la zona en la que vive; *furtivos* son los asesinos que actúan en una zona diferente a donde viven; *pescadores* buscan a su víctima dentro los lugares en donde desarrolla su rutina, ya sea en su lugar de trabajo o en el que se divierte; y por último los *tramperos* los cuales a base de mañas crean situaciones para llevar a la víctima a un lugar donde se sienta seguro y ahí matarla.<sup>134</sup>

La clasificación más conocida es la utilizada por el FBI, la cual divide a en asesinos organizados y asesinos desorganizados. Los términos de asesino

---

<sup>131</sup> SORIA VERDE, Miguel Ángel, Ob. Cit., p. 374.

<sup>132</sup> *Ibidem*, p. 325.

<sup>133</sup> SANMARTÍN, José, Ob. Cit., p. 41.

<sup>134</sup> Cfr. BERBELL, Carlos y ORTEGA, Salvador, Ob. Cit., p. 35.

organizado y asesino desorganizado, surgieron para hacer más fácil la comprensión por parte de los policías, ya que estos carecían de los conocimientos en psiquiatría, y de esta manera los reconocerían más fácilmente. Se buscaba una clasificación más sencilla y que perfectamente pudiera aplicarse a todos los casos. “El primer paso para determinar si un crimen es obra de un delincuente organizado o desorganizado es observar las fotografías de la escena del crimen, y si es posible examinar la información disponible de o sobre la víctima.”<sup>135</sup>

Cuando se encontraba la escena de un crimen cometida por un psicópata, se señalaba que era organizada, en cambio cuando se encontraba un crimen cometido por un sujeto con algún trastorno mental se clasificaba como desorganizada.

Asesino Serial Organizado. Cuando se habla de un asesino organizado, según el FBI, se trata de un psicópata, persona que tiene un trastorno de la personalidad, pues se trata de una persona cuerda que puede distinguir entre el bien y el mal. “Los asesinos seriales psicópatas buscan constantemente experimentar su propio placer, son solitarios y están dotados de una personalidad seductora.”<sup>136</sup>

Tienen las siguientes características: son sujetos egocentristas, con sentimientos de grandeza, dominantes, insensibles, manipuladores, mentirosos, violentos. Son capaces de fingir sentimientos que realmente no sienten. No sienten remordimientos al dañar a los demás para conseguir sus propios fines, incapaz de mantener relaciones afectivas a largo plazo, “esa frialdad, la falta de empatía y carencia de remordimientos hacen que los psicópatas, cuando delinquen y, en particular, cuando asesinan y lo hacen en serie, se comporten como verdaderos monstruos.”<sup>137</sup>

---

<sup>135</sup> RESSLER, Robert, *Ob. Cit.*, p. 171.

<sup>136</sup> OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, *Op. Cit.*, p. 143.

<sup>137</sup> SANMARTÍN, José, *Ob. Cit.*, p. 55.

Su modo de vida aparenta ser normal, se comportan de manera amable y respetuosa con sus vecinos, suelen tener trabajos normales. El método del asesino serial organizado se puede describir de la siguiente manera:

- Planifican cuidadosamente su crimen, de acuerdo a su fantasía, “la necesidad en sí, no puede ser satisfecha de cualquier manera, hay un cómo, un modo que es casi tan importante como la necesidad misma, la acción debe tener una forma para configurar el acto psicopático. Aquí cada psicópata tiene su estilo, su sello, su perfil.”<sup>138</sup>
- Generalmente sus víctimas son personas desconocidas, elegidas con las características seleccionadas por el asesino, “la fantasía aberrante que ha estado recreando en su imaginación, frecuentemente desde su infancia o adolescencia, le guía en la elección de la víctima.”<sup>139</sup>
- Utiliza engaños para controlar a sus víctimas, posee buenas habilidades verbales y una gran inteligencia, las suficientes como para atraer a su víctima a su trampa.
- Personaliza a sus víctimas, interactúa verbalmente con ellas, para reconocerlas como personas y después matarlas.
- Durante el acto criminal adapta su conducta a las exigencias de la situación, es decir, no entra en pánico al no poder controlar alguna situación que no haya estado prevista.
- Aprende de un crimen a otro; son cada vez mejores y esto se refleja en su grado de organización.
- Muchos asesinos cuando salen de caza llevan lo que se ha denominado un “kit de violación”, para no tener problemas a la hora de someter a la víctima, este puede contener cuerdas, armas, esposas, etc., aquello que le sea útil para inmovilizar a su presa.
- A menudo conserva objetos personales de sus víctimas, como trofeos para revivir la excitación al cometer el crimen, como reconocimiento a su logro.

---

<sup>138</sup>PONT AMENÓS, Teresa, *Profiling. El acto criminal*, Editorial UOC, Barcelona, 2008, p. 74.

<sup>139</sup>SANMARTÍN, José, *Op. Cit.*, p. 55.

- La violación y la tortura las lleva a cabo antes de asesinar a su víctima, esto con la finalidad de aumentar su excitación.
- “El delincuente ha planeado cuidadosamente su crimen, durante mucho tiempo ha pensado maneras de conseguir a sus víctimas y ha perfeccionado sus estrategias.”<sup>140</sup>
- El asesino organizado se desplaza en auto propio o de la víctima, por lo que al momento de analizar su conducta se puede observar que el lugar donde fue secuestrada la víctima es distinto a aquel en el que fue asesinada, y lo oculta en un lugar distinto a los anteriores, esto con la finalidad de no ser capturado.
- Borra huellas, se cerciora de no dejar evidencias, altera la escena del crimen para confundir a la policía y evitar ser atrapado.
- Sigue los medios de comunicación para enterarse de los casos e incluso acercarse a la policía para obtener información.

Asesino Serial Desorganizado. Se considera que el asesino serial es un psicótico, es decir, que es un enfermo mental que no es capaz de distinguir entre el bien y el mal, y esto los plasma en la escena del crimen ya que esta refleja su desorden mental. “El psicótico que asesina en serie suele actuar bajo lo que él cree órdenes de entidades superiores, como Dios o Satán.”<sup>141</sup>

“La característica principal del psicótico y que lo distingue del resto de los asesinos, es que nos encontramos ante un enfermo, cuya pérdida de contacto con la realidad es el factor que genera sus acciones carentes de sentido común. Su percepción de lo que sucede a su alrededor está alterada...”<sup>142</sup>

El asesino desorganizado tiene un aspecto personal descuidado, si posee automóvil este también tendrá la misma apariencia; suele vivir con sus padres, se

---

<sup>140</sup> RESSLER, Robert, Ob. Cit. P. 173.

<sup>141</sup> SANMARTÍN, José, Ob. Cit., p. 42-43.

<sup>142</sup> BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel, Ob. Cit., p. 54.

desplaza a pie, por lugares cercanos a su hogar; es una persona solitaria poco sociable; en lo laboral ocupa puestos que no le exigen un alto rendimiento.

La manera en que un asesino serial desorganizado lleva a cabo el homicidio:

- No planifica el homicidio, mata por impulso porque se presenta la oportunidad.
- No elige a su víctima tomando en cuenta características físicas, ataca a quien se encuentre en el momento oportuno.
- Realiza el homicidio en las zonas que conoce, cercanas, debido a que se desplaza a pie.
- El asesino desorganizado, no lleva consigo los instrumentos para realizar su crimen, mata con lo que tiene a la mano.
- El acto sexual lo consuma con la víctima sin vida.
- Este tipo de asesino mata apresuradamente.
- No manipula la escena de crimen, ni oculta el cuerpo, debido a que no tiene la claridad mental para conducir un auto.
- Las víctimas presentan signos de resistencia. “Cuando un desconocido aterroriza a alguien, siempre se encuentran heridas: cortes en las manos, contusiones en la cara al tratar la víctima de esquivar al atacante.”<sup>143</sup>
- En el caso del asesino desorganizado la escena donde se encuentra el cadáver es el lugar en donde encontró y causó la muerte a su víctima, ya que no oculta el cuerpo.
- Toma alguna parte del cuerpo para recordar a su víctima.
- Demuestra poco o ningún interés por su crimen, es decir, no le interesa el proceso de la investigación.

---

<sup>143</sup>RESSLER, Robert, *Dentro del monstruo. Un intento por comprender al asesino en serie*, Traducción María Faidella, Editorial ALBAMinus, España, 2010, p. 23.

Encontrar un perfil en el que encuadren todos los asesinos en serie es muy difícil, porque todos tienen su manera de pensar y actuar, por lo que se ha creado un perfil promedio, tomando en cuenta que la mayoría, no todos, los asesinos suelen tener en común algunas características:

- Tuvieron una infancia traumática, algún acontecimiento que marcó su niñez tal como un abuso físico o psicológico.
- Desde su niñez han provocado incendios, mojan la cama por las noches y/o sienten placer al maltratar y matar animales.
- Su nivel intelectual está por encima de lo normal.
- En cuestión de religión se van a los extremos, por una parte algunos reniegan de ella, mientras que otro dicen que son enviados de Dios (psicóticos).
- Tienen el comportamiento amable ante los demás, pueden resultar a los demás carismáticos. “Algunos logran pasar un examen de polígrafo.”<sup>144</sup>
- Manipulan a sus víctimas, aparentan ser simpáticos y amables, aunque en realidad no tiene ningún sentimiento hacia ellas.
- Regresan a la escena del crimen para volver a sentir la excitación.

### **2.3. Psicología de la Mujer Asesina Serial**

Se piensa que la mujer es un ser delicado, amoroso, piadoso; por lo que es difícil creer que alguien así sea capaz de quitarle la vida a otro humano. En la historia han existido mujeres asesinas seriales y al cometer su crimen no actúan de la misma forma que los hombres, son mejor organizadas, más frías y calculadoras, además de que, por lo general utilizan venenos, también pueden usar armas de fuego o armas blancas, u objetos con los cuales se tenga el menor contacto físico posible con su víctima; sus víctimas son conocidos, encontrándose entre ellas niños y ancianos, personas vulnerables.

---

<sup>144</sup>PONT AMENÓS, Teresa, Ob. Cit., p. 65.

Algunas de las asesinas seriales han sido diagnosticadas con el Síndrome de Munchausen:

“La persona que sufre el síndrome de Munchausen, más conocido, simula síntomas inexistentes y se lesiona deliberadamente para llamar la atención, aunque eso acarree una intervención quirúrgica dolorosa. En la versión <<por poderes>>, el agresor lesiona a otro, muchas veces un niño, para atraer la atención sobre sí mismo. En los primeros casos descubiertos, se trataba de madres que hacían daño a sus propios hijos, pero más tarde se descubrió que este síndrome estaba en el origen de algunos casos en que personas responsables de cuidar niños, o ancianos, o incapacitados, hacían daño a los que estaban a su cargo.”<sup>145</sup>

Tipos de Asesinas Seriales según la clasificación de Kelleher

1. Viudas Negras. Son aquellas mujeres que matan a sus maridos, hijos, compañeros, amantes o personas con las que tienen una relación personal. Se les denomina así por la araña viuda negra, que elimina al macho después de haberse apareado, porque ya no le sirve. Comienzan su carrera criminal a partir de los 35 años. El móvil frecuentemente es por cuestiones económicas, aunque también puede ser por celos y rechazo. El método que generalmente emplean es el de suministrar algún veneno a su víctima, para que no puedan culparlas por el crimen o escenifican el crimen, como si se tratara de un accidente doméstico. Este tipo también se le encuentra en su versión masculina, pero se le denomina barba azules.

2. Ángeles de la Muerte. En este tipo de asesinas se pueden encontrar en los hospitales, ya que son doctoras o enfermeras, personas que tienen conocimientos en medicina, que matan a las personas que tienen bajo sus

---

<sup>145</sup> RESSLER, Robert, *Dentro del monstruo*, Ob. Cit., p.86.

cuidados, lo que las motiva es el sentimiento de poder que tienen sobre la vida o la muerte de su paciente. Tienen como características que hablan de sus crímenes, de tal manera que lo hacen parecer como un acto heroico, además suelen utilizar el cloruro potásico para inducir ataques cardíacos, de esta manera aparentan que sus víctimas han muerto por causas naturales. Otras actúan por “compasión”, ya que aseguran que están librando a la víctima de su sufrimiento.

3. Depredadoras Sexuales. No son muy frecuentes, son motivadas por la fantasía sexual relacionada con la muerte. Son mujeres de más de 30 años.

4. Asesinas por Venganza. Son aquellas que actúan por impulsos obsesivos como el amor, odio o por celos, asesinan a personas muy cercanas.

5. Por provecho. Su móvil es económico, tienen esta característica con las viudas negras, pero su método es distinto además de que los hacen fuera del entorno familiar.

6. En Equipo. Forman parejas ya sea con otra mujer o a un hombre, o grupo de mujeres que se unan para realizar los asesinatos, en los grupos en donde intervienen dos o más personas del mismo núcleo familiar, se denominan “familias asesinas”.

7. Asesinas que padecen algún trastorno. Señalan que al cometer el crimen no se encontraban conscientes, es decir que estaban pasando por un trastorno mental transitorio, son desorganizadas sin algún móvil.

8. Sin explicación. En este tipo se encuentran aquellos casos en los que no se encontraron ningún motivo para llevar a cabo el homicidio, o no encuadran en los tipos anteriores.

9. Crímenes sin resolver. Son aquellos en los cuales no se cuentan con las pruebas suficientes y se desconoce el móvil, pero se tiene la sospecha que fue cometido por una mujer.<sup>146</sup>

#### **2.4. Antecedentes Internacionales de Homicidas Seriales Mujeres**

En la historia han existido asesinas en serie, aunque se habla muy poco de ellas, pero sus asesinatos han horrorizado a todo el mundo. A continuación expondré algunos casos, que yo considero los más populares, aunque existen varios nombres de mujeres que figuran en las listas de asesinos en serie.

Erzsébet Báthory, condesa de Nádasdy, mejor conocida como “la Condesa Sangrienta” debido a los crímenes que cometió. Nació en Hungría en el año de 1560 perteneciente a la nobleza húngara. Se casó cuando tenía casi 15 años, con el conde Ferencz de Nádasdy. Después de casarse, ella y su esposo se instalaron en el castillo de Csejthe, lugar que fue testigo de los crueles castigos y actos que allí llevaban a cabo la condesa y sus sirvientes.

Sus víctimas ascienden a más de 600 mujeres jóvenes. La lista de víctimas de la Condesa comenzó por una de sus sirvientas, la cual la estaba peinando, al percatarse que el peinado no había quedado como ella ordenó, golpeó a la muchacha en el rostro, por lo que brotó sangre y le salpicó en el brazo y en la mano, observó que la piel en los lugares donde había caído la sangre, parecía que tenía un resplandor, “pensaba en lo que había leído y en lo que la bruja le aconsejaba: la sangre, la sangre de las muchachas y de las doncellas, el fluido misterioso en el que a veces habían pensado los alquimistas hallar el tesoro del oro.”<sup>147</sup>

---

<sup>146</sup>Cfr. PONT AMENÓS, Teresa, Ob. Cit., p. 67 y BERBELL, Carlos y ORTEGA, Salvador, *Psicópatas criminales. Los más importantes asesinos en serie españoles*, editorial la esfera de los libros, Madrid, 2003, p. 342.

<sup>147</sup>PENROSE, Valentine, *La Condesa Sangrienta*, traducción Ma. Teresa Gallego, 2ª edición, Editorial Siruela, Madrid, 2001, p. 104.

Sus cómplices fueron sus sirvientes, Ujváry János, pero lo llamaban Ficzkó era quien buscaba a las jóvenes para que fueran a trabajar al castillo, sin saber que jamás regresarían a sus hogares. Otra sirvienta de confianza de la condesa era Jó Ilona, la cual “satisfacía todos sus caprichos sin excepción, que le llevaba hasta el lecho drogas para el dolor y muchachas para morder [...]”<sup>148</sup>

También su sirvienta Dorottya, llamada por la Condesa, Dorkó también la ayudaba para cumplir sus más crueles caprichos.

Al principio la Condesa sólo imponía castigos crueles como untar a las jóvenes sirvientas de miel y exponerlas en el bosque, desnudas y atadas a un árbol, para que fueran atacadas por los insectos y las hormigas; también enterraba alfileres debajo de las uñas de las manos, a aquellas sirvientas que no hacían bien su trabajo, lo cual la hacía enojar.

Después de descubrir que la sangre le ayudaba a mantener su belleza y su juventud, la Condesa mandó construir dos de los más crueles instrumentos, una jaula con picos y la Doncella de hierro. Ambos artefactos contenían objetos puntiagudos, las jóvenes eran introducidas dentro de ellos y los objetos les producían diversas heridas, a modo de que se desangraran, para que la Condesa se bañara con dicho líquido.

Debido a las investigaciones realizadas por el conde Thurzo, Erzsébet Báthory la “Condesa Sangrienta” fue juzgada y condenada a vivir recluida en su castillo hasta su muerte.

Enriqueta Martí Ripoll, la vampira de Barcelona, “secuestraba niños para asesinarlos con el fin de vender su sangre, elaborar pomada de huesos y ungüentos para la curación de enfermedades como la tuberculosis.”<sup>149</sup>

---

<sup>148</sup> *Ibidem*, p. 86.

<sup>149</sup> BERBELL, Carlos y ORTEGA, Salvador, *Op. Cit.*, p. 105.

En período en el que llevó a cabo sus crímenes fue entre 1908 y 1912, sus víctimas eran niños que comprendían entre los 5 y 10 años de edad. El modus operandi consistía en robar a los niños, sacrificarlos para extraerles la sangre y la manteca.

“Poseía rasgos psicopáticos evidentes como la frialdad y la asombrosa premeditación con la que actuaba. Era capaz de distinguir entre el bien y el mal y una vez escogido el mal [...] Podía asesinar a un niño y luego tomarse un café sin sentir remordimiento alguno ni tener mala conciencia [...] No hay que olvidar que hasta el último interrogatorio se muestra fría y distante y no muestra ningún arrepentimiento de sus crímenes.”<sup>150</sup>

Su última víctima fue una niña de cinco años nombrada Teresita Guitart. En un descuido de la madre, la niña fue robada, sólo se tenía el testimonio de que se la había llevado una mujer alta, pelo moreno y mal vestida; con estos datos la policía comenzó la búsqueda, ya que desde 1912 había un aumento en el robo de niños.

Se realizó una extensa búsqueda por parte de la policía, sin obtener resultados, hasta que Claudina Elías, esposa de un colchonero, dio parte a las autoridades y les dijo que había visto a su vecina, Enriqueta Martí Ripoll, pasar con una pequeña, además que había escuchado desde su casa los gritos y el llanto de una niña que pedía a su madre, y por lo que sabía esa mujer vivía sola y no tenía hijos, además de que era una persona rara que evitaba hablar con las personas.

Después de las declaraciones de la señora Claudina la policía fue a inspeccionar el inmueble señalado, la sorpresa del agente fue encontrar a la niña Teresita Guitart, en un estado deplorable, pero aún con vida y a otra niña robada

---

<sup>150</sup>*Ibidem*, p. 113.

de nombre Angelina, en las mismas condiciones. Por lo anterior Enriqueta Martí Ripoll fue detenida.

La casa de la señora Enriqueta fue registrada por la policía y encontraron un hueco en donde hallaron ropa de niños, ensangrentada, huesos de niños. Se descubrió que la señora Martí era frecuentada por varios hombres, que por las mañanas vestía como vagabunda para pedir limosna y en las noches lucía como una señora de la alta sociedad, por un baúl con ropa fina que encontraron y por los testimonios de personas. Además encontraron tarros de sangre coagulada y de grasa, y que los restos fueron consumidos.

Ella también se bebía la sangre de los niños, porque pensaba que tenía efectos rejuvenecedores. Tenía muchos amantes “esta era otra de sus grandes pasiones, el sexo. La asesina de niños creía que la sangre no sólo congelaba el envejecimiento natural del organismo sino que estimulaba como ninguna otra cosa su libido y le confería una vitalidad sobrenatural para estos menesteres.”<sup>151</sup>

Su clientela eran personas de la clase alta, por lo que manejaba grandes cantidades de dinero y tenía varias propiedades a su nombre. Murió en la cárcel, fue linchada por las mismas presas, “se especuló que antes de ser linchada estaba muerta, que había sido previamente envenenada por encargo de personas influyentes interesadas en evitar que declarase en el juicio. Nunca se pudo probar nada.”<sup>152</sup>

Aileen Wornos: nacida en Michigan en 1956, hija de un pederasta, el cual se suicidó en la cárcel; su madre la abandonó con sus abuelos. Declaró que en su niñez sufrió abuso físico y sexual, por parte de su abuelo.

Señaló haber tenido muchas parejas sexuales, entre ellas su propio hermano. Se embarazó a los catorce años de edad, dio a su hijo en adopción.

---

<sup>151</sup>*Ibidem*, p 116.

<sup>152</sup>*Ibidem*, p. 118.

En 1976 se casó con Luis Fell de 76 años de edad, pero duro poco, debido a que Wuornos lo golpeó con su propio bastón, lo que bastó para que este obtuviera una orden de alejamiento y la anulación del matrimonio.

Se dedicó a la prostitución en las carreteras del estado de Florida, sus clientes eran camioneros, “tras esa vida de prostitución aderezada con otros delitos como asaltos a mano armada, exhibicionismo, abuso de drogas y alcohol, conoció en 1986 a una mujer llamada Tyria Moore, de quien se enamoró y con quien inició una vida en pareja.”<sup>153</sup>

La forma en que Aileen Wuornos se ganaba la vida, era como prostituta, ella y su pareja vivía en moteles baratos. En 1989 comenzaron los homicidios, primero fue encontrado el cuerpo sin vida de Richard Mallory. “Meses después, entre junio y julio de 1990, otros cinco cadáveres fueron descubiertos por la policía dentro de sus vehículos. Todos estaban desnudos o semidesnudos, sin dinero y abatidos por disparos de un arma calibre 22.”<sup>154</sup>

Wuornos fue descubierta, cuando ella y su pareja Tyria Moore tuvieron un choque en el auto de una de sus víctimas. Wuornos huyó del lugar del accidente, pero fue difundido su retrato robot. La policía localizó primero a Tyria Moore, le ofrecieron inmunidad si testificaba en contra de Wuornos, esta última aceptó confesar para evitar que su pareja fuera a la cárcel. Aileen Wuornos fue condenada a la silla eléctrica el 27 de enero de 1992.

“En junio de 1992 se declaró culpable de la muerte de Charles Carskaddon y recibió su quinta pena de muerte. En febrero de 1993 se declaró culpable de la muerte de Walter Gino Antonio y fue condenada de nuevo a muerte. No se formularon cargos en su

---

<sup>153</sup> OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, Ob. Cit., 152.

<sup>154</sup> *Ídem*, p. 152.

contra por el asesinato de Peter Siems, ya que su cuerpo nunca se encontró. En total, recibió seis penas de muerte.”<sup>155</sup>

Alegó que había actuado en defensa propia, que esos hombres la violaron o intentaron violarla cuando trabajaba como prostituta. Después de pidió que su abogado ya no apelara su condena, quería ser ejecutada. Murió por inyección letal el nueve de octubre de 2002.

Beverly Allit es una asesina serial británica que fue condenada en 1993 a cadena perpetua por causar la muerte a 4 niños que estaban a su cargo, en el hospital en el que trabajaba.

Beverly Allit visitaba frecuentemente como paciente una de los pabellones del Hospital de Grantham, en 1986, cinco años antes de que comenzaran los asesinatos. Siendo estudiante de enfermería asistía a la unidad con distintas lesiones particularmente en las manos, su fisioterapeuta que la atendía comenzó a sospechar que ella misma se las provocaba. Se señaló que esta persona sufría del síndrome de Munchausen por poder.

Allit fue contratada para trabajaren el pabellón número cuatro de pediatría del Hospital del Distrito de Grantham y Kesteven, pronto se ganó la confianza de las familias de los niños que se encontraban bajo su cuidado, por su apariencia. En abril de 1991 las autoridades del hospital se dieron cuenta de que la tasa de niños muertos en el pabellón cuatro se había elevado. Mató a 3 niños con inyecciones de insulina o potasio, causándoles un paro cardíaco, y debido a que las autoridades no tomaron cartas en el asunto ella permaneció en su puesto y cuando por fin fue destituida había sumado a su lista de muertes, la de un bebé de quince meses de edad y había causado lesiones a otros tres. En mayo de 1993, la enfermera Beverly Allit fue declarada culpable del asesinato de 4 niños y varios intentos.

---

<sup>155</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Aileen\\_Wuornos](http://es.wikipedia.org/wiki/Aileen_Wuornos) consultada 21 de octubre 2013 a las 23:57 hrs.

Margarita Sánchez “la Viuda Negra”, “administraba a sus víctimas un fármaco específico para tratar el alcoholismo que, tomado en grandes dosis, puede producir la muerte.”<sup>156</sup>

Su infancia la pasó a lado de un padre alcohólico y violento, ella es de carácter retraído y acomplejado. Su matrimonio también estuvo marcado por el alcoholismo de su esposo, más la afición por el juego, por lo cual su situación económica empeoró y los llevo a vivir con su suegra, la señora Carmen Nuez Aparicio cuyo domicilio se ubicaba en Hospitalet de Llobregat.

Su esposo se sometió a un tratamiento para dejar la bebida, en el cual su médico le recetó un fármaco, que en las dosis señaladas y administradas antes de beber alcohol, producía síntomas desagradables, lo que hacía que el paciente no quisiera probar el alcohol, pero en dosis elevadas producía un envenenamiento.

Su *modus operandi* consistía en acercarse a sus víctimas, para esto utilizaba a sus hijos, los cuales comenzaban a hacer amistad con las personas mayores; después cuando había confianza se las ingeniaba para entrar a los domicilios de estos y les suministraba, en alguna bebida, un fármaco, que era el mismo que le habían recetado a su esposo, lo que provocaba que las personas quedaran inconscientes, se aprovechaba de esto y los robaba.

Obtenía el medicamento por medio de recetas médicas, que su propia hija falsificaba, por lo que Margarita y su hija Sonia fueron detenidas en junio de 1996.

“Margarita Sánchez fue acusada de un delito de asesinato consumado, en la persona de Rosalía Marco, cuatro en grado de tentativa –su marido, Luís Navarro, su suegra, Carmen Nuez, y sus vecinos, José Cerqueira y Piedad Hinojo-, tres estafas continuadas, dos estafas continuadas con documento mercantil, una tentativa de

---

<sup>156</sup> BERBELL, Carlos y ORTEGA, Salvador, *Op. Cit.*, p.335.

estafa con documento mercantil y un delito de lesiones, con alevosía y todo un tipo de circunstancias agravantes. Por todo ello el fiscal pidió 74 años de cárcel.”<sup>157</sup>

El abogado que llevó a cabo la defensa de Margarita, alegó que la intención de su defendida no fue matar a las víctimas sino sólo robarles el dinero y tener acceso a sus cuentas bancarias, por lo que fue absuelta de asesinato. “Fue condenada a 34 años de prisión por tres delitos de robo con violencia, tres estafas continuadas, 2 falsedades continuadas en documento mercantil, una tentativa de estafa y tres delitos de lesiones con alevosía.”<sup>158</sup>

## **2.5. Aspectos estadísticos de Mujeres Homicidas Seriales**

Los datos estadísticos de las mujeres asesinas en serie son muy pocos, por lo que a continuación señalaré los datos señalados por algunos autores:

- En números, el porcentaje de mujeres homicidas seriales es aproximadamente del 10% al 15% de los casos, menor que el porcentaje de los hombres. Se tiene muy poca información acerca de las mujeres que asesinan en serie, tal vez sea porque son más calculadoras y sus crímenes tardan más tiempo en ser descubiertos.<sup>159</sup>
- En una investigación que se realizó se encontró que el tiempo de duración de la carrera criminal de las mujeres asesinas en serie, antes de ser capturadas, es en promedio de 8 años.
- En un 75% de los casos de las viudas negras, el móvil es económico.<sup>160</sup>

---

<sup>157</sup> *Ibidem*, p. 344.

<sup>158</sup> *Ibidem*, p. 345.

<sup>159</sup> Cfr. OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, Ob. Cit., p. 191.

<sup>160</sup> Cfr. BERBELL, Carlosy ORTEGA, Salvador, Ob. Cit., p. 340.

## 2.6. Antecedentes Internacionales de Homicidas Seriales de Ancianas

Alrededor del mundo también hay antecedentes de violencia en contra de adultos mayores, pero para esta investigación sólo abordo los casos de José Ignacio Orduña Mayo “el asesino de Lesseps”, Thierry Paulin el cual fue conocido como el “Monstruo de Montmartre”, José Antonio Rodríguez Vega el “asesino de ancianas de Santander”.

José Ignacio Orduña Mayo conocido como el “asesino de Lesseps”, “tenía una fijación por ancianas de edad avanzada, a las que golpeaba violentamente, desnudaba y sometía a abusos [...] Aunque quería violarlas, no podía.”<sup>161</sup>

Orduña Mayo fue detenido el seis de marzo de 1979, por un mal entendido. Todo comenzó cuando una niña de ocho años, que se encontraba en el portal de su casa, comenzó a gritar, esto hizo que los vecinos atendieran su llamado, detuvieron a Orduña que trabajaba como mozo en una tienda de electrodomésticos.

José Ignacio Orduña para defenderse sacó un cuchillo e hirió a uno de los vecinos, por lo que estuvo a punto de ser linchado, pero fue rescatado por un policía. Fue interrogado y se llegó a la conclusión, de que en efecto sí se había tratado de un malentendido, que sólo le hizo cosquillas a la niña y que esta comenzó a gritar.

Como los agentes no encontraron antecedentes y se había aclarado su situación, lo dejaron en libertad, pero cuando este se encontraba a punto de salir de la comisaría, uno de los agentes lo detuvo ya que consideró que Orduña tenía parecido con el retrato robot del asesino de la plaza de Lesseps, “un hombre que había matado a dos ancianas indefensas casi dos meses antes. Encajaba en la

---

<sup>161</sup> BERBELL, Carlos y ORTEGA, Salvador, *Psicópatas criminales. Los más importantes asesinos en serie españoles*, editorial la esfera de los libros, Madrid, 2003, p. 161.

descripción: joven, con gafas graduadas, muy delgado, cabello negro y melena hacia atrás.”<sup>162</sup>

Al ser interrogado acerca de lo sucedido el 15 de enero de 1979 en el domicilio de las hermanas Díaz de Zulueta; Ángeles de 91 años, Serafina de 80 años e Ignacia de 76 años, quienes fueron atacadas brutalmente, Orduña declaró que observó a Ignacia, cuando esta regresaba de realizar las compras, espero a que entrara al domicilio; después tocó la puerta, cuando la anciana abrió este se arrojó sobre ella, le cubrió la boca y para que no gritara le dio unos golpes y la dejó tirada en el suelo. Al llegar la señora Serafina a la escena también fue atacada a puñetazos, después la arrastró hasta una recámara y la colocó en la cama, le bajó la ropa interior, pero no pudo llevar a cabo la violación; por lo que comenzó a buscar objetos de valor y fue cuando encontró a la tercera anciana, la cual se encontraba en una silla de ruedas, también la cayó a golpes, la dejó en la cama, tampoco la pudo violar.

Los vecinos no acudieron en auxilio de las tres ancianas, debido a que en esa casa siempre había gritos, porque las hermanas no escuchaban bien y era su forma habitual de comunicarse por lo que no les prestaron mucha importancia. Una hora después del ataque, llegó Antonio Díaz y su amigo a buscar a sus tías; llamó a la puerta sin obtener respuesta, por lo que salió a la calle para mirar desde afuera, por la ventana; vio todo revuelto y en el piso había una mancha que al parecer era sangre. Regresó a tocar el timbre pero se encontró a su amigo con una herida en el vientre, este le dijo que abrieron la puerta y salió un hombre muy rápido y lo atacó con un cuchillo. Antonio entró al domicilio de sus tías y encontró a su tía Ignacia golpeada, pero respiraba sólo estaba inconsciente. En una habitación se encontraban los cadáveres de las otras dos ancianas, una se encontraba en la cama y la otra en el suelo, al parecer esta última se había caído de la cama; les habían golpeado el rostro y el cráneo, las muertes se produjeron

---

<sup>162</sup>*Ibidem*, p. 162.

por derrames cerebrales. El joven herido y la señora Ignacia, después de recuperarse, proporcionaron los datos para realizarse el retrato robot.

Orduña empezó su lista de muertes el seis de noviembre de 1978, atacó a la señora Pilar Odeña Sánchez de 51 años de edad, abusó sexualmente de ella y después la golpeó brutalmente que le causo estado de coma, la señora falleció después.

El *modus operandi* de este asesino era el mismo agredía a golpes a las ancianas, abusaba sexualmente y se llevaba objetos de valor como joyas, “tras los asesinatos de la plaza de Lesseps, Orduña siguió con sus ataques a ancianas desvalidas, tratando de poner en escena las fantasías sexuales que generaba su mente.”<sup>163</sup>

En un registro en la casa de su compañera sentimental se encontró una bolsa que contenía trofeos de José Ignacio, es decir, los fetiches que había obtenido de sus víctimas.

José Ignacio Orduña fue condenado a 86 años, once meses y trece días por los delitos de homicidio; tentativas de homicidio, de violación, etc., la defensa argumentó que el asesino padecía de gerontofilia, pero fue desechada pues el agresor tenía la capacidad de entender lo que hacía. Sin embargo sólo cumplió 16 años, porque redujo su condena con trabajo, por lo que el 1º de marzo de 1997 quedó libre.

Durante su estancia en prisión no recibió tratamiento alguno, debido a esto volvió a atacar mujeres ancianas. Esta vez su víctima fue la señora Carmen B., a la cual atacó con el mismo *modus operandi* que había utilizado con sus anteriores víctimas; cuando abrió su puerta se lanzó sobre ella y la golpeó, le azotó la cabeza contra el suelo, lo que provocó su muerte. El asesino tomó unos documentos, las llaves de la puerta y los guardó en la bolsa de la anciana, para

---

<sup>163</sup>*Ibidem*, p. 167.

llevarlos con él; al salir del domicilio se encontró con la hija de la vecina, la cual había salido al percatarse de los gritos de la señora Carmen, por lo que se encontraron de frente y ella pudo observarlo, además de que miró que llevaba el bolso de la anciana. Seguras las vecinas de que había sucedido algo llamaron a la policía, pero no reconocieron al sujeto que salió del departamento de la señora Carmen, pues las fotos de los archivos, que les mostró la policía, ya tenían varios años y Orduña Mayo había cambiado.

Diez meses después de atacar a la señora Carmen, Orduña realizó un nuevo ataque a una señora de 79 años, una vez más realizó el mismo ritual, entró al domicilio de la anciana, la golpeó e intentó violarla, pero debido a los ruidos del ascensor, que estaba funcionando, se dio a la fuga, pero cometió un error, dejó una colilla de cigarro. Gracias al ADN la policía pudo identificarlo, después de un tiempo fue detenido.

Orduña fue juzgado nuevamente por agredir sexualmente a una anciana de 96 años, como se le dio una difusión por los medios de comunicación las vecinas de la señora Carmen lo vieron y lo denunciaron, por lo que fue condenado a 21 años de prisión, seis años por agresión sexual en contra de una anciana de 96 años más quince años por el homicidio de la señora Carmen.

Orduña provenía de una familia normal, de niño era tímido y retraído. En su vida laboral trabajó en un asilo, después de trabajar en este tuvo muchos empleos, pero se aburría y los dejaba, tenía poca tolerancia a la rutina, necesitaba de emociones fuertes.

En un diagnóstico realizado por los doctores Fatjó Carbonell y Coraminas Busqueta en 1980, al asesino de Lesseps, señalaron que se trataba de un psicópata, y añadieron “para él tiene una gran importancia <<su particular orientación sexual. Su comportamiento en esta esfera tiende a convertirse en un

comportamiento compulsivo que, de no poder ser satisfecho, desencadenan una marcada agresividad>>.”<sup>164</sup>

En aquellos estudios realizados encontraron que Orduña estaba obsesionado con su abuela, ya que fue a la primera mujer que le vio desnuda, cuando él era un niño. Además de que se trata de un asesino serial mixto, ya que planea sus ataques y los realiza a veces como organizado y en otras ocasiones como desorganizado, no se adapta a la situación, improvisa de manera peligrosa y no pronostica cuando puede ser o no descubierto por los familiares de las ancianas.

Thierry Paulin, conocido como el “Monstruo de Montmartre”. Nació en la Fort de France, en la isla de La Martinica, el 28 noviembre de 1963. Fue abandonado por su padre. Cuando cumplió dieciocho meses fue enviado con su abuela paterna, pero como esta se encontraba muy ocupada, Thierry no tuvo atención. En 1973, cuando tenía diez años regresó a vivir con su madre, pero esta ya se había casado y tenía tres hijos más. “Se trataba de un muchacho difícil y violento que, al cumplir los doce, amenazó a uno de sus maestros con un cuchillo de cocina.”<sup>165</sup>

Su madre al ver que su nueva pareja estaba cansada de la conducta de Thierry, localizó al padre de su hijo, éste a su vez aceptó hacerse cargo de él, esta vez el chico fue enviado a Francia. Vivió un tiempo con su padre, después se fue a realizar su servicio militar, en 1982 cometió su primer delito, entró a robar una tienda, amenazó a la dueña, una señora de setenta y cinco años, con un cuchillo y huyó con la cantidad de 1.400 francos, fue localizado e identificado por la víctima, por lo cual pasó una semana en la cárcel, el juez le suspendió la sentencia, el ejército lo envió a concluir el servicio militar; después de terminarlo vivió un periodo con su madre, pues esta se había mudado a Francia.

---

<sup>164</sup> Cfr. BERBELL, Carlos y ORTEGA, Salvador, *Psicópatas criminales. Los más importantes asesinos en serie españoles*, editorial la esfera de los libros, Madrid, 2003, p. 168.

<sup>165</sup> Sumario del Crimen, núm. 80, Thierry Paulin, *La parca en París*, Ediciones del DRAC, Madrid, 1991, p. 2867.

Posteriormente Thierry se fue a vivir a París, en donde se integró a la comunidad de homosexuales, consiguió trabajo en un club nocturno denominado Paradise, fue ahí donde conoció a su pareja Jean-Thierry Mathurin. La vida que llevaban era de muchos lujos, se transportaban en taxi, frecuentaban restaurantes y clubes diferentes cada noche, su nivel de vida los llenó de deudas por lo que “Paulin no tuvo más remedio que buscarse la vida y para pagar las facturas del hotel se dedicó a cometer pequeñas estafas, a robar tarjetas de crédito, talonarios y a traficar con drogas.”<sup>166</sup>

Las víctimas de Thierry Paulin son las siguientes: Germanie Petitot de 91 años de edad, fue atacada el cinco de octubre de 1984, pero sólo fue atada, amordazada y golpeada, le robaron sus ahorros pero quedó con vida, pero no puedo identificar a su atacante. Las siguientes están clasificadas de acuerdo a la fecha en que fueron encontrados sus cadáveres: 1) Anna Barbier-Ponthus de 83 años hallada el cinco de octubre de 1984, presentaba golpes y fue asfixiada, sólo fue robado el dinero que traía en su monedero; 2) Suzzane Foacault de 89 años de edad, fue encontrada el nueve de octubre de 1984, asfixiada con una bolsa de plástico, desaparecieron su reloj y 500 francos; 3) El lunes cinco de noviembre de 1984 se encontró el cadáver de Iona Seigaresco de 71 años de edad, llevaba 2 días de haber sido asesinada, el monto de lo robado fue de 10.000 francos en bonos del tesoro; 4) Alice Benaim de 84 años fue encontrada sin vida, por su hijo, el siete de noviembre, fue golpeada en el rostro, además de que fue torturada, atada y amordazada, se señaló que la causa de la muerte fue estrangulamiento, cantidad robada 400 ó 500 francos; 5) Marie Choy de 80 años de edad, encontrada el ocho de noviembre de 1984, fue torturada, atada y amordazada, le robaron la cantidad de 200 ó 300 francos; 6) El nueve de noviembre de 1984 fue encontrada sin vida María Mico-Díaz de 75 años, fue encontrada en circunstancias parecidas que las anteriores, la cantidad robada 300 francos; 7) El doce de noviembre de 1984 fue encontrado el cuerpo de Jeanne Laurent de 82 años, atado

---

<sup>166</sup>*Ídem.*

con un cable; y 8) en esta misma fecha fue encontrado el cuerpo de la señora Paule Victor de 77 años, la cual llevaba al parecer 8 días de muerta.

Después del hallazgo del último cadáver, Paulin y su pareja se trasladaron a la ciudad de Toulouse en donde se reencontró con su padre. A causa de sus peleas con su padre, la relación entre Paulin y Mathurin se fue desgastando, hasta que se separaron. Thierry siguió con su vida nocturna en cabarets y centros nocturnos, su sueño era poner su propio club nocturno. Abrió una agencia de artistas travestís, pero esta fracaso por lo cual regresó a París.

A su regreso a París continuo la lista de víctimas, esta vez el asesino cambió de zona : 9) Estelle Donjoux de 91 años, fue encontrada el veinte de diciembre de 1985, con señales de estrangulamiento; 10) Andrée Ladam de 77 años de edad, hallada el cuatro de enero de 1985 en las mismas condiciones; 11) Ivonne Couronne de 83 años, fue encontrada cinco días después de la anterior víctima; 12) Marjem Jurblum de 81 años fue encontrada sin vida el doce de enero de 1984 al igual que 13) François Vendôme de 81 años, ambas estranguladas; 14) Ivonne Shaiblé de 77 años fue encontrada tres días después; 15) Virginia Labrette de 76 años fue encontrada sin vida el treinta y uno de enero de 1986. En febrero los asesinatos pararon nuevamente, esto fue debido a que Paulin estuvo trabajando en una empresa, relacionada con el mundo del espectáculo, como recadero.

Después de que la empresa se fuera a la ruina Paulin volvió a los homicidios: 16) el catorce de junio de 1986 fue encontrado el cadáver de la señora Ludmilla Liberman; de nuevo cesaron los homicidios de ancianas, esta vez el asesino estaba en la cárcel, sentenciado a 16 meses de prisión por los delitos de robo con violencia y relacionados con drogas. Tras cumplir 12 meses de su condena salió en libertad. Después de varios meses de la última víctima, el asesino continuó 17) Rachel Cohen de 79 años, fue encontrada el veinticinco de

1987, al igual que la señora 18) Finalteri de 87 años; 19) Genéviève Germont de 73 años, encontrada dos días después, la cual fue asfixiada.

La policía llegó a Thierry Paulin porque una de sus víctimas, la señora Finalteri, sobrevivió al ataque, por lo que ésta proporcionó una descripción detallada de su atacante un hombre alto, robusto, de color, con el pelo teñido de rubio y con un arete en la oreja, a los investigadores nunca se les ocurrió que un hombre perteneciente al grupo de homosexuales pudiera ser el asesino, ya que consideraban a este sector inofensivo.

Con el retrato hablado comenzó la búsqueda del homicida, por lo que el primero de diciembre de 1987 fue detenido Thierry Paulin, al principio éste creyó que su arresto fue por delitos con drogas. Se descubrió su historial de delitos relacionados con drogas, sus huellas dactilares fueron comparadas con las del asesino de ancianas, eran exactamente iguales. La policía comenzó el interrogatorio y Paulin confesó haber cometido más de veinte asesinatos, no mostró algún remordimiento, “para él la vida de un ser humano carecía por completo de valor.”<sup>167</sup>

Paulin confesó que tenía un cómplice, se trataba de Jean- Thierry Mathurin además le dijo a la policía donde se encontraba por lo que fue arrestado. Mathurin declaró que si había participado en algunos de los primeros homicidios.

Según las investigaciones el perfil de las víctimas: mujeres de edad avanzada que vivían solas y eran poco frecuentadas, casi no tenían amistades, es decir ancianas que su ausencia no era perceptible para los demás. El *modus operandi* era el mismo, seguía a las ancianas cuando estas iban de compras, las atacaba cuando estaban a punto de entrar a su domicilio, por lo que no se encontraron evidencias de que el atacante haya entrado por la fuerza; las víctimas eran atadas y amordazadas, y golpeadas brutalmente, la muerte era causada por

---

<sup>167</sup>*Ibidem*, p. 2872.

asfixia o estrangulamiento, en la segunda oleada de homicidios las ancianas no fueron torturadas. El móvil era económico.

El tres de diciembre de 1987 es acusado de asesinato y robo con violencia, aunque aceptó haber cometido más de veinte homicidios sólo fue condenado por dieciocho, porque tres de los cadáveres encontrados fueron apuñalados y los demás asfixiados o estrangulados, por lo que se le pidió a la policía que realizara la investigación para aportar evidencias de que eran obra de Paulin. Fue encarcelado en la cárcel de Fleury-Merogis, era considerado un delincuente de alto riesgo, en 1988 se descubrió que tenía SIDA.

El diez de marzo de 1989 debido a su mal estado de salud entró en coma y fue trasladado al hospital en el cuál se le dieron los cuidados. Después fue enviado al hospital de la cárcel de Fresnes, a petición de Paulin, para cumplir su sentencia, pero no fue así ya que murió el dieciséis de abril de 1989.

José Antonio Rodríguez Vega “el asesino de ancianas de Santander” y “el violador de la moto”, fueron los alías por los que se conocía a uno de los asesinos en serie más importantes en España. Comenzó su vida delictiva con violaciones sexuales, fue conocido como el “violador de la moto” debido a que su *modus operandi* consistía en llegar en su vehículo y atacar sexualmente a sus víctimas. Fue sentenciado a 27 años de prisión por un delito de violación y tres en grado de tentativa, de estos sólo pasó 8 años tras convencer a tres de sus víctimas para que le otorgasen su perdón, Salió de prisión en noviembre de 1986. Después de salir de prisión, entendió que para que sus víctimas no lo reconocieran lo mejor era asesinarlas. Entre 1987 y 1988 se le atribuyeron los homicidios y las violaciones de 16 ancianas.

Las investigaciones comenzaron después que la hija de la señora Carmen Martínez denunció a un periódico, la forma extraña en la que su madre había aparecido muerta y que las autoridades habían cerrado el caso porque, según

ellos, se trataba de una muerte natural. Carmen Martínez de 65 años fue hallada el 20 de enero de 1988, sin vida en su domicilio en la calle Isabel la Católica de Santander, en la escena del crimen no se encontraron evidencias, pero había ciertos detalles que no eran posibles. La descripción de cómo fue encontrada la víctima:

“Estaba metida en la cama, cubierta hasta el cuello con sábana y manta remetidas bajo el colchón [...] Cuando la destaparon vieron que iba vestida con una bata y que tenía las dos manos cruzados sobre el pecho. Además, observaron hematomas en los muslos y en el cuello y dos heridas en los pómulos [...] Su hija, Soledad González se fijó en otra cosa muy rara: su madre llevaba las dos alianzas de su padre y la suya propia, en dos dedos diferentes cuando solía llevarlas en uno; y echó en falta otro anillo de oro con piedra azul marino [...] al cadáver [...] le hicieron una autopsia. Del resultado de la misma la forense determinó “muerte por causas naturales”. La anciana, oficialmente, había fallecido por un fallo cardíaco, provocado por un edema pulmonar previo.”<sup>168</sup>

Después de este suceso las autoridades empezaron a relacionar las muertes que tuvieran las mismas características por lo que se llegó a la conclusión de que había un asesino en serie. La policía ya tenía dos casos registrados anteriormente el de Margarita González de 82 años, se concluyó que la causa de la muerte fue un edema pulmonar, además se señaló que le habían desgarrado la vagina con un palo de escoba. El segundo fue el caso de Natividad Robledo de 66 años, con la misma causa de muerte, un edema pulmonar, al igual que sufría de desgarró en la vagina. En ambos casos los familiares se dieron cuenta de que faltaban algunas pertenencias de las ancianas, por lo que sospecharon que su familiar no falleció por causas naturales.

---

<sup>168</sup> BERBELL, Carlos y ORTEGA, Salvador, *Op. Cit.*, p. 210.

Las autoridades no podían dar con el paradero del asesino, por lo que este siguió cometiendo homicidios. Fue con el asesinato de la señora Julia Paz de 71 años, el 19 de abril de 1988. “Los informes de la autopsia determinaron que el autor había sido el mismo que el de las anteriores. Causa de la muerte: asfixia, por edema pulmonar y paro cardíaco; presenta desgarro vaginal.”<sup>169</sup>

La policía comenzó a investigar a las personas que habían tenido relación con la víctima y fue cuando encontraron la tarjeta del albañil, José Antonio Rodríguez Vega, que un mes antes le había colocado una puerta. La policía investigó a este sujeto y se encontró con sus antecedentes de violador. La policía lo vigiló, mientras investigaban su relación con las otras ancianas muertas en el último año. Se encontró que José Antonio Rodríguez había realizado trabajos en las casas de todas las ancianas.

Fue arrestado el 19 de mayo de 1988 cerca de su domicilio de la calle Cobo de la Torre, donde vivía con su pareja Mari Nieves. Después de ser detenido confesó sus crímenes, pero de una forma muy peculiar lo hizo como si estuviera hablando de otra persona.

Cuando la policía registró su domicilio encontró una habitación pintada de rojo decorada con las pertenencias de las víctimas, tales como joyas, televisores, flores de plástico, collares pulseras, ceniceros, objetos decorativos, etc. más que el valor monetario que estos tuviesen se trataba del valor simbólico, le recordaba a su víctima, como un reconocimiento a su hazaña.

La policía puso en exposición al público los objetos encontrados en la habitación de Rodríguez Vega para que los familiares de ancianas fallecidas, con características similares y que habían muerto en el año en que el asesino había actuado, para que vieran y pudieran reconocer alguna pertenencia de su familiar, por lo que se pudieron identificar a otras doce personas de edad avanzada que

---

<sup>169</sup>*Ibidem*, p. 212.

había muerto a manos del “Mata viejitas”. Como resultado de las investigaciones se concluyó que las víctimas de Rodríguez Vega ascendían a 16 ancianas.

Sus víctimas por orden cronológico fueron: 1. Victoria Rodríguez de 61 años, asesinada el 15 de abril de 1987; 2. Simona Salas de 83 años muerta el 11 de julio de 1987; 3. Margarita González de 82 años asesinada el 5 de agosto de 1987; 4. Josefina López de 86 años fallecida el 17 de septiembre de 1987; 5. Manuela González de 81 años muerta 30 de septiembre de 1987; 6. Josefina Martínez de 84 años fallecida el 7 de octubre de 1987; 7. Natividad Robledo de 66 años, muerta el 30 de octubre de 1987; 8. Catalina Fernández de 93 años, asesinada el 16 de noviembre de 1987; 9. María Isabel Fernández de 79 años, asesinada el 31 de diciembre de 1987; 10. María Landazabal de 78 años de edad asesinada el 5 de enero de 1988; 11. Carmen Martínez de 65 años, el 20 de enero de 1988; 12. Engracia González de 78 años de edad, muerta el 11 de febrero de 1988; 13. Josefina Quirós de 82 años, fallecida el 23 de febrero de 1988; 14. Florinda Fernández de 85 años, el 15 de marzo de 1988; 15. Ángeles Soto de 85 años asesinada el 2 de abril de 1988 y su última víctima la señora Julia Paz de 71 años.<sup>170</sup>

La pregunta a responder es ¿Por qué las ancianas? Se señaló que padecía una desviación sexual denominada gerontofilia; por lo que su móvil fue de carácter sexual. También sufría del complejo de Edipo, es decir se sentía sexualmente atraído hacia su madre, además de que tuvo su primera experiencia sexual a los 8 años con una mujer de 50 años, esto marcó su preferencia hacia las mujeres de edad avanzada. Su matrimonio fracasó, debido a que no podía tener relaciones sexuales con su esposa, ya que le excitaban más las mujeres mayores.

Su apariencia era la de un hombre atractivo, con buenos modales e inofensivo, por lo que las ancianas le abrían las puertas de su casa.

---

<sup>170</sup>Cfr. BERBELL, Carlos y ORTEGA, Salvador, *Psicópatas criminales. Los más importantes asesinos en serie españoles*, editorial la esfera de los libros, Madrid, 2003, p.215-218.

“El "mataviejas", como sería conocido posteriormente, siempre empleaba el mismo modus operandi. El que le valdría un año en la más absoluta impunidad y que le sirvió para realizar sus crímenes con total tranquilidad. Entraba a la casa de las mujeres para realizar trabajos de albañilería o alegando ser un reparador. Todas lo dejaban entrar sin problemas, ya que no despertaba sospechas ni mucho menos. Luego las violaba (aunque él aclaró posteriormente que había tenido relaciones sexuales consentidas con todas las mujeres a las que había asesinado) y las asfixiaba hasta acabar con ellas.”<sup>171</sup>

Después José Antonio Rodríguez Vega acomodaba la escena del crimen, haciendo parecer que las ancianas habían muerto por causas naturales como un paro cardiorrespiratorio. Se señala que este homicida es organizado porque las evidencias eran muy pocas o no eran muy perceptibles para los investigadores.

En el juicio mostró un protagonismo, “se mostró como una persona con un ego gigantesco, ávido de protagonismo, que miraba fijamente a las cámaras y quería que todos conocieran su rostro, haciendo gala de su cinismo y sin mostrar el más mínimo remordimiento.”<sup>172</sup>

Declaró que odiaba a su madre y lo que había hecho fue una venganza hacia su madre.

Finalmente fue sentenciado a 440 años de prisión, por el homicidio de las 16 ancianas. Pero no cumplió su condena debido a que fue asesinado en el patio de la cárcel en Tropas, Salamanca, por tres de sus compañeros. Así fue como terminó sus días el asesino de ancianas.

---

<sup>171</sup>[http://www.associatedcontent.com/article/382653/jose\\_antonio\\_rodriguez\\_vega\\_el\\_mataviejas.html](http://www.associatedcontent.com/article/382653/jose_antonio_rodriguez_vega_el_mataviejas.html)

23:54hrs.

<sup>172</sup> *Idem.*

“Jueves, 24 de octubre de 2002, sobre las nueve de la mañana de ayer, Rodríguez Vega salió al patio de la tercera galería del módulo de aislamiento acompañado de siete reclusos. A las once y cuarto, se desató una disputa entre el ‘asesino de ancianas’ y tres internos: FMG, que le golpeó con un calcetín en cuyo interior escondía una piedra, EVG y DRO, que portaban sendos estiletes que clavaron una y otra vez en el cuerpo del psicópata de Santander, mientras el resto de los presentes se mantenía al margen.

Entonces, el leonés Enrique Valle González y el coruñés Daniel Rodríguez Obelleiro sacaron sus pinchos. ‘Empezaron por apuñalarle en la nuca’, cuenta el citado funcionario de Topas, ‘luego en la cabeza; le sacaron los ojos e incluso masa encefálica... Imagine la frialdad de Enrique, que se detuvo un rato a afilar el pincho en el suelo para sentarse después sobre la barriga de su víctima, ya cadáver, y convertirle el pecho en un colador, empuñando el pincho con las dos manos. En total fueron 113 puñaladas’.<sup>173</sup>

---

<sup>173</sup> <http://www.asesinos-en-serie.com/jose-antonio-rodriguez-vega-el-violador-de-la-moto> 12-Sep-2013 23:50hrs.

### **CAPÍTULO III**

## **ASPECTOS JURÍDICOS DE LOS DELITOS COMETIDOS POR JUANA BARRAZA SAMPERIO**

Juana Barraza Samperio fue juzgada por los delitos de homicidio calificado y robo agravado, pero para este estudio el más importante es el delito de homicidio, ya que como es sabido es considerada una homicida en serie. Cabe señalar que en los Códigos Penales, Federal y locales, no se encuentra la figura de asesinato, ni asesinato u homicidio en serie, ya que es tipificado como homicidio agravado; razón por la cual utilizo los términos asesino y homicida, como sinónimos, y el término en serie debido a las características que se indicaron en el capítulo II del presente trabajo.

El homicidio es “el más grave de todos los delitos, porque atenta contra el más importante de los bienes jurídicos, la vida, y sin ésta, sobra la tutela penal de cualquier otro bien jurídico.”<sup>174</sup>

### **3.1. Estudio dogmático del delito de Homicidio**

#### **3.1.1. Clasificación**

En función de su gravedad el homicidio es un delito, debido a que atenta contra el bien jurídico tutelado que es la vida y se encuentra sancionado por los códigos penales.

Por la conducta puede ser por acción, cuando el sujeto activo realiza las acciones para privar de la vida a otro sujeto; o de omisión cuando el sujeto deja de realizar algo a lo que estaba obligado a hacer y se produce la muerte de otro sujeto. Por el resultado es un delito material, porque es necesario causar la muerte de la víctima. Por el daño que causa es de lesión porque cuando se consuma se está acabando con el bien jurídicamente tutelado, que es la vida. Por su duración

---

<sup>174</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Diccionario de Derecho Penal*, 2ª edición, Editorial Oxford University Press, México, 2006, p.85.

es instantáneo ya que sólo se puede privar de la vida en el momento que se realiza la acción, es decir matar.

El homicidio, en cuanto a la culpabilidad puede cometerse de dos maneras dolosa o culposa. El doloso cuando el sujeto activo realiza las acciones necesarias con el fin de matar a alguien, es decir quiere como resultado la muerte de otro sujeto. Es culposo cuando al realizar una acción u omisión, se ocasiona la muerte por imprudencia, negligencia, descuido o torpeza. En la doctrina se dice que también puede ser preterintencional.

“Antes de las reformas del 10 de enero de 1994 existía en el código penal este grado de culpabilidad. Consistía en querer causar un daño menor, pero se causaba uno mayor por imprudencia en el actuar. Actualmente no existe la preterintencionalidad en el CPDF, ni en el CPF, pero sí en varios códigos penales locales.”<sup>175</sup>

El homicidio en función de su estructura es simple ya que sólo se lesiona un bien jurídicamente protegido, que es la vida. Además es unisubsistente porque sólo se requiere de un solo acto para privar de la vida a otro sujeto.

Por el número de sujetos que intervienen es unisubjetivo, ya que en el tipo penal se establece “al que prive de la vida a otro”, por lo que no se requiere de la participación de más personas. La forma en que se persigue es de oficio, ya que la autoridad tiene la obligación de perseguirlo.

El homicidio en función de su materia puede ser federal, ya que se encuentra regulado en el Código Penal Federal; también es común porque se encuentra previsto en los Códigos estatales en materia penal.

---

<sup>175</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, 4ª edición, Editorial Oxford University Press, México, 2012, p. 180.

Por su clasificación legal se encuentra contenido en el Código Penal Federal en el Título Decimonoveno, Delitos contra la vida y la integridad corporal, Capítulo II, artículos 302 al 309, este último artículo derogado. En el Código Penal para el Distrito Federal se regula en el Libro segundo, Título Primero, Delitos contra la vida, la integridad corporal, la dignidad y el acceso a una vida libre de violencia, Capítulo I, artículos 123 al 129, cabe señalar que este título fue reformado por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de julio de 2011.

En el caso de Juana Barraza Samperio los homicidios los cometió en el Distrito Federal, por lo que le corresponde el fuero común, es decir, se aplicó lo dispuesto en el Código Penal para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

### **3.1.2. Conducta**

Para el autor Eduardo López Betancourt la conducta “es el primer elemento básico del delito, y se define como el comportamiento humano voluntario, positivo o negativo, encaminado a un propósito.”<sup>176</sup>

En el Diccionario de Derecho Penal se define la conducta como “comportamiento generador de un delito. Puede ser de acción o de omisión [...] En cada tipo penal la *conducta* es el núcleo o verbo principal en que reside el actuar humano productor de ilícito penal.”<sup>177</sup>

Como se señala en el artículo 302 del Código Penal Federal “el que priva de la vida a otro”; y el artículo 123 del Código Penal para el Distrito Federal “al que prive de la vida a otro”, en ambos casos la conducta consiste en “privar de la vida”.

---

<sup>176</sup> LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Teoría del Delito*, 10ª edición, editorial Porrúa, México, 2002, p.83.

<sup>177</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Diccionario de Derecho Penal, Ob. Cit.*, p. 36.

La conducta puede ser de acción o de omisión. Es de acción porque el individuo realiza los movimientos necesarios para privar de la vida y es por omisión cuando el sujeto deja de hacer aquello a lo que está obligado y se produce el resultado, en este caso la muerte de otro individuo; “será de comisión por omisión, si el sujeto incumple un deber de cuidado, y por esa inacción se produce un resultado, que es la muerte del individuo, o sea, la víctima.”<sup>178</sup>

En el delito de homicidio no se establecen los medios, que deberá emplear el sujeto activo para cometerlo, ni la forma en que se deberá ejecutarse sólo indica que se produzca la muerte; “la ley no exige ninguna forma o medio especial, de modo que puede cometerse por cualquier medio, siempre que sea idóneo para causar la muerte.”<sup>179</sup>

Los sujetos que intervienen, son el sujeto activo “es quien mediante una conducta positiva o negativa ocasiona o da muerte a otro individuo; puede ser cualquier persona.”<sup>180</sup> El sujeto activo sólo puede ser una persona física.

El sujeto pasivo o víctima es el titular del bien jurídicamente tutelado, es decir, la persona a la que se le priva de la vida; sólo se puede cometer el delito de homicidio en contra de una persona física; además de que en el tipo, tampoco se establece condición especial de la víctima, por lo que puede ser cualquier persona.

Es importante hacer la distinción entre sujeto pasivo, víctima y ofendido:

Sujeto pasivo “es la persona física o moral sobre quien recae el daño o peligro causado por la conducta del delincuente.”<sup>181</sup>

---

<sup>178</sup> LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Delitos en Particular*, Tomo I, 13ª edición, Editorial Porrúa, 2010, p.72.

<sup>179</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 153.

<sup>180</sup> LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Delitos en Particular*, Op. Cit., p. 72.

<sup>181</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 39.

Víctima, de acuerdo al artículo 7 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal: “se entiende por víctima a la persona que haya sufrido daño, como consecuencia de acciones u omisiones realizadas en su contra, tipificadas como delito y sancionadas por la legislación penal.”<sup>182</sup>

Ofendido “es quien resiente el delito en forma indirecta.”<sup>183</sup>

Fernando Castellanos Tena señala que los términos antes explicados no siempre coinciden en la misma persona como por ejemplo “en el delito de homicidio; en donde el sujeto pasivo o víctima es el individuo a quien se le ha privado de la vida, mientras los ofendidos son los familiares del occiso.”<sup>184</sup>

Los objetos que se presentan en todo delito son dos: “el material que es la persona o cosa sobre la cual recae directamente el daño o peligro, y el jurídico, que es el bien jurídicamente tutelado por la ley.”<sup>185</sup> En el caso del homicidio el resultado material es la persona que pierde la vida, y el objeto jurídico es la vida que es el bien jurídicamente tutelado por la ley.

### **3.1.3. Ausencia de Conducta**

Cuando el hecho se realice sin la voluntad del sujeto, tal como se establece en el artículo 29 de Código Penal para el Distrito Federal en su fracción I; y en el artículo 15 fracción I del Código Penal Federal.

Habrà ausencia de conducta en los siguientes casos: fuerza mayor, fuerza física superior e irresistible, movimientos reflejos, hipnotismo, sonambulismo o sueño.

---

<sup>182</sup>Artículo 7. Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para El Distrito Federal, <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r6302.htm>. 15 de enero de 2014 19:00 hrs.

<sup>183</sup>AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 39.

<sup>184</sup> CASTELLANOS TENA, Fernando, *Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Parte General*, 51ª edición, Editorial Porrúa, México, 2012, p. 141.

<sup>185</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 152.

1. Fuerza mayor consiste cuando se comete el delito de homicidio por una fuerza que proviene de la naturaleza, también se conoce como *vis maior*, esto sucede porque no hay voluntad del agente.

2. Fuerza física superior e irresistible, también conocida como *vis absoluta*, la cual consiste en el sujeto comete homicidio en contra de su voluntad, es decir, es presionado por un tercero para privar de la vida a la víctima.

3. Movimientos reflejos. Se puede cometer homicidio por movimientos reflejos cuando el sujeto activo “efectúa el homicidio por un movimiento originado en el sistema nervioso, el cual no puede controlar, actuando sin voluntad.”<sup>186</sup>

4. Sueño y sonambulismo. Hay un grado de inconsciencia temporal en estos dos casos, por lo que hay ausencia de conducta en el caso de cometer el delito de homicidio.

5. Hipnotismo. Cuando una persona coloca a otra en un estado de inconsciencia temporal, logrando un control sobre sus actos.

En los dos últimos puntos se debe comprobar que el delito se cometió bajo esas condiciones.

#### **3.1.4. Tipicidad**

El tipo penal es la descripción de una conducta antijurídica, la cual está plasmada en una ley. Por lo anterior todas las conductas que se encuentren tipificadas como delitos en las leyes serán castigadas, en cambio cuando una persona realice conducta que afecte a otro sujeto pero no se encuentre tipificada como delito no podrá ser castigada.

---

<sup>186</sup> LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Delitos en Particular*, Ob. Cit., p. 75.

La tipicidad “es la adecuación de la conducta realizada por un sujeto al tipo penal, o sea, el encuadramiento de un comportamiento real a la hipótesis legal”<sup>187</sup>. Es decir, a la descripción hecha en la norma jurídica. El fundamento de la tipicidad se encuentra establecido en el artículo 14 párrafo tercero de la Constitución: “En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trata.”<sup>188</sup>

En este caso el tipo penal del delito se encuentra en el artículo 123 del Código Penal para el Distrito Federal en el cual se señala que comete Homicidio: Al que prive de la vida a otro. También lo regula el artículo 302 del Código Penal Federal: Comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro.

Para que integre el tipo penal de homicidio, se necesita la muerte de un ser humano además de que esa muerte deberá ser causada por otro hombre ya sea de manera intencional o imprudencial; “la importancia de la tipicidad es fundamental, ya que si no hay una adecuación de la conducta al tipo penal, podemos afirmar que no hay delito.”<sup>189</sup>

### Clasificación del tipo

Por su composición es normal porque contiene elementos objetivos.

Por su ordenación metodológica el tipo es fundamental o básico, ya que es el tipo base para que se deriven otros delitos contra la vida; “formados con una conducta ilícita sobre un bien jurídicamente tutelado.”<sup>190</sup>

---

<sup>187</sup>AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 63.

<sup>188</sup>Artículo 14. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> 15 de diciembre de 2013, 21:00hrs.

<sup>189</sup> LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Teoría del Delito*, Ob. Cit., p. 118.

<sup>190</sup>*Ibidem*, p. 124.

Por su autonomía o dependencia, es autónomo porque tiene vida propia, es decir no se necesita que se realicen otros delitos.

Por su formulación es amplio ya que en el tipo no se establecen medios específicos para su ejecución.

### **3.1.5. Atipicidad**

La atipicidad “consiste en la no adecuación de la conducta de la realidad a lo previsto por el tipo penal.”<sup>191</sup>

En el Código Penal Federal el artículo 15, fracción segunda es fundamento de la atipicidad: “Artículo 15.- El delito se excluye cuando: II.- Se demuestre la inexistencia de alguno de los elementos que integran la descripción típica del delito de que se trate.”<sup>192</sup>

El artículo 29, segunda fracción del Código Penal para el Distrito Federal establece que atipicidad es la falta de alguno de los elementos que integran la descripción legal del delito de que se trate.

En el delito de homicidio la atipicidad puede ocurrir cuando el objeto material o jurídico, por ejemplo cuando se le dispara a un cadáver, no se puede matar a una persona que ya está muerta, es decir, carece del bien jurídicamente tutelado; o matar a un animal, en este caso falta el objeto material, ya que para que exista el delito de homicidio se debe de dar muerte a una persona física.<sup>193</sup>

---

<sup>191</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Diccionario de Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 20.

<sup>192</sup> Artículo 15. Código Penal. Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/16.htm?s=.> 14- enero-2014, 19:00 hrs.

<sup>193</sup> Cfr. CASTELLANOS TENA, Fernando, Ob. Cit., p. 169 y LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Delitos en Particular*, Tomo I, 13ª edición, Editorial Porrúa, 2010, p. 76.

### 3.1.6. Imputabilidad

La imputabilidad “en derecho es la capacidad de entender y querer. Se trata propiamente de la capacidad de las personas para ser consideradas responsables, en materia penal, por la comisión de un delito.”<sup>194</sup>

Fernando Castellanos Tena señala que la imputabilidad es “el conjunto de condiciones mínimas de salud y desarrollo mentales en el autor, en el momento del acto típico penal, que lo capacitan para responder por el mismo.”<sup>195</sup>

En el Distrito Federal para que una persona sea imputable, deberá tener 18 años de edad, tal como se señala en el artículo 12 del Código Penal para el Distrito Federal.

Para que una persona sea imputable debe tener la capacidad de querer y entender, es decir, que entiende que al realizar una conducta priva de la vida a otra persona y sabiendo que va a ser castigado, aun así la realiza.

Las acciones libres en su causa, se presentan cuando el sujeto se pone voluntariamente en un estado de inimputabilidad para cometer un delito, pero se considera responsable, tal como se establece en los artículos 15 fracción VII del Código Penal Federal y el artículo 29 fracción VII de Código Penal para el Distrito Federal. Ambos señalan que a se considerará inimputable a no ser que el sujeto se haya provocado un trastorno mental para cometer el delito y en este caso responderá por el resultado típico.

---

<sup>194</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Diccionario de Derecho Penal*, Ob. Cit., p.93.

<sup>195</sup> CASTELLANOS TENA, Fernando, *Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Parte General*, 51ª edición, Editorial Porrúa, México, 2012, p. 212.

### 3.1.7. Inimputabilidad

Inimputabilidad “significa que la persona carece de la capacidad de querer y entender; por lo tanto no tiene responsabilidad penal.”<sup>196</sup>

Las causas de inimputabilidad son: trastorno mental, desarrollo intelectual retardado, miedo grave y minoría de edad.

Trastorno Mental. Cuando el homicidio es cometido por un sujeto que sufre alguna alteración o mal funcionamiento de las facultades psíquicas, y siempre y cuando no tenga la capacidad de comprender lo ilícito de su conducta. Este aspecto se señala en el Artículo 15 fracción VII, del Código Penal Federal y el artículo 29 fracción VII del Código Penal para el Distrito Federal.

En el artículo 15 fracción VII, del Código Penal Federal, se señala que: “El delito se excluye cuando: al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el agente hubiere provocado su trastorno mental dolosa o culposamente, en cuyo caso responderá por el resultado típico siempre y cuando lo haya previsto o le fuere previsible.”<sup>197</sup>

En el artículo 67 del Código Penal Federal se establece lo referente al tratamiento de inimputables:

“En el caso de los inimputables, el juzgador dispondrá la medida de tratamiento aplicable en internamiento o en libertad, previo el procedimiento correspondiente.

---

<sup>196</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Diccionario de Derecho Penal*, Ob. Cit. p. 96.

<sup>197</sup> Artículo 15. Código Penal Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/16.htm?s=.> 14- enero-2014, 19:00 hrs.

Si se trata de internamiento, el sujeto inimputable será internado en la institución correspondiente para su tratamiento.

En caso de que el sentenciado tenga el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos, el juez ordenará también el tratamiento que proceda, por parte de la autoridad sanitaria competente o de otro servicio médico bajo la supervisión de aquélla, independientemente de la ejecución de la pena impuesta por el delito cometido.”<sup>198</sup>

En el Artículo 29 del Código Penal para el Distrito Federal, fracción VII: “El delito se excluye cuando: al momento de realizar el hecho típico, el agente no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado, a no ser que el sujeto hubiese provocado su trastorno mental para en ese estado cometer el hecho, en cuyo caso responderá por el resultado típico producido en tal situación.”<sup>199</sup>

Cuando la capacidad a que se refiere el párrafo anterior se encuentre considerablemente disminuida, se estará a lo dispuesto en el artículo 65 de este Código.

En el caso del Distrito Federal lo referente al tratamiento de inimputables se establece en el artículo 62 del Código Penal:

“En el caso de que la inimputabilidad sea permanente, a la que se refiere la fracción VII del artículo 29 de este Código, el juzgador dispondrá la medida de tratamiento aplicable, ya sea en internamiento o en libertad, previo el procedimiento penal respectivo.

---

<sup>198</sup>Artículo 67. Código Penal Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/8/73.htm?s=>. 14- enero-2014 20:00 hrs.

<sup>199</sup>Artículo 29. Código Penal para el Distrito Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/349/30.htm?s=>. 16- enero-2014, 18:00 hrs.

En el primer caso, el inimputable será internado en la institución correspondiente para su tratamiento durante el tiempo necesario para su curación, sin rebasar el previsto en el artículo 33 de este Código.

Si se trata de trastorno mental transitorio se aplicará la medida a que se refiere el párrafo anterior si lo requiere, en caso contrario, se le pondrá en absoluta libertad.

Para la imposición de la medida a que se refiere este Capítulo, se requerirá que la conducta del sujeto no se encuentre justificada.

En caso de personas con desarrollo intelectual retardado o trastorno mental, la medida de seguridad tendrá carácter terapéutico en lugar adecuado para su aplicación.

Queda prohibido aplicar la medida de seguridad en instituciones de reclusión preventiva o de ejecución de sanciones penales, o sus anexos.”<sup>200</sup>

Desarrollo Intelectual Retardado, “es un proceso tardío de inteligencia, que provoca capacidad para entender y querer.”<sup>201</sup>

Se habla de trastorno mental y desarrollo intelectual retardado, porque son las dos hipótesis que se establecen en el artículo 15 fracción VII del Código Penal Federal y artículo 29 fracción VII del Código Penal para el Distrito Federal.

Miedo Grave. “En el delito de homicidio, puede ocurrir que por alguna circunstancia interna, subjetiva, el agente lo realice, considerándose por esta

---

<sup>200</sup>Artículo 62, Código Penal para el Distrito Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/349/63.htm?s=>. 16-enero-2014, 20:00 hrs.

<sup>201</sup>AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 91.

causa la inimputabilidad del mismo, ya que no actuó con voluntad, sino bajo los efectos subjetivos que se le presentaron en el momento.”<sup>202</sup>

El miedo grave estaba previsto en el artículo 15 fracción VI del Código Penal Federal, pero con las reformas realizadas en 1994, esta fracción cambió; pero para algunos autores está comprendido en la fracción primera del artículo 15 del Código Penal Federal: “El hecho se realice sin la intervención de la voluntad del agente”.

Minoría de edad. “Se considera que los menores de edad carecen de madurez y, por tanto, de capacidad para entender y querer.”<sup>203</sup>

Por lo que respecta a la edad para ser imputables depende de la legislación de cada entidad federativa, en el Distrito Federal la edad es de 18 años. Los menores de edad no podrán ser enviados a prisión, sino que tienen un tratamiento especial, tal como se establece en el artículo 18 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en los párrafos cuarto, quinto y sexto:

Artículo 18.-...

“La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan

---

<sup>202</sup> LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Delitos en Particular*, Ob. Cit., p. 71-72.

<sup>203</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 91.

realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.<sup>204</sup>

Como se puede observar los menores de edad tienen un sistema integral, por lo que el estado tiene la obligación de establecer leyes y centros para que estos puedan ser reintegrados a la sociedad. En el Distrito Federal, este tratamiento está regulado en la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, en la cual se señala que sólo serán considerados los sujetos mayores de 12 años y menores de 18.

---

<sup>204</sup> Artículo 18. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>  
15 de diciembre de 2013, 20:00hrs.

### 3.1.8. Antijuricidad

Se entiende por antijuricidad todo lo que va en contra del derecho; “la antijuricidad radica en la *violación del valor o bien protegido a que se contrae el tipo penal respectivo*. En los tipos penales se señalan los valores que es necesario amparar; una conducta es antijurídica cuando vulnera dichos bienes o valores.”<sup>205</sup>

Para que una conducta sea considerada como antijurídica debe ir en contra de las normas establecidas en los códigos penales. En el homicidio lo antijurídico es privar de la vida a otra persona, ya que la vida es un bien jurídicamente tutelado, por lo que quien atente contra esta, está actuando en contra del derecho.

### 3.1.9. Causas de Justificación

Para haya antijuricidad “no basta que la conducta encuadre en el tipo penal, se necesita que esta conducta sea antijurídica, considerando como tal, a toda aquella definida por la ley, no protegida por causas de justificación, establecidas de manera expresa en la misma.”<sup>206</sup>

Las causas de justificación “también se conocen como *causas de licitud*. Cualquiera de ellas elimina la antijuricidad y, por tanto, se extingue el delito. Son varias: legítima defensa, el estado de necesidad, el cumplimiento de un deber, el ejercicio de un derecho y el consentimiento del titular del bien jurídico.”<sup>207</sup>

En el Código Penal Federal y en el Código Penal para el Distrito Federal, en sus se señalan las causas de justificación, por las cuales se extingue el delito.

Legítima Defensa. En los códigos penales, tanto el federal en el artículo 15 fracción IV; como para el Distrito Federal artículo 29 fracción VI, se establece que

---

<sup>205</sup> CASTELLANOS TENA, Fernando, Ob. Cit. p. 172.

<sup>206</sup> LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, Teoría del Delito, 10ª edición, editorial Porrúa, México, 2002, p 150.

<sup>207</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, Ob. Cit. p. 29.

existe legítima defensa cuando se repele una agresión real, actual o inminente y sin derecho, en defensa de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa empleada y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de su defensor.

Para que exista legítima defensa debe reunir los elementos:

- “a) una *agresión* injusta y actual,
- b) Un *peligro inminente de daño*, derivado de la agresión,
- c) *Repulsa* de dicha agresión.”<sup>208</sup>

Agresión es cuando se pretende causar un daño sin derecho alguno, en caso de que exista provocación al agresor, no se estará actuando en legítima defensa. Actual se refiere a que la agresión debe ocurrir en el mismo momento en que se repele, o que la agresión sea inminente.

Para que exista legítima defensa se debe repeler la agresión antes de que se realice, porque si se realiza después se está actuando por venganza; además de que no debe haber provocación para ser agredido.

Estado de necesidad. Se habla en el artículo 15 fracción V del Código Penal Federal y en el artículo 29 fracción V del Código Penal para el Distrito Federal, que hay estado de necesidad cuando se obra por la necesidad de salvaguardar un bien jurídico propio o ajeno, de un peligro real, actual o inminente, no ocasionado dolosamente por el sujeto, lesionando otro bien de menor o igual valor que el salvaguardado, siempre que el peligro no sea evitable por otros medios y el agente no tuviere el deber jurídico de afrontarlo.

Cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho. Como se establece en el artículo 15 fracción VI del Código Penal Federal y en el artículo 29 fracción VI

---

<sup>208</sup> Cfr. CASTELLANOS TENA, Fernando, Ob. Cit., 187.

del Código Penal para el Distrito Federal, esta causa de justificación se presenta cuando la acción o la omisión se realizan en cumplimiento de un deber jurídico o en ejercicio de un derecho, siempre que exista necesidad racional de la conducta empleada para cumplirlo o ejercerlo.

El aspecto negativo de la antijuricidad son las causas de justificación y atendiendo a lo anterior “privar de la vida bajo el amparo de cualquiera de dichas causas justificativas elimina la antijuricidad del hecho y da como resultado la anulación del delito como tal, sin que haya pena para el sujeto activo.”<sup>209</sup>

Ambos ordenamientos regulan el exceso de las causas de justificación, para el ámbito federal se impondrá la pena del delito culposo con base en el artículo 16 del Código Penal Federal; en el Distrito Federal se impondrá la cuarta parte de la pena o de las medidas de seguridad, correspondiente el delito de homicidio, tal como se establece en el artículo 83, tercer párrafo del Código Penal para el Distrito Federal.

### **3.1.10. Culpabilidad**

La culpabilidad es la “relación directa que se da entre la voluntad y el conocimiento del hecho con la conducta realizada.”<sup>210</sup>

El homicidio puede ser doloso o intencional, culposo o no intencional o preterintencional. El homicidio es doloso cuando el sujeto activo realiza conductas para privar de la vida a otro sujeto, además de que espera que la víctima pierda la vida, es decir se debe tener la intención de que se produzca ese resultado. El homicidio es culposo se comete cuando el sujeto activo no tiene la intención de que se produzca el resultado, es decir que por imprudencia o negligencia priva de la vida a otra persona.

---

<sup>209</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, Ob. Cit., p 157.

<sup>210</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Diccionario de Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 41.

### 3.1.11. Inculpabilidad

La inculpabilidad es el aspecto negativo de la culpabilidad, “significa la falta de reprochabilidad ante el derecho penal, por falta de voluntad o el conocimiento del hecho.”<sup>211</sup> Otra definición de inculpabilidad es “la falta del nexo causal entre la conducta del sujeto activo y el resultado del hecho delictivo.”<sup>212</sup>

La inculpabilidad en el delito de homicidio se puede presentar en caso fortuito, error esencial de hecho invencible, no exigibilidad de otra conducta, temor fundado.

a) Error esencial de hecho invencible. Es cuando un sujeto comete el delito de homicidio y cree que está actuando bajo una causa justificativa.

El error esencial de hecho invencible se encuentra regulado en el artículo 29 de Código para el Distrito Federal, en su fracción VIII, el delito se excluye cuando:

“VIII. (*Error de tipo y error de prohibición*). Se realice la acción o la omisión bajo un error invencible, respecto de:

a) Alguno de los elementos objetivos que integran la descripción legal del delito de que se trate; o

b) La ilicitud de la conducta, ya sea porque el sujeto desconozca la existencia de la ley o el alcance de la misma o porque crea que está justificada su conducta.”<sup>213</sup>

b) No exigibilidad de otra conducta. Como se señala en el artículo 29 fracción XI del Código Penal para el Distrito Federal, se excluye el delito cuando:

---

<sup>211</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, Ob. Cit., p.95-98.

<sup>212</sup> LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Delitos en Particular*, Ob. Cit., p. 79.

<sup>213</sup> Artículo 29. Código Penal para el Distrito Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/349/30.htm?s=.> 16-enero-2014, 18:00 hrs.

XI. (*Inexigibilidad de otra conducta*). En atención a las circunstancias que concurren en la realización de una conducta ilícita, no sea racionalmente exigible al sujeto una conducta diversa a la que realizó, en virtud de no haberse podido conducir conforme a derecho.

c) Caso Fortuito. “Este puede presentarse en el homicidio, cuando el agente a pesar de tomar todas las precauciones necesarias para impedir que se realice el hecho delictivo, éste se comete.”<sup>214</sup>

En el Código Penal para el Distrito Federal no se excluye el delito por caso fortuito, ya que en el artículo 29 de este ordenamiento no se menciona; pero si se encuentra en el artículo 15 fracción X del Código Penal Federal:

X.- El resultado típico se produce por caso fortuito.

d) Temor fundado. El delito de homicidio, también puede cometerse cuando el sujeto siente la amenaza de que se le va a causar un daño, por esta razón actúa por temor ante una amenaza inminente. No se encuentra señalado como tal, pero “puede verse como una hipótesis de no exigibilidad de otra conducta (art. 15, fracc. IX, del CPF y art. 29, fracc. IX, del CPDF.”<sup>215</sup>

### **3.1.12. Punibilidad**

Para entender la punibilidad hay que hacer la distinción con la punición y la pena. El primer concepto es “la amenaza de una pena que establece la ley, para, en su caso, ser impuesta por el órgano jurisdiccional, una vez acreditada la comisión del delito.”<sup>216</sup>

---

<sup>214</sup>*Ibidem.*, p. 80.

<sup>215</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 102.

<sup>216</sup>*Ibidem.*, p. 104.

Se puede decir que la punibilidad es la pena que señala el legislador para quién realice una conducta considerada como delito en la ley. La punición es cuando el juzgador determina la pena que se le va a imponer a un sujeto que ha cometido un delito, esto se da al dictar la sentencia, es decir, es la aplicación de la pena al caso concreto. La pena “es la restricción o privación de derechos que se ejecutan de manera efectiva en la persona del sentenciado; la pena es, entonces, la ejecución de la punición.”<sup>217</sup>

Para efectos de este trabajo, sólo señalaré la punibilidad señalada en el Código Penal para el Distrito Federal, ya que fue materia aplicada al caso de Juana Barraza Samperio.

Para el delito de homicidio simple se señala en el artículo 123 del Código Penal para el Distrito Federal que se le impondrá, al sujeto que prive de la vida a otro, una pena de ocho a veinte años de prisión.

Al sujeto que cometa homicidio calificado, según el artículo 128 del Código Penal para el Distrito Federal, se le impondrá una pena de veinte a cincuenta años de prisión. El homicidio calificado es “el que se realiza con alguna de las circunstancias agravantes como premeditación, alevosía, ventaja o traición. Una sola de ellas es suficiente para que se considere agravado o calificado.”<sup>218</sup>

El artículo 138 del Código Penal para el Distrito Federal contiene la descripción de cada una de las agravantes.

**“ARTÍCULO 138.** El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, en estado de alteración voluntaria u odio.

I. Existe ventaja:

---

<sup>217</sup> *Ibidem*, p. 105.

<sup>218</sup> AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Diccionario de Derecho Penal*, Ob. Cit., p. 86.

- a) Cuando el agente es superior en fuerza física al ofendido y éste no se halla armado;
- b) Cuando es superior por las armas que emplea, por su mayor destreza en el manejo de ellas o por el número de los que intervengan con él;
- c) Cuando el agente se vale de algún medio que debilita la defensa del ofendido; o
- d) Cuando éste se halla inerte o caído y aquél armado o de pie.
- e) Cuando hay violencia psicoemocional por parte del agresor en contra de la víctima, de tal forma que imposibilite o dificulte su defensa.

La ventaja no se tomará en consideración en los tres primeros casos, si el que la tiene obrase en defensa legítima, ni en el cuarto, si el que se halla armado o de pie fuere el agredido y además hubiere corrido peligro su vida por no aprovechar esa circunstancia.

II. Existe traición: Cuando el agente realiza el hecho quebrantando la confianza o seguridad que expresamente le había prometido al ofendido, o las mismas que en forma tácita debía éste esperar de aquél por las relaciones de confianza real y actual que existen entre ambos;

III. Existe alevosía: Cuando el agente realiza el hecho sorprendiendo intencionalmente a alguien de improviso, o empleando acechanza u otro medio que no le dé lugar a defenderse ni evitar el mal que se le quiera hacer;

IV. Existe retribución: Cuando el agente lo cometa por pago o prestación prometida o dada;

V. Por los medios empleados: Se causen por inundación, incendio, minas, bombas o explosivos, o bien por envenenamiento, asfixia, tormento o por medio de cualquier otra sustancia nociva para la salud;

VI. Existe saña: Cuando el agente actúe con crueldad o bien aumente deliberadamente el dolor o sufrimiento de la víctima;

VII. Existe estado de alteración voluntaria: Cuando el agente lo comete en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares; y

VIII. Existe odio cuando el agente lo comete por la condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; la nacionalidad o lugar de origen; el color o cualquier otra característica genética; sexo; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad de la víctima.

Cuando el homicidio se cometa en riña se impondrá una pena de cuatro a doce años de prisión, si se tratare del provocador y de tres a siete años, si se tratare del provocado, con base en el artículo 129 del Código Penal para el Distrito Federal.

Al sujeto que cometa homicidio en estado de emoción violenta, se le impondrá una tercera parte de las penas que correspondan por su comisión, con fundamento en el artículo 136 del Código Penal para el Distrito Federal. En este mismo artículo se señala que: Existe emoción violenta cuando el sujeto activo del delito vive una intensa conmoción del ánimo que provoca un desorden del comportamiento,

la pérdida del dominio de su capacidad reflexiva y la disminución de sus frenos inhibitorios, que desencadenaron el delito.”<sup>219</sup>

Con estas agravantes el homicidio simple se castiga como homicidio calificado, aumentando la pena. En el caso de Juana Barraza el homicidio se clasificó como homicidio agravado.

### **3.1.13. Excusas Absolutorias**

Las excusas absolutorias son el aspecto negativo de la punibilidad. En el caso del delito de homicidio no se presenta ninguna excusa absoluta.

### **3.1. Breve semblanza del caso de Juana Barraza Samperio**

El 25 de enero del 2006, gracias a la denuncia de un ciudadano, se logró la detención de Juana Barraza Samperio, después de privar de la vida a Ana María de los Reyes Alfaro, en la calle José Jaso # 24, colonia Moctezuma 1ª sección, Delegación Venustiano Carranza, cerca del parque Plaza Aviación.

Fue consignada al Juzgado 67 Penal, en Santa Martha Acatitla. El 30 de enero de 2006 se le dictó auto de formal prisión. Los elementos de prueba fueron algunos fragmentos de huellas dactilares que se encontraron en algunas escenas del crimen; además de las declaraciones de algunos testigos.<sup>220</sup>

Fue sentenciada a 759 años de prisión por el delito homicidio de 16 mujeres de la tercera edad y 12 robos agravados a casa-habitación.

---

<sup>219</sup>Artículo 138. Código Penal para el Distrito Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/349/144.htm?s=.> 17-enero-2014. 18:00 hrs.

<sup>220</sup> Cfr. OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*, 1ª edición, Hachette Filipacchi Expansión, México, 2008, p.218-220.

Análisis del delito de Homicidio cometido por Juana Barraza Samperio *alias* “la Mata viejitas”:

- **Conducta.** La conducta es de acción, pues llevó a cabo los actos necesarios para privar de la vida a las mujeres de la tercera edad. Sujeto activo: Juana Barraza; sujeto pasivo/víctima: las ancianas; ofendido: los familiares de las ancianas; cabe aclarar que no se requiere de condición especial de la víctima, ni de los medios de ejecución.
- **Tipicidad.** De acuerdo a la tipicidad, el tipo penal se encuentra establecido en el Código Penal para el Distrito Federal en su artículo 123: “al que prive de la vida a otro”. La conducta de Juana Barraza se adecua al tipo penal, ya que privó de la vida a las ancianas. No se presenta atipicidad pues se encuentran los elementos requeridos por el tipo.
- **Imputabilidad.** Juana Barraza es imputable pues tiene la capacidad de querer y entender, además de que estaba consciente de que estaba cometiendo un delito y que este le traería consecuencias.
- **Antijuricidad.** Privar de la vida a las mujeres de la tercera edad, es una conducta antijurídica porque va en contra del derecho, debido a que la vida es un bien jurídicamente protegido y nadie puede violarlo, por lo que no existen causas de justificación.
- **Culpabilidad.** Juana Barraza cometió homicidio doloso, puesto que realizó los actos necesarios para privar de la vida a las ancianas, esperaba a que estas murieran; es decir que tenía toda la intención de que se produjera el resultado.
- **Punibilidad.** La punibilidad establecida en el Código Penal para el Distrito Federal es: al sujeto que prive de la vida a otro se le impondrá una pena de ocho a veinte años de prisión. En el caso de Juana Barraza los homicidios fueron agravado, por lo que aplica el artículo 128: “se le impondrá una pena de veinte a cincuenta años de prisión”.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE JUANA BARRAZA SAMPERIO**

Para la realización del análisis criminológico se deben estudiar diversos aspectos de la vida de Juana Barraza, para ello se debe conocer su biografía, es decir cómo fue su infancia, su adolescencia, su vida adulta; también revisar su entorno familiar y social. Dentro del perfil criminal se consideran sus víctimas, la escena del crimen, su *modus operandi*, entre otros aspectos.

#### **4.1. Semblanza biográfica de Juana Barraza Samperio**

La Doctora Feggy Ostrosky en su libro “Mentes asesinas” señaló que Juana Barraza Samperio nació el 27 de diciembre de 1958 en Pachuca de Soto, Hidalgo. Hija de Trinidad Barraza y Justa Samperio Paval, después de su nacimiento ella y su madre fueron abandonadas por su padre, a los tres meses de edad Juana Barraza y su madre se trasladaron al Distrito Federal, en donde la señora Justa Samperio se desempeñó como trabajadora doméstica.

Después de un tiempo la señora Justa Samperio estableció una relación de concubinato con el señor Gerardo Hernández con quien procreó dos hijos. Juana Barraza vivió en una familia disfuncional, debido a la pobreza y a la adicción de su madre por el alcohol.

Un día la madre de Juana la entregó a un hombre a cambio de tres cervezas; el cual ya no le permitió regresar a su casa y esa misma noche la golpeó y violó. Resultó embarazada y durante ese período seguía siendo golpeada y maltratada por José Lugo, el hombre al que fue regalada. Después de dar a luz a su hijo fue rescatada por sus tíos, los hermanos de su padrastro; después de que se enteraron de que su madre la había intercambiado por cervezas. La versión de la madre de Juana, fue que ésta se había ido por su propia voluntad con un hombre.

Después de ser rescatada, su padrastro la llevó de nuevo a casa y la ayudó en la crianza de su hijo.

Cuando la madre de muere de cirrosis, Juana no tuvo algún sentimiento de amor hacia ella, sino que aún sentía rencor y odio. Pero cuando fallece su padrastro por complicaciones del corazón, ella se sintió abandonada y desprotegida.

Juana Barraza se casa con Miguel Ángel Barrios García, a la edad 23 años. En su matrimonio procreó una hija de nombre Érika Erandi. Pero tiempo después lo dejaría, porque se volvió violento. Después inició una nueva relación con Félix Juárez Ramírez, con esta nueva pareja procrea dos hijos José Marvin y Emma Ivonne; pero la violencia, hacia ella y sus hijos, fue la causa de la separación. Después de su última ruptura Juana Barraza decide irse a vivir sólo con sus dos hijos. Tenía su domicilio en Ixtapaluca, Estado de México.

El momento más triste en la vida de la Mataviejitas fue la muerte de su hijo mayor, José Enrique, quien fue asesinado en una riña a la edad de 24 años

Era empleada doméstica, además de dedicarse al comercio informal. También fue luchadora en la Lucha Libre, fue conocida en ese mundo como la *Dama del Silencio*, después sufrir una lesión en la espalda ya no pudo dedicarse a la lucha se convirtió en promotora de lucha libre.

El 25 de enero del 2006 fue arrestada por el delito de homicidio en contra de una mujer de 82 años, en el domicilio ubicado en la calle José Jasso, en la Delegación Venustiano Carranza. Juana Barraza fue descubierta por José Joel López González después de haber asesinado a la anciana; por lo que la persiguió, pidió ayuda una patrulla que pasaba para poder detenerla.<sup>221</sup>

---

<sup>221</sup> Cfr. OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*, 1ª edición, Hachette Filipacchi Expansión, México, 2008, p. 198-192.

“El 30 de enero de 2006 se le dictó el auto de formal prisión, en 2008 se le sentenció a 759 años de prisión y una multa de 2 mil 86 días de salario mínimo (cien mil 453 pesos), por su responsabilidad en la muerte de 16 mujeres de la tercera edad y 12 robos calificados.”<sup>222</sup>

En la actualidad se encuentra reclusa en el Centro de Readaptación Social Femenil Santa Martha Acatitla.

#### **4.2. Entorno familiar**

Juana Barraza durante su infancia se desarrolló dentro de un entorno familiar disfuncional, primero sufrió el abandono de su padre, cuando ésta tenía poco tiempo de haber nacido. Su madre era una persona alcohólica. Su padrastro fue una persona machista que no le permitió asistir a la escuela ni salir a la calle, ya que consideraba que las mujeres no necesitaban estudiar para ser amas de casa.

Durante su infancia y parte de su adolescencia Juana Barraza fue la encargada del cuidado de sus medios hermanos, de los quehaceres del hogar y objeto del maltrato físico y verbal por parte de su madre. Su madre la intercambiaba por cervezas, causando un odio hacia la figura materna.

Su padrastro fue su figura paterna, el cual la protegía. Dejó de tener contacto con su hermano, porque abandonó a su esposa por otra mujer, para Juana Barraza esto era imperdonable, pues le hacía recordar lo que pasó con su padre.

Tuvo dos parejas sentimentales de las cuales se separó por la violencia que estos ejercían sobre ella. Después se fue a vivir sola con sus dos hijos pequeños.

---

<sup>222</sup> Fuente revista Proceso, 759 años de cárcel a Juana Barraza, La Mataviejas, 1 de abril 2008. <http://www.proceso.com.mx/?p=197711>. 18-noviembre-2013, 20:00 hrs.

Juana dice que es casada, pero que está separada de su cónyuge. Es madre de cuatro hijos: José Enrique (quien fue asesinado en 1998); Érika Erandi; José Marvin y Emma Ivonne, estos último dependían económicamente de ella hasta el día en que fue detenida.

### **4.3. Entorno social**

Era una niña solitaria, ya que no se le permitía hablar con personas ajenas a su familia, no se le permitía salir a la calle y mucho menos asistir a la escuela. Vivió en un ambiente machista.

El entorno de Juana Barraza, durante su niñez, se caracterizó por la pobreza, ya que señala que no tenían en donde dormir, señalando que dormían en el suelo y se tapaban con costales.

Juana Barraza es de religión católica, adora a la Santa Muerte. El comportamiento de Juana Barraza era el de una persona normal “hasta el momento de su detención no presentaba antecedentes penales y era considerada por sus vecinos una mujer reservada pero que no levantaba la mínima sospecha de llevar a cabo una actividad criminal.”<sup>223</sup>

Persona introvertida, dice que es una persona callada, por ello que su apodo de luchadora “La Dama del Silencio”. Para ella el pasar tiempo con sus hijos era importante, motivo por el cual no laboraba los días sábados ni domingos.

Los trabajos que desempeñaba no requerían de un alto perfil laboral, porque no sabía leer ni escribir, es decir, no tuvo educación.

Los factores sociales que llevaron a Juana Barraza a delinquir fueron la pobreza, la falta de educación.

---

<sup>223</sup>OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, Ob. Cit., p.199.

#### 4.4. Perfil victimológico

El perfil victimológico se refiere a las características que reúnen las víctimas, que van desde su sexo, edad, aspecto físico hasta su estilo de vida, los lugares que frecuentan, las personas que frecuentan, es decir toda la información que se pueda recabar sobre la persona que fue objeto de una conducta antisocial.

El perfil victimológico se realiza para saber el grupo de personas que están siendo atacadas y así encontrar a las futuras víctimas.

Un buen perfil victimológico es absolutamente prioritario para definir el círculo de personas donde habría que buscar. Por otra parte, la comprensión de los criterios de selección del asesino respecto a sus víctimas nos permite predecir el tipo de víctima que puede seleccionar en un futuro.<sup>224</sup>

Además con un perfil victimológico se encuentra si hay similitudes entre las víctimas, es decir, si reúnen características específicas o sólo son víctimas de mera oportunidad.

“Las víctimas constituyen la razón última del asesino en serie. Éste anhela algo de ellas, ya que le permiten convertirse en alguien mucho más poderoso, al tiempo que le proporciona placer sexual, desahogo de la ira o la ansiada venganza (o quizá también dinero).”<sup>225</sup>

El perfil de las víctimas que elaboraron las autoridades para iniciar la búsqueda del asesino en serie, reunía las siguientes características:

- Personas de la tercera edad, en específico mujeres;
- Rango de edad entre los 60 y 90 años de edad;

---

<sup>224</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente y LÓPEZ LUCIO, Patricia, *El Rastro del Asesino*. Op. Cit., 52-53.

<sup>225</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente, *Perfiles Criminales*. Op. Cit., p. 32.

- Nivel económico medio alto;
- Vivían solas y eran poco frecuentadas por sus familiares;
- Vivían cerca de un parque o jardín público;
- Perteneían al programa de apoyo de adultos Mayores del Gobierno del Distrito Federal;
- La mayoría de las víctimas eran pensionadas.

El perfil de las víctimas elaborado, con la captura de Juana Barraza, ya que se pudieron identificar las características particulares fue el siguiente:

- La edad de sus víctimas se encontraba dentro del rango de 68 y 92 años de edad.
- Siete de sus víctimas se llamaban María.
- Seis víctimas eran viudas.
- Siete de las víctimas estaban inscritas en el programa para ayuda a los adultos mayores.

Estas eran características de la mayoría de las víctimas, pero también se encontraron otras semejanzas, como que algunas de las víctimas eran de origen español.

Juana Barraza no elegía a sus víctimas por características como color de piel, tipo de cabello, etc., ella sólo tomaba en cuenta que fueran ancianas y que estuvieran solas.

#### **4.5. Perfil Geográfico**

El autor Vicente Garrido Genovés señala que el perfil geográfico “es la aplicación de análisis de la actividad espacial o geográfica de los delincuentes a la investigación criminal.”<sup>226</sup>

---

<sup>226</sup> GARRIDO GENOVÉS, Vicente y LÓPEZ LUCIO, Patricia, *El Rastro del Asesino. Op. Cit.*, p. 53.

El perfil geográfico estudia la manera en que se desplazan los delincuentes, es decir los lugares en donde han cometido sus delitos, y averiguar el porqué se mueven de esa manera, para intentar determinar su base de operaciones, también se deben localizar las rutas de acceso y salida de las escenas del crimen. Cabe señalar que existen distintas escenas del crimen: la escena del contacto con la víctima, la escena donde se llevó a cabo la captura de la víctima, la escena donde se llevó a cabo el homicidio y la escena donde se encontró el cadáver.

En el caso de la “Mata viejitas” las escenas donde se lleva a cabo la captura, el homicidio y donde es encontrado el cadáver coinciden, en el caso del acercamiento o contacto las víctimas eran contactadas cerca de parques, iglesias, mientras realizaban sus compras o simplemente éstas regresaban a su casa.

Con la sistematización de la información recabada de los expedientes ministeriales, se logró elaborar un perfil geográfico. Se encontró que “las delegaciones más afectadas fueron Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero con tres casos cada una de ellas; le siguió Coyoacán con dos y, finalmente, las de Tlalpan, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza con uno cada una de ellas.”<sup>227</sup>

Señalaron las autoridades que en las delegaciones Xochimilco, Tláhuac o Milpa Alta, no se dio ni un caso de homicidio en contra de mujeres de la tercera edad, por lo que llegaron a la conclusión que sólo actuaba en zonas urbanizadas en donde era más común que ancianas vivieran solas, ya que en las delegaciones mencionadas las señoras viven en con su familia.

#### **4.6. Perfil criminológico de Juana Barraza Samperio**

El perfil criminológico permite analizar al delincuente, para ello es necesario observar la escena de crimen, ya que esta permite conocer la forma en que piensa el criminal. Además se debe hacer un análisis de la víctima.

---

<sup>227</sup> BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel, *Op. Cit.*, p. 92.

“Muchas de las veces, la mejor manera de enfocar un perfil es a través de la victimología; estudiando a la víctima. ¿Era una víctima de alto riesgo o de bajo riesgo? ¿Qué zonas frecuentaba? ¿Cuál era su rutina diaria? ¿Cuál era su estilo de vida? ¿Con quién se asociaba en ese estilo de vida?”<sup>228</sup>

Debido a las investigaciones y a los datos aportados por los vecinos de las víctimas la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, difundió el perfil criminal del responsable de la muerte de las mujeres de la tercera edad, para comenzar la búsqueda. El perfil fue el siguiente:

- Hombre entre 35 y 45 años.
- Homosexual.
- Tal vez sufrió abuso durante la infancia.<sup>229</sup>

La conclusión de que tenía preferencias homosexuales surgió a raíz de que las características físicas, proporcionadas por los testigos tales como estatura aproximada de 1.70 m, complexión robusta, cabello corto, hizo pensar a las autoridades de que se trataba de un hombre vestido de mujer, razón por la cual fue buscado entre los travestís.

El perfil propuesto por la Doctora Feggy Ostrosky señalaba a “un hombre relativamente joven, solitario, que actuaba disfrazado de enfermero o mujer, que generaba confianza entre las ancianas a través de una personalidad carismática y que estrangulaba a sus víctimas haciendo uso de su fuerza.”<sup>230</sup>

Como se puede observar ambos perfiles indican que se trataba de un sujeto de sexo masculino, el autor de los homicidios de las ancianas. La confusión se creó debido a que los estudios y clasificaciones realizadas de asesinos en serie,

---

<sup>228</sup> RESSLER, Robert K., *Asesinos en serie*, Ob. Cit., p. 230-231.

<sup>229</sup> Cfr. BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel, Ob. Cit., p. 75.

<sup>230</sup> OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, Ob. Cit., p. 187-188.

señalan que el porcentaje de que fuera una mujer era menor al de los hombres, además de que las mujeres prefieren un método con el cual tengan el menor contacto físico posible con su víctima y sea menos violento, destacándose el uso de armas blancas, armas de fuego, por envenenamiento, asfixia; el uso de la fuerza y mayor contacto físico es más característico de los hombres.

Con respecto a las víctimas de las asesinas, por lo general son conocidos o miembros de su familia, mientras que para la “Mataviejitas” eran completamente desconocidas.

Juana Barraza es una mujer que sufrió abandono por parte de su padre; y maltrato por parte de su madre, por lo que tiene un resentimiento a las mujeres mayores, por ello sus víctimas fueron ancianas; este fue el único punto en el que acertaron las autoridades al señalar que había sufrido abuso durante la infancia.

A Juana Barraza se le denominó asesino en serie por las características que presentó, tales como un número de víctimas mayor a tres, el período de tiempo entre los homicidios, el *modus operandi*, la firma, las víctimas tenían las mismas características, sexo y edad.

En la clasificación del FBI, Juana Barraza es una asesina mixta, las características que tiene del asesino organizado son las siguientes: planeaba sus asesinatos, buscaba a sus víctimas, que como lo señale anteriormente eran personas de la tercera edad, se acercaba a ellas y ya que les hacía sentir confianza, cuando estas le abrían las puertas de sus hogares las atacaba. Se dice que se llevaba objetos pertenecientes a las víctimas.

Por lo que respecta a las características que posee del asesino desorganizado es que no oculta el cadáver, el homicidio lo comete con objetos que se encuentran en las casas de las víctimas, además de que no se preocupó

por borrar sus huellas dactilares en las escenas del crimen, pues fueron estas las que ayudaron a identificar los homicidios en los cuales había participado.

Juana Barraza se trasladaba en transporte público a los lugares donde llevaba a cabo los homicidios, siendo esta una característica de los asesinos desorganizados, ya que los asesinos organizados tienen vehículo propio y ahí transportan a su víctima.

#### **4.7. *Modus operandi* de Juana Barraza Samperio**

El *modus operandi* “se define como una serie de actos distintivos que vinculan diversos crímenes.”<sup>231</sup>

El *modus operandi* se va a ir modificando por el asesino, todo esto con base en la experiencia, “cuando se comete un crimen como una violación o un asesinato, la experiencia lleva a cierto refinamiento o cambios de conducta para facilitar la perpetración del delito.”<sup>232</sup>

La firma es “un rasgo distintivo del agresor; una huella personal que forma parte de un ritual que refleja sus fantasía. Una firma no cambia, aunque existe la posibilidad de que sea modificada por causas como un imprevisto que interrumpa el ataque, o una respuesta inesperada de la víctima.”<sup>233</sup>

El *modus operandi* de la Mataviejitas, consistía en observar a sus posibles víctimas mientras éstas hacían sus compras, sólo elegía ancianas que se encontraban solas, después se les acercaba a las ancianas, ya fuera como trabajadora social o como enfermera, para ofrecer los programas implementados por el Gobierno del Distrito Federal para Adultos mayores, o simplemente para

---

<sup>231</sup> GODWIN, Maurice, *El rastreador. El perfil psicogeográfico en la investigación de crímenes en serie*, Traducción Carmen Francí, Editorial ALBA, España, 2006, p. 48.

<sup>232</sup> *Ídem*.

<sup>233</sup> BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel, *Ob. Cit.*, p.82.

ofrecerles sus servicios como empleada doméstica. Se ganaba la confianza de las ancianas, que éstas le permitían la entrada a sus casas.

“La forma de acercamiento hacía la víctima se inició pretextando el ofrecimiento de una beca; la gestión de una tarjeta de ayuda económica para adultos mayores que otorga el Gobierno del Distrito Federal; la realización de trámites para obtener credenciales o cartillas de salud; el ofrecimiento de masajes o reflexoterapia y diversos servicios de enfermería (medir la presión arterial, medicamentos sin costo alguno a través de un dispensario)”<sup>234</sup>

En el momento de atacar Juana Barraza las estrangulaba con lo que encontrara en los domicilios de sus víctimas, “la firma de la Dama del silencio consistía en la forma de estrangulamiento, mediante el llamado “nudo del silencio”. El cual, en la mayoría de las víctimas, se presentaba en el lado izquierdo del cuello.”<sup>235</sup>

Juana Barraza platicaba con las señoras y después les decía que sí le podían regalar un vaso de agua o refresco, razón por la cual estas se veían obligadas a darle la espalda y así ella con el objeto que encontrara a su alcance las estrangulaba.

“El hecho de que lograra situarse detrás de las víctimas para estrangularlas sin que tuvieran tiempo de reaccionar era una pista de que se hacía pasar por alguien a quien se le otorgaba un alto grado de confianza, digamos un enfermero o un trabajador social.”<sup>236</sup>

La explicación que Juana Barraza daba, del porqué las estrangulaba era “porque de esa manera se morían más rápido”. De acuerdo a la posición de la

---

<sup>234</sup> *Ibidem*, p. 74.

<sup>235</sup> *Ibidem*, p. 90.

<sup>236</sup> OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, Ob. Cit., p. 187.

marca del nudo, de lado izquierdo, se creía que el asesino era siniestro, pero después de la demostración que hizo Juana Barraza se observó que se apoyaba en el brazo izquierdo.

Se rompieron algunos mitos con el Caso de Juana Barraza Samperio, pues hasta el momento se creía que las mujeres asesinaban teniendo el menor contacto físico con su víctima, sin embargo esta homicida “asesinaba como lo hacen los hombres: utilizando su fuerza física para ahorcar lentamente a sus víctimas.”<sup>237</sup>

Después de dejar a las ancianas sin vida, buscaba entre las pertenencias y se llevaba objetos de valor.

#### **4.8. Estudios realizados a Juana Barraza Samperio**

La Dra. Feggy Ostrosky realizó varios estudios a Juana Barraza Samperio *alias* “la Mataviejitas”, tales como estudios de personalidad, estudios neurobiológicos

- Neuropsicología, “aplicada a la criminología es una disciplina que puede ayudarnos a entender qué pasa por la mente de un asesino, antes durante y después de matar a un semejante.”<sup>238</sup>
- Neurobiología. Los resultados mostraron que Juana Barraza no tiene alteraciones psiquiátricas, desordenes de la personalidad, “las mediciones electrofisiológicas revelaron alteraciones en el procesamiento afectivo y una disociación entre el saber cómo comportarse y las conductas que realmente muestra.”<sup>239</sup>

---

<sup>237</sup> *Ibidem*, p. 192.

<sup>238</sup> OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, *Op. Cit.*, p. 191.

<sup>239</sup> *Ibidem*, p.202.

Para las pruebas electrofisiológicas se midió la actividad eléctrica en su cerebro, por lo que le fueron proyectadas imágenes agradables y desagradables, para conocer su reacción.

“En Juana Barraza los estímulos agradables con o sin contenido moral son procesados como neutrales; no despiertan respuestas emocionales como empatía o desagrado. Esto explica cómo Juana es capaz de matar mujeres indefensas, mientras que, en personas normales se genera una respuesta cerebral que dispara una emoción inhibidora de la conducta agresiva.”<sup>240</sup>

- Entrevista Neuropsiquiátrica.

“La entrevista Neuropsiquiátrica sirvió para descartar que la conducta violenta de Juana Barraza estuviera asociada a alteraciones neurológicas, trastornos psiquiátricos, personalidad limítrofe, retraso mental, traumatismo craneo encefálico, depresión bipolar, síntomas psicóticos, demencia, delirio o bien algún desorden asociado a la ingesta de drogas.”<sup>241</sup>

Esta entrevista arrojó datos tales como el que Juana Barraza es una mujer que se encuentra en depresión constantemente, además de que se trata de una mujer desconfiada.

- Escala de psicopatía. Se encontraron en Juana Barraza tendencias psicopáticas, pues se hallaron: mentiras, engaños, manipulaciones, carencia de sentimientos de culpa y remordimiento, falta de empatía e impulsividad.

“El origen principal de su conflicto proviene en gran medida de la relación patológica con su madre, quien es percibida por Juana

---

<sup>240</sup> *Ibidem*, p. 212.

<sup>241</sup> *Ibidem*, p. 205.

como una mujer agresiva, que maltrata y rechaza. Esta relación ha hecho que los sentimientos que prevalecen hacia la figura materna sean de odio y venganza.”<sup>242</sup>

#### 4.9. Declaraciones de Juana Barraza Samperio

Dentro de las declaraciones de Juana Barraza *alias* la “Mataviejitas”, se han encontrado una serie de contradicciones. Por ejemplo:

- Con respecto a su detención Juana Barraza declara que fue porque no quiso darles a los policías cien mil pesos, es decir que fue producto por no ceder a la extorsión, pero también señala que ella se entregó por su propia voluntad.
- Juana Barraza primero acepta haber cometido el último homicidio, pero niega los demás que le imputan las autoridades. En otra de sus declaraciones niega haber matado a las ancianas, señalando que las autoridades no hacen bien su trabajo, sólo culpan a gente inocente.
- Declara la forma en que actuaba: “las encontraba en el camino, cuando *ellas* llegaban a su casa o cuando veían de compras, atacaba a las *víctimas*” y señaló los objetos que utilizaba “en una de las ocasiones utilizó una media, en otra una mascada, y un aparato para escuchar el corazón”.<sup>243</sup>
- El 3 de marzo de 2006, Juana Barraza “se desdice de su culpabilidad y refiere que en la residencia de Ana María de los Ángeles Reyes había un hombre desconocido, quien probablemente la habría asesinado.”<sup>244</sup>

---

<sup>242</sup>*Ibidem*, p. 206.

<sup>243</sup>Sustraído de la declaración ministerial citada en BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel, *Op. Cit.*, p. 112.

<sup>244</sup>OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, *Op. Cit.*, p. 219.

Con estas declaraciones Juana Barraza pretende pasar de victimaria a víctima, pues al principio ella justificaba su actuar, diciendo que su madre tuvo la culpa por haberla humillado, después dice que las autoridades la quieren inculpar sin pruebas, en fin hay una serie de contradicciones que ponen en duda su inocencia.

#### **4.10. Presuntos culpables de los homicidios de ancianos**

La ola de asesinatos de mujeres ancianas despertó la preocupación de las autoridades, antes de capturar a Juana Barraza Samperio, la verdadera “*Mataviejitas*”, las hipótesis de las autoridades fueron varias. Una de las suposiciones fue que se trataba de una banda, también que se trataba de un hombre disfrazado de mujer, por lo que fue buscado en el grupo de travestís, se pensó que era un imitador de Thierry Paulin el “*Monstruo de Montmartre*” el asesino de ancianas francés. En la búsqueda del asesino serial de ancianas fueron detenidos Aracely Vázquez García y Jorge Mario Tablas Silva.

Aracely Vázquez García una de las presuntas culpables, quien había sido arrestada el 7 de abril del 2003, por intentar defraudar a dos ancianas en la Delegación Gustavo A. Madero; pero logró salir bajo fianza.

El 31 de marzo de 2004 volvió a ser capturada, pero esta vez como sospechosa de los homicidios de anciana; la aprehensión se llevó a cabo en el a casa de Aracely en el municipio de Acolman, Estado de México. La probable responsable utilizaba el mismo *modus operandi* del asesino que tenía en alerta a las autoridades del Distrito Federal. Con un fólder en la mano tocaba la puerta de sus víctimas, diciendo que era trabajadora social y les ofrecía tramitar la tarjeta del programa de ayuda a Adultos Mayores, del Gobierno del Distrito Federal.

“Para saber si tenían ahorros, le decía que si contaban con efectivo en ese momento podrían recibir una bonificación de 10 mil pesos. Si

eran dos viejitos, a uno lo enviaba a sacar copias y al otro lo engañaba pidiéndole agua mientras yo robaba—dice Aracely en el interrogatorio video grabado.”<sup>245</sup>

Fue descrita por algunos testigos, una mujer que no pasaba del 1.60m, gordita, cara redonda, vestida de enfermera. Aracely Vázquez indicó como operaba:

“—Solía ir al multifamiliar que está frente al Hospital Siglo XXI. Ahí abordaba a los ancianos. Me dejaban pasar a su casa, si hasta me ofrecían de comer, pero no aceptaba, ya era suficiente con robarles.”<sup>246</sup>

Al momento de revisar su casa se encontraron joyas, que presuntamente se las habían regalado las personas o al menos eso fue lo que declararon, ella y su esposo, además de boletas de empeño. Según las autoridades en la casa también encontraron una bolsa de plástico negra en cuyo interior se hallaban una bata blanca del IMSS y una peluca rojiza.

Por las declaraciones de Aracely Vázquez García ella sólo se dedicaba a robar a los adultos mayores, “ya les dije que nunca maté a ninguna viejita. Además, ¿por qué las siguen matando si dicen que yo soy la asesina?”<sup>247</sup>

Jorge Mario Silva Tablas fue probable responsable, detenido por las autoridades del Distrito Federal, del asesinato de tres ancianas.

“Los crímenes que se imputan a Tablas Silva son los de María Eugenia Guzmán Noguez y María Amparo González Salcida Yllanez, ocurridos en noviembre de 2003 y mayo de 1998, respectivamente;

---

<sup>245</sup> ALMAZÁN, Alejandro, “Disfrazada para Estrangular”, La Revista. Periodismo en Zona Libre El Universal, México, 6 de septiembre de 2004, p. 54.

<sup>246</sup> *Ibidem*, p. 57.

<sup>247</sup> *Ibidem*, p. 59.

las dos fueron ahorcadas con un cable de energía eléctrica. Zayas detalló que aun cuando Tablas Silva "era como un fantasma", porque carece de credencial de elector y no tiene domicilio fijo, ya que después del primer asesinato ha vivido en hoteles, trabaja en la calle y cambia de aspecto, pudo ser ubicado por seis retratos hablados hechos a partir de los testimonios de vecinos de la señora Guzmán Noguez."<sup>248</sup>

También fue inculcado por la muerte de la señora María Guadalupe González Juanbelz. El sospechoso fue detenido el 10 de septiembre de 2004 y su imagen fue difundida por los medios de comunicación con el objetivo de que fuera reconocido por alguno de los testigos. Fue denominado como el *Mataviejitas* o el *enfermero*.

Jorge Mario fue sentenciado por uno de los homicidios, a pesar que en la escena del crimen fue encontrada una huella dactilar, que correspondía presuntamente a Juana Barraza pero era seguro que no le pertenecía a Jorge Mario.

---

<sup>248</sup> <http://www.jornada.unam.mx/2004/09/13/04>.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** La Criminología es una ciencia sintética, causal, explicativa, que se auxilia de otras ciencias para estudiar al criminal, al crimen y a la criminalidad; cuya utilidad es prevenir la conductas antisociales, entendiéndose que son aquellas que van en contra del orden común, que algunas son consideradas como delitos, ya que están contempladas en los códigos penales tanto federal como en los de las entidades federativas, y leyes especiales; y otras que no. Para el derecho, son importantes aquellas que están tipificadas.

**SEGUNDA.** Las teorías aportadas por los autores de las distintas corrientes, han ayudado a estudiar a los criminales desde distintos enfoques, permitiendo un mejor entendimiento de su actuar, además de señalar factores que influyen en sus conductas y así proponer mecanismos para prevenirlas.

**TERCERA.** Durante mucho tiempo se ha pensado que la mujer es el sexo débil, que no es capaz de realizar actos tan crueles, como el homicidio y mucho menos en serie, la realidad es que aunque representan aproximadamente el 8% de la totalidad de asesinos seriales, no quiere decir que sean pocas sino que son las que han sido descubiertas por la policía, la explicación que dan los expertos es que actúan con mayor frialdad y mayor limpieza. También se han clasificado, porque se considera que son distintas en su método de matar, así como en sus motivaciones. Las mujeres a diferencia de los hombres han tenido como principal móvil el lucro.

**CUARTA.** Los tratamientos en las cárceles deben de estar orientados a la reinserción de los reclusos, como se observó en el caso de José Ignacio Orduña Mayo el asesino de Lesseps, este individuo no tuvo ningún tratamiento dentro de la cárcel, por lo que al estar en libertad regresó a las andadas, al igual que José Antonio Rodríguez de la Vega. En el caso de aquellos que son violadores hay que hacer un mayor seguimiento, pues sí no se hace un diagnóstico y se propone un

tratamiento adecuado es posible que al obtener su libertad, se dé cuenta que para no ser descubierto lo ideal será asesinar a sus víctimas, es por ello que la criminología clínica tiene un papel muy importante dentro de los Reclusorios.

**QUINTA.** La existencia de los asesinos seriales no había estado tan presente desde Goyo Cárdenas, se trataba de una tema ajeno a nuestro país, la prueba está en que las autoridades no estaban preparadas, en este caso se puso en tela de juicio su forma de investigar y a sus investigadores.

**SEXTA.** En México la elaboración de perfiles criminales, aún se encuentra muy atrasada. Se pudo comprobar en la búsqueda del asesino serial de ancianas. No hay profesionales en la elaboración de perfiles, no se capacitan bien a los policías para preservar la escena del crimen y que los peritos hagan su trabajo.

**SÉPTIMA.** Las investigaciones señalan que el primer asesinato fue cometido en 1998, pero las autoridades no le tomaron mucha importancia, sino hasta 2003 que se desató una ola de homicidio en contra de las mujeres de la tercera edad. Las autoridades no vincularon los crímenes pensaron que eran casos aislados.

**OCTAVA.** En la cacería del asesino serial de ancianas, se pudo observar que las autoridades fabricaron culpables, pues era tanta la presión de los medios de comunicación que inculparon a varias personas de las muertes; es increíble que no pudieran realizar una buena investigación. Los medios de comunicación hicieron ver la ineptitud de las PGJ, pues no están acostumbrados a realizar las investigaciones, sólo presentan personas que los mismos policías aseguran que son los verdaderos culpables, pues en este caso se puso en duda sus resultados, pues a pesar de que había aparecido el asesino, las ancianas seguían apareciendo muertas.

**NOVENA.** El caso de Juana Barraza es interesante debido a que el perfil criminal de las mujeres asesinas seriales señala, que estas, tratan de evitar lo más que se pueda el contacto físico con sus víctimas, siendo la Mataviejitas la excepción pues la forma en que les quitaba la vida a sus víctimas era por medio del estrangulamiento. Aunado a lo anterior y por la descripción física, la cual no coincidía con las dimensiones de una mujer; se llegó a pensar que se trataba de un hombre vestido de mujer.

**DÉCIMA.** La vida de Juana Barraza estuvo llena de maltrato y descuido, porque ella fue la encargada de los quehaceres del hogar y de hacerse cargo de sus hermanos, además sufrió los golpes y de violencia psicológica por parte de su madre. Los factores sociales que influyeron en Juana Barraza para llevar a cabo la conducta antisocial, es decir, los homicidios, son la pobreza, la desintegración familiar, la violencia familiar. La pobreza y la desintegración familiar fueron los primeros factores sociales, pues su padre abandonó a su madre y a ella, cuando esta acababa de nacer. El alcoholismo de su madre hizo que Juana Barraza fuera violentada por esta, hasta el grado de que intercambió a su propia hija por cervezas; además de cargarle la responsabilidad de hacerse cargo de sus propios hermanos.

**DÉCIMA PRIMERA.** Juana Barraza asesinaba a un grupo vulnerables, tal como lo son las ancianas, a las cuales engañaba haciéndose pasar por enfermera y por trabajadora social, representante del programa para adultos mayores, o simplemente para ofrecerles sus servicios como empleada doméstica. Su *modus operandi* fue ingenioso al tratarse de una persona sin estudios, ya que empezó a leer y a escribir a una edad adulta.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los estudios realizados a Juana Barraza arrojaron que tiene tendencias psicopáticas, pues como señala la autora Feggy Ostrosky, su paciente al mostrarle imágenes tanto agradables como desagradables, ella tenía las reacciones que se esperaban, más no las que sentía. Juana Barraza no mostró

ningún arrepentimiento por el homicidio de las ancianas, siempre tuvo la misma apariencia, tal vez retadora.

**DÉCIMO TERCERA.** Juana Barraza afirma la teoría de la violencia del Doctor Jonathan Pincus, porque la madre de ésta era una alcohólica por lo que presentó alcoholismo fetal, además sufrió maltrato infantil y su paranoia al pensar que las mujeres de la tercera edad la agredían, lo que era el factor desencadenante, pues al sentirse humillada, ella asesinaba a las ancianas para sentirse superior a estas, y así tener control y poder sobre sus vidas.

**DÉCIMA CUARTA.** En este caso se puede observar como una persona que parece tranquila, que no se mete con nadie, como lo señalaron los vecinos de Juana Barraza, es capaz de cometer actos tan violentos, una persona que no levanta sospechas, incluso quién se iba a imaginar que una persona entrevistada por un programa de televisión, de una de las televisoras con más audiencia en una arena de lucha libre fuera la asesina serial más buscada en la ciudad, es aquí donde se demuestra que esta persona se pudo mimetizar en la sociedad.

**DÉCIMO QUINTA.** Lo importante darle seguimiento a niños presentan algunos rasgos violentos, que tengan problemas de conducta, que sufran maltrato, pues como se señaló en el caso de Juana Barraza Samperio, los homicidios comenzaron cuando ella dejó de practicar la lucha libre, por ellos es importante establecer un tratamiento adecuado para que se encuentre el mecanismo en que este tipo de individuos violentos logren liberar su furia y frustración.

**DÉCIMO SEXTA.** La población en México cada vez el número de adultos mayores va en aumento es por ello que las autoridades deben de poner atención en este grupo vulnerable, ya que se han convertido en las víctimas de los delincuentes, en especial aquellas que viven solas ya que son objeto de estafas, de robos, homicidios, etc., es decir, son víctimas de alto riesgo, por lo que hay que crear programas de protección y de prevención. Hay que reintegrarlos en la

sociedad, que no se encuentren en un estado de abandono porque esto es aprovechado por los delincuentes. Hay que hacer un censo cuántos adultos mayores hay, en este caso en la ciudad de México, cuántos de esos adultos mayores viven solos, para que tengan una mayor vigilancia; hacer que los vecinos también participen en la protección a este grupo vulnerable.

**DÉCIMO SÉPTIMA.** La reinserción en la sociedad de las personas que son privadas de su libertad, para cumplir una condena debe ser eficaz ya que no sólo basta con que las personas sean recluidas. Los legisladores deben en tomar cuenta que el aumentar las penas o tipificar como delitos, conductas que antes no lo eran, no soluciona el problema de la delincuencia, lo que hay que hacer es buscar que en los centros de reinserción social los sujetos sean capacitados para sobrevivir fuera de los centros que no vean en el crimen una forma de vida; que la nueva Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social para el Distrito Federal sea puesta en marcha, que no sólo esté escrita sino que también se aplique. Lo único que se ha logrado con el endurecimiento de las penas es que haya una sobrepoblación dentro de los centros de reinserción social.

**DÉCIMO OCTAVA.** Los asesinos en serie deben de tener un tratamiento individualizado, porque como quedó señalado existen aquellos psicóticos y psicópatas, por ello es necesario realizar un análisis criminológico. En el caso de los psicópatas merecen mayor atención pues no sufren de ninguna enfermedad, por lo cual no pueden ser curados, distinguen entre el bien, por lo que tampoco deben ser internados en algún hospital psiquiátrico. Deben llevar un tratamiento en el cual desarrollen actividades en las cuales liberen esa frustración, esa furia. Por ello es importante que se tenga mayor énfasis en realizar análisis criminológicos en personas que hayan cometido un homicidio o violación, para saber si es un asesino en serie en potencia y que esto influya en que sea liberado o no.

**DÉCIMO NOVENA.** Es importante el análisis criminológico de cada individuo, porque aunque dos personas hayan cometido el mismo delito, según el

Código Penal, y sean condenados; las causas que influyeron en su comisión son distintas, además de la forma en que llevaron su comisión, y no sería adecuado darles el mismo tratamiento.

**VIGÉSIMA.** En la investigación para esclarecer los delitos, se debe crear conciencia entre la población para que no modifique la escena del crimen, ya que en esta se van a encontrar los indicios para identificar al presunto responsable, debido que en ella se va a observar su forma de pensar. En increíble lo que se puede descubrir en la escena del crimen, no sólo se trata de indicios que se puedan observar, sino que también dejan parte de su personalidad. En base a las escenas del crimen, se logró hacer la clasificación de los asesinos en serie, por parte del investigador Robert Ressler.

**VIGÉSIMO PRIMERA.** En la legislación mexicana, no existe la figura del asesinato, menos el asesinato en serie, ya que la conducta que se encuentra tipificada en los códigos penales, es homicidio simple, y en el apartado de calificativas se puede encontrar, cuando el homicidio se clasifica como agravado. Los términos de asesinato y homicidio, en México se utilizan como sinónimos, y el término de asesinato en serie fue tomado de los Estados Unidos de América.

**VIGÉSIMOSEGUNDA.** En el artículo 138 del Código Penal para el Distrito Federal, se pueden identificar algunas características del asesinato en serie, como la traición, ya que dentro del método del asesino en serie se encuentra que busca a la víctima y trata de ganarse su confianza y ofrecerle una falsa seguridad, para después atacarla. Hay alevosía cuando el acecha a su víctima y logra por medio de engaños que su víctima quede indefensa. Por los medios que emplean, los asesinos en serie, hombres, asfixian a sus víctimas, mientras que las asesinas emplean venenos. Por la saña, es común que los homicidas en serie disfruten y sientan placer con el sufrimiento de las víctimas, por lo que habrá saña en su forma de llevar a cabo el homicidio.

**VIGÉSIMO TERCERA.** Hay factores que pueden favorecer el desarrollo de conductas antisociales, en este caso delitos. Es interesante como intervienen desde la biología, la antropología, la psicología y la sociología para estudiar a un mismo sujeto, que ha cometido un delito.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.** En México existe investigación sobre los criminales, pero sólo se crean teorías, no se aplican. Los legisladores deberían de tener conocimientos de criminología para la elaboración de las leyes porque tal parece que a ellos lo único que le interesa es castigar al sujeto, y que con ello gane popularidad, por lo general es una forma de hacerse campaña para próximas elecciones. Lo que buscan son “soluciones” a corto plazo para influir en la opinión pública.

## **PROPUESTA**

Cada individuo es único y trae consigo una serie de factores, tanto endógenos como exógenos, que influyen en su forma de actuar; pero lo anterior no se toma mucho en cuenta para establecer la pena, sino que se utiliza para su clasificación dentro del Centro de Penitenciario.

Dentro del Reclusorio el interno no tiene el tratamiento adecuado, a pesar de lo establecido en el artículo 18 constitucional, para su reinserción en la sociedad, es decir sólo son privados de su libertad para pagar por su conducta, lo que hace que el sujeto al salir en libertad no sepa adaptarse de nuevo, por lo que buscará en el crimen una forma de vida, ya que en algunas ocasiones buscan una manera honesta de vivir, pero son rechazados por sus antecedentes. Es por ello que también es importante un tratamiento post penitenciario, en el cual el sujeto tenga las oportunidades de ser reinsertado en la sociedad, que se le dé un seguimiento para observar si en verdad sirvió el tratamiento dentro del centro.

El problema de los centros de reclusión es la sobrepoblación, y esto no permite que el interno reciba el tratamiento adecuado. El análisis criminológico se debe realizar durante estancia en el centro de readaptación, para saber si el individuo es apto para ser reinsertado en la sociedad y después de haber salido del centro, para saber si el tratamiento durante su estancia en el reclusorio fue el adecuado.

Por lo anterior, mi propuesta es que al individuo, consignado, antes de que se le dicte auto de formal prisión, se le realice un análisis criminológico, para que a criterio del Juez se le imponga la pena correspondiente al delito cometido y se sujete a un tratamiento especializado como medida de seguridad, con fundamento en los artículos 31 y 60 del Código Penal para el Distrito Federal.

“Artículo 60 (concepto, casos de aplicación y duración). La supervisión de la autoridad consiste en la observación y orientación de la conducta del sentenciado, ejercidas por personal especializado dependiente de la autoridad competente, con la finalidad exclusiva de coadyuvar a la readaptación social del sentenciado y a la protección de la comunidad.

El juez deberá disponer esta supervisión cuando en la sentencia imponga una sanción que restrinja la libertad o derechos, sustituya la privación de libertad por otra sanción o conceda la suspensión condicional de la ejecución de la sentencia y en los demás casos en los que la ley disponga. Su duración no deberá exceder de la correspondiente a la pena o medida de seguridad impuesta.”<sup>249</sup>

La medida de seguridad tiene como finalidad evitar la comisión de un delito y en el caso de que haya sido cometido, el sujeto no reincida, es decir, es una forma de prevenir futuras conductas; con esto se pretende que la autoridad imponga la medida de seguridad con base en la peligrosidad del sujeto, para proteger a la sociedad y a las personas que lo rodean.

En los sujetos con psicopatía, es importante que como medida de seguridad, se aplique un tratamiento, para poder ser reinsertado en la sociedad, así mismo es importante que se le dé seguimiento al momento de ser liberado. En el caso de Juana Barraza se hizo un análisis más detallado de su personalidad, estudios que se le realizaron por ser un caso trascendente en la historia, y la Dra. Ostrosky encontró tendencias psicopáticas, por lo que además de su pena en prisión también es recomendable atención psicológica especializada.

Además, si la pena no fuese larga, antes de ser liberado se debe un nuevo análisis criminológico, para que a criterio del Juez, éste siga sujeto a un tratamiento especializado como medida de seguridad, esto último para que a su

---

<sup>249</sup> Artículo 60. Código Penal para el Distrito Federal. <http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/349/61.htm?s=.> 1-febrero-2014. 18:00 hrs.

liberación no ponga en peligro a la sociedad, es decir, que sea supervisado por la autoridad.

Por lo antes expuesto, el área de Psicología del Centro Penitenciario debe tener la obligación de informar al Juez y a las Autoridades de dicho centro, cuando alguno de los internos presente tendencias psicopáticas.

Artículo 109 Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal	Artículo 109 Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal. (Propuesta)
Artículo 109. Salud mental. El tratamiento psicológico se fundará en los resultados de los estudios técnicos que se practiquen al sentenciado, los que deberán ser actualizados periódicamente. Se deberá iniciar dicho estudio desde que el interno sea sentenciado.	Artículo 109. Salud mental. El tratamiento psicológico se fundará en los resultados de los estudios técnicos que se practiquen al procesado, los que deberán ser actualizados periódicamente. Se deberá iniciar dicho estudio desde que al interno le sea declarado el auto de formal prisión.
Artículo 110 Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal	Artículo 110 BIS Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal
ARTÍCULO 110. PSICOLOGÍA. El área de psicología apoyará, auxiliará y asesorará a la Autoridad de los Centros Penitenciarios en todo lo concerniente a su especialidad para: I. El debido manejo conductual de los sentenciados, considerándose las características de personalidad;	ARTÍCULO 110 BIS. Cuando el área de psicología encuentre tendencias psicopáticas en el sentenciado, lo informará al Juez y a las autoridades del Centro Penitenciario, para que en su caso, se aplique un tratamiento especializado.

<p>II. Manejar adecuadamente al sentenciado en posibles situaciones críticas y para prevenir trastornos en su personalidad;</p> <p>III. Procurar un ambiente psicológicamente adecuado entre el sentenciado y personal del Centro Penitenciario; y,</p> <p>IV. Tomar las medidas necesarias cuando el estado emocional del sentenciado amenace su integridad física, la de terceros o la seguridad del Centro Penitenciario, previo informe de seguridad y custodia o del propio sentenciado.</p>	
<p>Artículo 111 Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal</p>	<p>Artículo 111 Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal (Propuesta)</p>
<p>Artículo 111. Informes a las autoridades. Las áreas médicas, psicológicas y psiquiátricas deberán presentar los informes que les sean requeridos por las autoridades competentes y, en su caso proporcionar a éstas los elementos técnicos especializados en los casos que así lo solicite la autoridad judicial.</p>	<p>Artículo 111. Informes a las autoridades. Las áreas médicas, psicológicas y psiquiátricas deberán presentar los informes que les sean requeridos por las autoridades competentes y, en su caso proporcionar a éstas los elementos técnicos especializados en los casos que así lo solicite la autoridad judicial, salvo que el área especializada lo estime necesario, podrá proporcionar dicha información sin el requerimiento de dicha autoridad.</p>

Este tipo de personas debe recibir un tratamiento con el cual se trate de hacerles entender que los demás tienen sentimientos y que vean a las personas como sus semejantes y no como cosas de las cuales pueden obtener algún provecho, tampoco deben ser tratados como enfermos mentales, eso sería un error, porque no lo están, ellos están completamente cuerdos, no son inimputables pues tiene la capacidad de querer y entender, saben distinguir cuando pueden cometer un delito y aún así lo llevan a cabo.

## BIBLIOGRAFÍA

1. ABRAHAMSEN, David, *La Mente Asesina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
2. AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda, *Derecho Penal*, 4ª edición, Editorial Oxford University Press, México, 2012.
3. AMUCHATEGUI REQUENA, I. Griselda *et al*, *Diccionario de Derecho Penal*, 2ª edición, Editorial Oxford University Press, México, 2006.
4. BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel. *El nudo del silencio. Tras la pista de una asesina en serie La Mataviejas*, Editorial OCEANO, México 2006.
5. BERBELL, Carlos y ORTEGA, Salvador, *Psicópatas criminales. Los más importantes asesinos en serie españoles*, Editorial la esfera de los libros, Madrid, 2003.
6. BUENO ARÚS, Francisco, *Nociones de Prevención del Delito y Tratamiento de la Delincuencia*, Editorial DYKINSON, Madrid, 2008.
7. CASTELLANOS TENA, Fernando, *Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Parte General*, 51ª edición, Editorial Porrúa, México, 2012.
8. EXNER, Franz, *Fundamentos de Biología Criminal*, Editorial LEYER, Bogotá, 2008.
9. FERRI, Enrico, *Sociología Criminal*, Versión Española Por Antonio Soto y Hernández, Tomo I, Centro Editorial de Góngora, Madrid, 2004.
10. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Tratado de Criminología*, 4ª edición, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2009.
11. GARRIDO GENOVÉS, Vicente y LÓPEZ LUCIO, Patricia, *El Rastro del Asesino. El perfil psicológico de los criminales en la investigación policial*, Editorial Ariel, 2006.
12. GARRIDO GENOVÉS, Vicente, *Perfiles Criminales. Un recorrido por el lado oscuro del ser humano*, Editorial Ariel, Barcelona, 2012.
13. GARRIDO GENOVÉS, Vicente *et al*, *Principios de Criminología*, 3ª edición, Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia, 2006.

14. GARRIDO GUZMÁN, Luis, *Criminología y Derecho Penal. Análisis del fenómeno delictivo desde un enfoque interdisciplinar*, Editorial EDIJUS e ICSE, Zaragoza, 1998.
15. GOLDSTEIN, Raúl, *Diccionario de Derecho penal y Criminología*, 2ª edición, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1987.
16. GODWIN, Maurice *et al*, *El rastreador. El perfil psicogeográfico en la investigación de crímenes en serie*, Traducción Carmen Francí, Editorial ALBA, España, 2006
17. JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis, *Crónica del Crimen*, 6ª edición, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1994.
18. LEGANÉS, Santiago *et al*, *Criminología. Parte Especial*, Editorial Tiran Lo Blanch, Valencia, 1999.
19. LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Delitos en Particular*, Tomo I, 13ª edición, Editorial Porrúa, 2010.
20. LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo, *Teoría del Delito*, 10ª edición, editorial Porrúa, México, 2002,
21. LÓPEZ VERGARA, Jorge, *Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial*, Textos ITESO, México, 2006.
22. MARCHIORI, Hilda, *Criminología. Teorías Y Pensamientos*, 2ª edición, Editorial Porrúa, México, 2011.
23. MARCHIORI, Hilda. *Psicología Criminal*, 14ª edición, Editorial Porrúa, México, 2009.
24. ORELLANA WIARCO, Octavio Alberto, *Criminología*, Editorial Porrúa, México, 2012.
25. ORELLANA WIARCO, Octavio A., *Manual de criminología*, 11ª edición, Editorial Porrúa, México, 2009.
26. OSTROSKY-SOLÍS, Feggy, *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*, 1ª edición, Hachette Filipacchi Expansión, México, 2008.
27. PARMELEE, Maurice, *Criminología*, Versión Española Julio César Cerdeiras, Editorial REUS, Madrid, 2004.

28. PENROSE, Valentine, *La Condesa Sangrienta*, traducción Ma. Teresa Gallego, 2ª edición, Editorial Siruela, Madrid, 2001,
29. PINCUS, Jonathan, *Instintos Básicos*, Editorial OBERON, Madrid, 2003.
30. PONT AMENÓS, Teresa, *et al, Profiling. El acto criminal*, Editorial UOC, Barcelona, 2008.
31. RAMOS. Samuel, *El Perfil del Hombre y la cultura en México*, Espasa Calpe, México, 2012.
32. RESSLER, Robert *et al, Asesinos en Serie*, Editorial Ariel, Barcelona, 2005.
33. RESSLER, Robert *et al, Dentro del monstruo. Un intento por comprender al asesino en serie*, Traducción María Faidella, Editorial ALBAminus, España, 2010.
34. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 25ª edición, Editorial Porrúa, México, 2011.
35. RODRÍGUEZ, Manzanera Luis, *Criminología Clínica*, 4ª edición, Editorial Porrúa, México, 2011.
36. RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Penología*, 5ª edición, Editorial Porrúa, México, 2009.
37. SANMARTÍN, José, *La mente de los violentos*, 2ª edición, Editorial Ariel, España, 2002.
38. SOLÍS QUIROGA, Héctor, *Sociología Criminal*, 2ª edición, Editorial Porrúa, México, 1977.
39. SORIA VERDE, Miguel Ángel, *Psicología Criminal*, Editorial Pearson Prentice Hall, Madrid, 2005.
40. TIEGHI, Osvaldo, *Tratado de Criminología*, 2ª Edición, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1996.
41. WAEL, Hikal, *Introducción al estudio de la Criminología*, 2ª edición, Editorial Porrúa, México, 2011.

## **LEGISLACIÓN**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 2014.

2. Código Penal Federal, México, 2014.
3. Código Federal de Procedimientos Penales, México, 2014.
4. Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, México, 2014.
5. Código Penal para el Distrito Federal, México, 2014.
6. Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, México, 2014.
7. Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social para el Distrito Federal, México, 2014.
8. Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, México, 2014.

### **DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS**

1. Diccionario Enciclopédico Espasa, Tomo VII, Espasa Calpe, Madrid, 1992.
2. Diccionario Enciclopédico Espasa, Tomo XVI, Espasa Calpe, Madrid, 1992.
3. Diccionario Enciclopédico, *El Pequeño Larousse Ilustrado*, 17<sup>a</sup> edición, Editorial Larousse, México, 2011.
4. Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, Tomo I y II, 21<sup>a</sup> edición, Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1992.
5. Real Academia Española, Diccionario *de la Lengua Española*, Tomo IV, 22<sup>a</sup> edición, Editorial Espasa, España, 2001.

### **REVISTAS Y PUBLICACIONES PERÓDICAS**

1. ALMAZÁN, Alejandro, *Disfrazada para Estrangular*, La Revista. Periodismo en Zona Libre, El Universal, México, 6 de septiembre de 2004.
2. Proceso, 759 años de cárcel a Juana Barraza, La Mataviejitas, 1 de abril 2008
3. *Sumario del Crimen*, núm. 80, Thierry Paulin, *La parca en París*, Ediciones del DRAC, Madrid, 1991.

## PÁGINAS DE INTERNET

1. [http://es.wikipedia.org/wiki/Aileen\\_Wuornos](http://es.wikipedia.org/wiki/Aileen_Wuornos).
2. [http://www.associatedcontent.com/article/382653/jose\\_antonio\\_rodriguez\\_vega\\_el\\_mataviejas.html](http://www.associatedcontent.com/article/382653/jose_antonio_rodriguez_vega_el_mataviejas.html).
3. <http://www.asesinos-en-serie.com/jose-antonio-rodriguez-vega-el-violador-de-la-moto>.
4. Periódico la Jornada  
<http://www.jornada.unam.mx/2004/09/13/041n2cap.php?printver=0&fly=1>.